



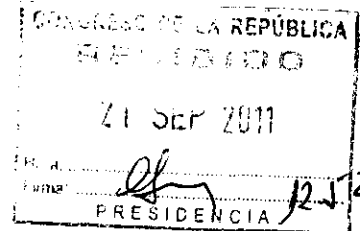
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”

Lima, 20 de setiembre de 2011

OFICIO N° 056-2011-CR/CFHC

Señor
Dr. Daniel Abugattás Majluf
Presidente del Congreso
Presente. -



De mi especial consideración:

Con un cordial saludo me dirijo a usted, y a la vez cumpla con remitir el informe sobre la Audiencia Pública y Labores de Representación de la visita correspondiente al distrito de Chincha Baja, a fin de que pueda ser sistematizado y publicado en el portal institucional.

Hago propicia la oportunidad para reiterarles la muestra de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,




CASIO F. HUAIRE CHUQUICHAICO
Congresista de la República



INFORME SOBRE LA AUDIENCIA PÚBLICA Y LABORES DE REPRESENTACION

I. INFORMACION GENERAL:

1. Convocantes: Acuerdo de Junta de Portavoces del Congreso de la República de fecha 5 de setiembre de 2011.
2. Tipo de evento: Audiencia Pública – Abierta
3. Otras actividades llevadas a cabo: El congresista Elard Melgar Valdéz, antes de la audiencia pública, visitó algunas instituciones del distrito.
4. Lugar: Departamento de Ica
Provincia de Chincha
Distrito de Chincha Baja
5. Fecha: Miércoles 7 de setiembre de 2011
6. Horas de duración: 4 horas.
7. Medios utilizados para la convocatoria:

Oficios
8. Asistencia:

Congresistas: a) Gamarra Saldívar, Teófilo
b) Melgar Valdéz, Elard Galo
c) Huairé Chuquichaico, Casio Faustino

Alcalde: Emilio Marcelo del Solar Salazar

Otras autoridades: Gobernador, Regidores, Comisario,
Representante del Centro de Salud.

Representantes de la sociedad civil:

Juan Lombardi (Ciudadano del Distrito de Chincha Baja)
Carlos Guzmán Ramos (Pdte. Centro Poblado Santa Rosa)



Benito Atalla Galindo	(Pdte. de la Junta Vecinal del C. P. Salinas)
Fernando Mesías Mesías	(Poblador de Chincha Baja)
Pamela Huamán Quispe	(Dirigente del Centro Poblado Río Alto)
Cirilo Castellón Palomino	(Dirigente del Centro Poblado Santa Adela)
Héctor Uceda Pachas	(Dirigente Sector Santa Rosa)
Eliades Aquije Boga	(Dirigente del Cercado de Chincha Baja)
Jorge Espinoza Yataco	(Ciudadano del Distrito de Chincha Baja)
Elba Falla Sánchez	(Directora del C.E. 22246)
Carmen Cáceres de López	(Dirigente del Centro Poblado Pachacútec)
Juan Quispe Marcelo	(Director C.E. Juan C. de Mora)
Eleodoro Cárdenas Vásquez	(Ex alcalde del distrito de Chincha Baja)
Verónica Mere Román	(Rpte. del C.P. Nuestra Sra. de Guadalupe)
Rosario Conde Crabajal	(Rpte. del Centro de Salud de Chincha Baja)
Rosa López Campos	(Rpte. del Centro Poblado Collazos)
Alberto Quispe Castellanos	(Secretario Gral. de la Comunidad del distrito de Chincha Baja)
Mariela Castellón Romero	(Dirigente de C. P. Emilio del Solar)
Casilda Morales	(Rpte. de la Parroquia Distrital)
Carlos Lázaro	(Institución Educativa 22249)
Isabel Cerna	(Rpte. del Cercado de Chincha Baja)
Arturo Canelo	(Rpte. C.P. Canyas)
Elba Sumire	(Arquitecta de Santiago de Almagro)
Esther Sánchez	(Rpte. Centro Poblado La Viña)
Narda Figueroa Carpio	(Rpte. Zona Urbana de Chincha Baja)
Juana Puente	(Regidora de la Comuna distrital de Chincha Baja)

Público en general.

Número total de participantes.

Asistieron aproximadamente 200 personas.

II. INFORMACION PROPORCIONADA POR LOS CONGRESISTAS

1. Desarrollo de la audiencia pública:

- Participación en la audiencia pública.

La participación de los Congresistas se inició con el Congresista Casio Huairé Chuquichaico, quien ofreció canalizar los pedidos realizados por el distrito de Chincha Baja priorizando los temas de titulación, agricultura y ganadería, como actividades económicas importantes para el desarrollo de la región Ica y educación. En segundo lugar hizo uso de la palabra el Congresista Teófilo Gamarra Saldívar, quien también puso especial énfasis en comunicar que el Congreso será el Portavoz del pueblo de Chincha Baja ante el Poder Ejecutivo,



asimismo, puntualizo que los temas prioritarios serán la titulación, la eliminación de la corrupción y el control de los recursos del estado. Finalmente, hizo uso de la palabra el congresista Elard Melgar Valdéz, quien manifestó que como representantes del pueblo, serán el ente canalizador de todas propuestas y necesidades del distrito de Chincha Baja ante el Poder Ejecutivo, poniendo especial interés en mejorar los temas del sector salud y seguridad ciudadana.

- Reporte de incidencias

No se registro ninguna incidencia

2. Desarrollo de las otras actividades de representación:

- Participación en las actividades

Luego de la audiencia pública, celebrada en la Plaza de Armas del distrito de Chincha Baja, los congresistas concurrentes se reunieron en el local Municipal con el Alcalde y sus regidores, donde ahondaron coordinaciones con relación a los principales proyectos sociales y de desarrollo del distrito de Chincha Baja.

- Reporte de incidencias

No se registro ninguna incidencia

III. INFORMACION PROPORCIONADA POR LOS SERVIDORES PARLAMENTARIOS

1. La audiencia pública se celebró sin inconveniente alguno y de manera ordenada. Todos los representantes de organizaciones y gremios que se inscribieron en la Municipalidad hicieron uso de la palabra.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. La población del distrito de Chincha Baja acogió con gran expectativa y beneplácito la presencia de los congresistas y la realización de la audiencia pública.
2. Un segmento importante de representantes de las organizaciones concurrentes eran conscientes de que los congresistas no podrían solucionar todos los requerimientos de la localidad, pero que serían un medio para apoyarlos en sus gestiones en el Poder Ejecutivo.



V. ANEXOS

- N° 1 Sumilla de documentos y memoriales recibidos
- N° 2 Archivos gráficos (audiovisuales)
- N° 3 Copia (scaneada o física) de documentos y memoriales recibidos.

ANEXO N° 1 SUMILLA DE DOCUMENTOS Y MEMORIALES RECIBIDOS

N°	REMITENTE	DNI	SUMILLA
1	Victor Jesús García Pisconte Felipe Santiago Solís Nolberto	21812710 23526271	Denuncia contra el director de la I.E. Túpac Amaru de Lurinchincha por presunta irregularidad en concurso para cubrir plaza por licencia de personal.
2	Junta Directiva	—	Solicitan titulación de propiedad centro poblado nuestra señora de Guadalupe de chincha baja.
3	Varios	—	Denuncias y quejas del C.E. Juan XXIII, Chincha Alta, agresiones físicas y otros en APAFA.
4	Pablo Salas Zavala Agricultor algodónero	21822160	Corrupción en la dirigencia de la Asociación de Agricultores del Valle de Chincha contra los pequeños agricultores.
5	Edita Bertila Albarrand Marchand	41810713	Pide apoyo para construcción de vivienda situación actual de vivienda es infrahumana.
6	Florencio Yanquecha Huamani	07678612	Denuncia a la caja rural de Chincha por cobro excesivo irregular de préstamo.
7	Esther Sánchez Huasasquiche	21783892	Piden catastro urbano, electrificación, asfaltado de calles y tratamiento de aguas servidas del centro poblado El Toro y La Viña.
8	Moradores del distrito de Chincha Baja	—	Reclamo por cobro excesivo de agua potable.
9	Rosa Victoria Almeyda del Río	21862449	Piden se haga efectivo el bono para la construcción de viviendas.
10	Varios	—	Piden construcción de viviendas del centro poblado Santa Luisa de Chincha Baja.
11	Carlos Gabriel Lázaro Vigo Docente	—	Piden mejorar y/o cambiar el desayuno escolar.
12	Victoria Almeyda	21821064	Pide se haga efectivo el bono de construcción de vivienda.
13	Leonardo Favio Quispe Magallanes	21824671	Pide apoyo para la construcción de vivienda.
14	Juana Fuentes Tasayco Coordinadora suscritos moradores del centro poblado Collazos	—	Piden construcción de vivienda del centro poblado Collazos.
15	Ubaldo Quispe Marcelo Director IEP. Juan C. de Mora	—	Construcción y remodelación y equipamiento de la institución educativa pública Juan C. de Mora con financiamiento de las regalías.
16	Elba Falla Sánchez Directora	—	Expediente técnico no ejecutado de construcción del I.E. 22246.



Congreso de la República

17	Cirilo Castellón Palomino Representante de la comunidad	21818827	Piden construcción y/o donación de casas pre-fabricadas del centro poblado Santa Adela sector Playa.
18	Suscritos de centros poblados, autoridades, civiles y religiosas de Chíncha Baja	-	Demandan por la efectivización del bono 6,000, irregularidades del banco de materiales.
19	Centro poblado Santa Rosa, Litardo Bajo, San Pedro, Barranquito y Salinas	-	Piden construcción y títulos de propiedad de los centros poblados damnificados, tramitados y no atendidos a través del Ministerio de Vivienda y Construcción, liberación de la zona arqueológica.
20	Rosario Félix Boada	21883048	La Municipalidad de Chíncha no otorga plano perimétrico y no hay efectivización del bono 6000.
21	Nicolaza Gereda Salas Pdta. Cofradía San Martín de Porras	21820897	Construcción de nueva capilla destruida por el terremoto.
22	Marita Villavicencio de la Cruz	21823317	Piden efectivizar y otorgar el bono de construcción para el centro poblado de Lurinchncha.
23	María Mere Román Pdta. moradores centro poblado Nuestra Señora de Guadalupe	-	Piden bono 6000 para centro poblado Nuestra Señora de Guadalupe.
24	Felipe Santiago Solís Nolberto Miembro del CONEI	23526271	Denuncia por presuntas irregularidades administrativas y económicas en el mantenimiento del local escolar 2010 de la IEP Túpac Amaru de Lurinchncha.
25	Alberto Quispe Castellanos Secretario Gral. De la Comunidad del distrito de Chíncha Baja	21824482	Piden investiguen a las autoridades municipales de Chíncha Baja por malos manejos de presupuestos y donaciones para los damnificados del terremoto.
26	Asociación de ex trabajadores de Pesca Perú	-	Piden mejoras de pensiones de jubilación y entrevista al personal con el señor Presidente de la República.
27	Comisión Especial Pro Inversión	-	Piden definir la zona de ejecución de obra de la planta de gas licuado.
28	Jorge Espinoza Yataco Licenciado Ejército Peruano	21821162	Piden construcción de obras civiles para el distrito de Villa Santiago de Almagro.

RELACION DE DAMNIFICADOS - CERRO AZUL - CAÑETE

ITEM	Apellidos y Nombres	D N I	Direccion
1	Aguidos Meza ; Jose	15363747	Pasaje Santa Rosa Lt. 6
2	Aguidos Meza ; Yanet	15365280	Pasaje Santa Rosa s/n
3	Aguidos Meza ; Zenovio	15363728	Pasaje Santa Rosa s/n
4	Albites Garcia ; Maribel	15441456	Asent. H. Nuevo Cerro Azul Mz. C Lt. 1
5	Albites Guillen ; Leonor	15365127	Asent. H. Nuevo Cerro Azul Mz. F Lt. 9
6	Arias Bruno de Carbonero ; Faustina	15364170	Jr. Simon Bolivar 374
7	Arias Campos ; Roberto	15363885	Calle Las Americas Mz. A Lt. 5
8	Arias Jimenez ; Danny	80091149	Asent. H. Nuevo Cerro Azul Mz. G Lt. 2
9	Arias La Madrid ; Victor	15364557	Asent. H. Nuevo Cerro Azul Mz. G Lt. 2
10	Arias Reyne ; Erika	15441755	Prolongacion Alfonso Ugarte - Nuevo Cerro Azul
11	Arias Reyne ; Milagros	41107651	Asent. H. Puerto Cerro Azul Mz. B Lt. 15
12	Arteaga Espinoza ; Calistra	15364328	Calle Las Amapolas S/n
13	Asin Calagua ; Feliciano	15364224	Asent. H. Nuevo Cerro Azul Mz. M Lt. 6
14	Asin Cama ; Cesar Augusto	15364459	Asoc. De Vivienda. Antonio Quetin V. Herrera Mz. A Lt. 12
15	Avila Torres ; Margarita	42252091	Asent. H. Nuevo Cerro Azul Mz. C Lt. 15
16	Ayazo Condo ; Leon	30943314	Asent. H. Puente Tabla s/n
17	Barrasa Choque ; Genaro	15363682	Centro Poblado Menor Casa Blanca s/n
18	Benavente Francia ; Irma	15364631	Calle Saenz Peña s/n
19	Bravo Y Murga ; Elicia	15364803	Asent. H. Nuevo Cerro Azul Mz. C Lt. 9
20	Cahuas Lastre ; Jorge	80193534	Asent. H. Los Alamos Mz. 4 Lt. 33
21	Calagua Avila ; Felix	6958799	Calle Comercio s/n
22	Calagua Campos ; Julio	15363215	Calle Simon Bolivar 374
23	Calagua Dueñas ; Giovanna	15441800	Calle Comercio Mz B Lt. 7
24	Calagua Francia; Juana	15364179	Asent. H. Nuevo Cerro Azul Mz. L Lt.13
25	Calagua Manco ; Eddie	7285937	Jr. San Martin 105
26	Calderon Uria ; Luisa	15365386	Asoc. De Vivienda. Antonio Quetin V. Herrera Mz. A Lt. 13
27	Cama Quispe ; Emilio	15363979	Calle Comercio 350
28	Cama Quispe ; Oswaldo	15364592	Asent. H. Nuevo Cerro Azul Mz. F Lt. 4
29	Campos Arias de Chavarria ; Soila	15364124	Calle Alfonso Ugarte Mz. C Lt. 7
30	Campos Avila ; Angela	80084742	Jr. Italia 330
31	Campos Encalado ; Juan	15364759	Asent. H. Nuevo Cerro Azul Mz. O Lt. 13
32	Candela Campos ; Matilde	15364880	Asent. H. Nuevo Cerro Azul Mz. S

33	Chiok Padilla ; Yanh	15365074	Calle las Hortencia Mz. A Lt. 3
34	Chumpitaz Asin , Gladys	15441702	Asent. H. Puerto Cerro Azul Mz. C Lt. 12
35	Chumpitaz Asin ; Eduardo	15441809	Asent. H. Puerto Cerro Azul Mz. C Lt. 12
36	Chumpitaz Camacho ; Lucia	15364287	Asent. H. Nuevo Cerro Azul Mz. C Lt. 10
37	Chumpitaz Camacho ; Lucio	15364335	Asent. H. Nuevo Cerro Azul Mz. Q Lt. 6
38	Chumpitaz Davila ; Cesar	15365189	Calle Jorge Chavez 310
39	Chumpitaz Francia ; Santiago	15365025	Pasaje Santa Rosa Lt. 1
40	Chumpitaz Francia Vda de Cardenas; Margar	15364021	Asent. H. Nuevo Cerro Azul s/n
41	Chumpitaz Padilla ; Silvia	15364023	Asent. H. Nuevo Cerro Azul Mz. R Lt. 3
42	Chumpitaz Villalobos ; Aquilina	15364324	Asent. H. Nuevo Cerro Azul Mz. C Lt. 6
43	Ciriaco Campos ; Ismelda	15364068	Malecon Jose Olaya s/n
44	Ciriaco Erce ; Milagros	15365496	Asent. H. Nuevo Cerro Azul s/n
45	Cordova Huaynalaya ; Julio	42504672	Av. 28 de Julio Urb. Cordova Ma A Lt. 13
46	Cruz Huaman ; Pablo	15441260	Asoc. De Vivienda. Antonio Ketin V. Herrera Mz. A Lt. 15
47	Cruz Peñalta ; Martha	15365220	Asent. H. Nuevo Cerro Azul Mz. N Lt. 9
48	Cruz Peralta ; Ana	15364591	Calle Alfonso Ugarte s/n
49	Cruz Sanchez ; Yoela	41253702	Asent. H. Nuevo Cerro Azul Mz. L Lt. 9
50	Cuyagua Monzon ; Erminia	15363925	Calle Micaela Bastidas s/n
51	Davila Canelo ; Rosalvina	15364689	Jr. Comercio 709
52	Davila De Campos ; Nancy	15364494	calle Comercio 655
53	Davila Manco ; Jesus	15364272	Av. 28 de Julio 351
54	Diaz Quispe ; Eder	8950434	Jr. Italia 330
55	Erse Cama ; Nicolasa	15364830	Asoc. De Vivienda. Antonio Quetin V. Herrera Mz. B Lt. 8
56	Flores Vda. De Manco ; Julia	15364251	Calle Jorge Chavez 375
57	Francia Calagua ; Alfredo	15364376	Asent. H. Nuevo Cerro Azul s/n
58	Francia Calagua ; Danali	15441211	Jr. Paz Soldan S/ n
59	Francia Calagua ; Julio	15363822	Asent. H. Nuevo Cerro Azul Mz. M Lt. 2
60	Francia Campos ; Yohana	41350072	Asent. H. Nuevo Cerro Azul Mz. P Lt. 5
61	Francia de Quiroz ; Ana	15364967	Asent. H. Nuevo Cerro Azul Mz. I Lt. 4
62	Francia Gonzales ; Jorge	15364441	Asent. H. Nuevo Cerro Azul Mz. P Lt. 5
63	Francia Gonzales vda de Manco; Gregoria	15364835	Calle Alfonso Ugarte s/n
64	Francia Huamani ; Susana	43812509	Jr. Simon Bolivar 420
65	Francia Huapaya ; Pierina	43302940	Asent. H. Puerto Cerro Azul Mz. B Lt. 18

66	Francia Llactayo ; Paulino	7973134	Asent. H. Puerto Cerro Azul Mz. Q Lt. 1
67	francia Malasquez ; Cenesia	15364630	Av 28 de Julio 458
68	Francia Manco ; Carmen	15365139	Asent. H. Puente Tabla Mz. X Lt. 01
69	Francia Manco ; Maria	15364695	Asent. H. Nuevo Cerro Azul Mz. 3 Lt. 8
70	Francia Quispe ; Elida	15363366	Calle Jorge Chavez 490
71	Francia Quispe ; Florencio	15363212	Calle Comercio 368
72	Francia Quispe ; Mauro	15364198	Calle Comercio /n
73	Francia Quispe ; Sandy	42721215	Asent. H. Nuevo Cerro Azul Mz. L Lt. 2
74	Garcia Hurtado ; Rosa	80142935	Asent. H. Puerto Cerro Azul S/n
75	Gonzales Castro ; Dominga	8019689	Asoc. De Vivienda. Antonio Ketin V. Herrera s/n.
76	Gonzales de Gutierrez ; Marcelina	15364028	Asent. H. Nuevo Cerro Azul Mz. G Lt. 9
77	Gonzales Napan : Teresa	15364681	Nuevo Cerro Azul Mz. D Lt. 4
78	Gonzales Soriano; Rosa	40869808	Asent. H. Nuevo Cerro Azul Mz. L Lt. 7
79	Guerrero Mendoza ; Abraham	15364016	Calle Bolognesi 453
80	Guillen de Albites; Ignacia	15363543	Asent. H. Nuevo Cerro Azul Mz. F Lt. 9
81	Gutierrez Chumpitaz ; Walter	43072108	Av. 28 de Julio 122
82	Gutierrez de Yaya ; Florentina	15363734	Av. Los Ciruelos Mz. F1 Lt. 12
83	Gutierrez Gonzales ; Teresa	15441335	Centro Poblado Menor Bellavista s/n
84	Hernandez Espino ; Augusto	21487009	Asent. H. Nuevo Cerro Azul Mz. E Lt. 7
85	Herrera Villegas ; Emiliano	31137597	Asoc. De Vivienda. Antonio Ketin V. Herrera Mz. B Lt. 2
86	Huamani Meza ; Antonilia	15363578	Calle Alfonso Ugarte s/n
87	Huapaya Malasquez ; Manuel	15364585	Jorge Chavez 617
88	Huaratapairo Ojeda ; Milagros	80146477	Asent. H. Nuevo Cerro Azul Mz. A Lt. 2
89	Huarcaya Navarrete ; Melqueades	15364607	Pasaje Santa Rosa Lt. 5
90	Ibarra Flores ; Maritza	15364842	Malecon Jose Olaya s/n
91	Jahnsen Trillo ; Guillermo	22244462	Asent. H. Andres Hurtdo de Mendoza Mz A Lt. 7
92	Jahnsen Trillo ; Oscar	22288298	calle Progreso s/n
93	Jara Cubillas ; Simon	15363496	Av. Jorge Chavez 466
94	Klingenber Vda. De Boggiano	15363269	San Martin s/n
95	La Madrid Vda de Arias	15364193	Calle Comercio s/n
96	La Madrid De Muñiz ; Julia	15364253	Asent. H. Puerto Cerro Azul s/n
97	La Madrid Francia ; Marcelo	15364237	Calle Las Amapolas Mz C Lt. 13
98	Lazaro Reyes ; Jorge	7996601	Asent. H. Nuevo Cerro Azul s/n

99	Leon Sulca ; Teodora	15364257	Calle Jorge Chavez 452
100	Leon Zuñiga ; Alejandro	15364070	Prolongacion Simon Bolivar S/n
101	Lizarme Carbajal ; Claudia	15363846	Asent. H. Puerto Cerro Azul s/n
102	Lizarme Garcia ; Miguel	15363935	Calle Los Narcisos Mz .- C Lt. 4
103	Malasquez Ayllon ; Eusebio	15363287	Jr. Comercio 280
104	Malasquez Garcia; Ana Rosa	80142932	Calle Jorge Chavez 291
105	Malasquez Peres ; Nelida	15441614	Malecon Jose Olaya s/n
106	Malasquez Perez ; Owaldo	15441655	Asent. H. Nuevo Cerro Azul Mz. E Lt. 16
107	Malasquez Raygada ; Rosa	15365007	Asent. H. Nuevo Cerro Azul Mz. O Lt. 6
108	Manco Benavente ; Erlinda	15364256	Jr. Comercio 719
109	Manco Mendoza ; Raymundo	15364741	Jr. Simon Bolivar 366
110	Manco Quiroz ; Aurora		Malecon Jose Olaya s/n
111	Melgarejo Silvestre ; Yanet	43455409	Asent. H. Nuevo Cerro Azul Mz. A Lt. 11
112	Mendoza Arias ; Nelly	15364568	Jr. Comercio 426
113	Mendoza Torres ; Luis	15363444	Jr. Bolognesi 488
114	Meza Valdivia ; Jorge	15364837	Asent. H. Nuevo Cerro Azul Mz. J Lt. 14
115	Montaya Francia ; Julio	15441836	Av. 28 de Julio 464
116	Montoya Francia ; Julio	15441836	Av. 28 de Julio 464
117	Mufiz La Madrid ; Luisa	15441254	Calle Alfonso Ugarte s/n
118	Orellana Sagueo ; Carlos	15364706	Centro Poblado Casa Blanca Mz. S Lt. 6
119	Ormeño Barraza ; Luis	15363712	Asoc. De Vivienda. Antonio Quetin V. Herrera Mz. A Lt. 19
120	Ortega Arteaga ; Ursula	15364419	calle Las Amapolas Mz. C Lt. 16
121	Pacheco Cardenas ; Federico	15364375	calle Bolognesi 320
122	Padilla Carbajal ; Raquel	15381780	Asent. H. Nuevo Cerro Azul Mz. I Lt. 7
123	Padilla de Alvarado ; Alicia	15364369	Calle Alfonso Ugarte s/n
124	Padilla de Chumpitaz ; Domitila	15363519	Calle Saenz Peña s/n
125	Padilla de Cisneros ; Maria	15363618	Asent. H. Nuevo Cerro Azul Mz. H Lt. 12
126	Paredes Chavez ; Elga	15429524	Asent. H. Nuevo Cerro Azul Mz. B Lt. 1
127	Peña Belleza ; Emiliano	21437699	Calle Micaela Bastidas Mz . G Lt. 5
128	Peres Quispe ; Madelaine	15365203	Av. Las Americas S/n
129	Pineda de Garcia ; Fredesvinda	15364883	Asent. H. Puerto Cerro Azul Mz. C Lt. 6
130	Ponce Rivera ; Vicenta	15364542	Jr. Mariscal Caceres s/ n
131	Quipe Campos , Teodoro	15363464	Calle Jorge Chavez 439

132	Quipe Mayta ; Cesar	15363588	Asent. H. Nuevo Cerro Azul Mz. C Lt. 4
133	Quipe Quiroz ; Ysidora	15363853	Asent. H. Nuevo Cerro Azul Mz. R Lt. 13
134	Quiroz Francia ; Celso	15363686	Asent. H. Nuevo Cerro Azul s/n
135	Quispe Aquije; Elvis	40527732	Malecon Jose Olaya S/n
136	Quispe de Arias ; Julia	15363652	Jr. Simon Bolivar s/n
137	Quispe Idalgo ; Enma	15441476	Asent. H. Puente Tabla s/n
138	Quispe Mayta ; Rosalina	15363377	Asent. H. Nuevo Cerro Azul s/n
139	Quispe Sanchez ; Maximo	15364286	Calle Jorge Chavez 133
140	Ramon Quispe ; Susana	15364786	Av. Puente Tabla Mz. 1 Lt. 3
141	Ramos Canasca , Teodora	15364277	Calle Rivera Del Mar s/n
142	Ramos Canelo ; Santos	15363471	Jr. San Martin 218
143	Rengifo Quispe ; Julio	15363554	Jr. Italia 330
144	Reyme Campos ; Anali	15365162	Asent. H. Nuevo Cerro Azul Mz. H Lt. 4
145	Reyme Campos ; Juan	15363585	Puerto Cerro Azul Mz. B Lt. 17
146	Rojas Campos ; Maria	15364091	Asent. H. Nuevo Cerro Azul Mz. E Lt. 17
147	Rosa de Aguidos ; Marcelina	15363737	Pasaje Santa Rosa Lt. 6
148	Salas Calagua ; Idania		Asent. H. Nuevo Cerro Azul Mz. D Lt. 9
149	Salas Calagua ; Lourdes	15364038	Asoc. De Vivienda. Antonio Ketin V. Herrera Mz. A Lt. 15
150	Sanchez Chiock ; Rosa	15441585	Asent. H. Nuevo Cerro Azul Mz. N Lt. 1
151	Sanchez Ciriaco ; Arnaldo	15364776	Asent. H. Nuevo Cerro Azul Mz. L Lt. 9
152	Sanchez Gonzales ; Liliana	80649105	Asent. H. Nuevo Cerro Azul Mz. D Lt. 4
153	Sanchez Gonzales ; Luis Alberto	15364983	Asent. H. Nuevo Cerro Azul Mz. D Lt. 4
154	Sanchez Gonzales ; Silvia	15441675	Asent. H. Nuevo Cerro Azul Mz. D Lt. 4
155	Sanchez Gonzales ; Teresa	15363534	Asent. H. Nuevo Cerro Azul Mz. C Lt. 5
156	Sanchez Valdivia ; Martin	15365119	Calle Comercio 532
157	Sanchez Vda de Saldaña ; Sofia	15363826	Av. 28 de Julio Mz. T Lt. 10
158	Soriano de Gonzales ; Domitila	15363673	Asent. H. Nuevo Cerro Azul Mz. L Lt. 7
159	Soriano Gonzales ; Carmela	15365212	Asent. H. Nuevo Cerro Azul Mz. E Lt. 5
160	Soriano Quispe ; Julia	15363260	Jr. San Martin 220
161	Soriano Quispe ; Paula	15363271	Asent. H. Nuevo Cerro Azul Mz. F Lt. 5
162	Torres Roman de Avila ; Matilde	15363995	Calle Las Amapolas Mz. C Lt. 15
163	Valareso Camacho ; Guillermo	15363810	Jr. Comercio 690
164	Valareso La Madrid ; Jaime	15363873	Calle Saenz Peña s/ n

165	Valareso Y la Madrid ; Guillermo	15364443	Asent. H. Nuevo Cerro Azul Mz. S Lt. 3
166	Vargas del Carmen ; Fernando	15346863	Centro Poblado Menor Señor de los Milagros s/n
167	Vargas Torres ; Transito	15363860	Calle Comercio 701
168	Vicente Espinoza; Madeleine	15365370	Jr. Comercio 707
169	Villaruel Lopez ; Andres	15363985	Asent. H. Nuevo Cerro Azul Mz. A Lt.6
170	Vizurraga Porras ; Hilda	9806608	Asent. H. Nuevo Cerro Azul Mz. E Lt. 18
171	Yañez Arias ; Marta	15364725	Prolongacion Alfonso Ugarte Mz C. Lt. 8
172	Zamudio Ochoa de Sanchez ; Victoria	15382920	Jr. Simon Bolivar 371
173	Zavala Chumpitaz ; Francisco	15364730	Micaela Bastidas S/ n
174	Zavala De Tomas, Urbano	15363940	Calle Micaela Bastidas s/n
175	Zavala Duran ; Nelida	15363350	Asent. H. Nuevo Cerro Azul Mz. C Lt. 2
176	Zavala Duran ; Ruben	15363371	Asent. H. Nuevo Cerro Azul Mz. H Lt. 5
177	Zavala Tomas ; Margarita	15364958	Asent. H. Nuevo Cerro Azul s/n



Congreso de la República

ANEXO N° 2 ARCHIVOS GRÁFICOS





Congreso de la República





Congreso de la República





Congreso de la República





Congreso de la República

ANEXO N° 3
COPIA FÍSICA DE DOCUMENTOS Y MEMORIALES RECIBIDOS
(Se adjunta copias)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CHINCHA BAJA
MUNICIPALIZACIÓN DE LA GESTIÓN EDUCATIVA
TRÁMITE DOCUMENTARIO
MESA DE PARTE

Fecha: 19 ABR 2011

Hora: 11:55 AM Exp. N° 615

Recibido por: *ef*

SUMILLA: INTERPONGO DENUNCIA CONTRA EL DIRECTOR DE LA I.E. TUPAC AMARU DE LURINCHINCHA POR PRESUNTA IRREGULARIDAD EN CONCURSO PARA COBERTURAR PLAZA POR LICENCIA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIZACIÓN DE LA GESTIÓN EDUCATIVA -
DISTRITO DE CHINCHA BAJA.

VÍCTOR JESÚS GARCÍA PISCONTE, DNI N° 21812710, FELIPE SANTIAGO SOLIS NOLBERTO, DNI N° 23526271, integrantes del CONEI Docentes en la I.E. Túpac Amaru de Lurinchincha, ante Ud. nos presentamos con el debido respeto y exponemos:

Que recurrimos a su honorable despacho, con la finalidad de interponer DENUNCIA contra el Director de la I.E. Túpac Amaru de Lurinchincha, Sr. Fernando Mauricio ALMEYDA SARAVIDA, por presunta irregularidad en el Concurso Público para Coberturar la Plaza de Personal Administrativo (Servicio) por Licencia sin goce de haber del Titular: Sr. Marco Antonio Ecos Huamán, para tal efecto procedemos a fundamentar los hechos:

1. Sucede Señor Presidente que el Sr. Marco Antonio Ecos Huamán solicitó ante la Dirección de la I.E. Licencia sin goce de haber, para lo cual el Sr. Director debió convocarnos a fin de evaluar dicha solicitud, posterior a ello expedir la respectiva Resolución, sin embargo no se dio por la actitud autoritario del denunciado.
2. Que de manera oculta, antidemocrática e inconsulta el Sr. Director conformó una supuesta comisión de quienes obviamos sus nombres por la falta de transparencia a la publicación de rigor en el mural de la I.E.
3. Que para dicho concurso se nos debió convocar a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 68 Inciso "k" de la Ley General de Educación N° 28044, así como el Artículo 25 – Funciones del CONEI contemplando en el Inciso "b" del D.S. N° 009 – 2005 – ED – Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo. Hecho que no se dio por la abusiva actitud UNILATERAL con que acostumbra actuar el Sr.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHA BAJA
 MUNICIPALIZACIÓN DE LA GESTIÓN EDUCATIVA
TRÁMITE DOCUMENTARIO
FECHA DE PARTE
 Fecha: 2-1 JUN. 2011 Ed# 204
 Hora: 11:05 Ex# 00851
 Recibido por: Juliana Frade

1

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

ASUNTO: FORMULO DENUNCIA POR PRESUNTAS IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL LOCAL ESCOLAR 2010 DE LA I.E.P. TÚPAC AMARU DE LURINCHINCHA.

SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHA BAJA.

El suscrito Licenciado Felipe Santiago Solís Nolberto, identificado con DNI Nº 23526271, miembro del CONEI nivel secundaria, de la Institución Educativa Túpac Amaru del Centro Poblado de Lurinchincha del distrito de Chincha Baja, interpone denuncia contra el Director de la Institución Educativa Túpac Amaru, Prof. Fernando Mauricio Almeyda Saravia por presuntas irregularidades administrativas y económicas en la ejecución del mantenimiento preventivo del local escolar año 2010, por las razones siguientes:

1°. Qué, a inicio del año 2010, la Institución Educativa Túpac Amaru, fue beneficiada con un presupuesto de S/. 15,400 nuevos soles del Programa de Mantenimiento preventivo de locales escolares 2010 del Ministerio de Educación, con lo que debería priorizarse el mantenimiento de 14 supuestas aulas y los servicios higiénicos, asignándosele S/1,100.00 nuevos soles por cada una de ellas..

2°. Es necesario recordar, que a consecuencia del terremoto 2007, todas las aulas fueron afectadas, las mismas que en su mayoría fueron destruidas como medida de prevención antes del reinicio de las labores escolares, del año antes mencionado; sin embargo se ha considerado presupuesto para mantenimiento de 14 aulas que en la realidad no existían. Los ambientes que quedaron dañadas fueron:

La Dirección y el laboratorio en el primer piso y la sala de cómputo en el segundo piso, que a la fecha se encuentran sin reparar y/o destruir.

El nivel Inicial; funcionaba en aulas prefabricadas de madera y la Municipalidad de Chincha Baja, que usted dirige en convenio con FONCODES, construyó dos aulas, siendo entregadas el 21 de abril del año 2009, además servicios higiénicos y juegos recreativos con apoyo de ONG. ¿Qué aula de educación inicial dio mantenimiento, si estas aulas sólo tenían un año de antigüedad cuando recibió el presupuesto antes mencionado? Adjunto fotografía de la placa de inauguración actualmente existente.

El Nivel Primaria; Quedaron dañadas, las dos aulas nuevas construidas a inicio del año 2007 y entregadas por FONCODES, un mes antes del terremoto. Estas fueron reparadas por la ONG. Española Junta de Andalucía y Proyecto Solidario y ejecutada por EDESUR en el año 2008. Otra ONG construyó tres aulas más, las mismas que ocupaban los alumnos del nivel primario durante el año 2008 hasta abril de 2009, fecha que los estudiantes pasaron a ocupar las nuevas infraestructura construidas por CEREI siendo en su totalidad 07 aulas para el nivel primario, todas ellas de material

noble. Adjunto fotografía de la placa de inauguración actualmente existente de las reparaciones hechas a las aulas de FONCODES.

En abril del año 2009, se entregan 7 aulas para el Nivel Educación Primaria con apoyo de la ONG. CEREI, con la colaboración de la Junta de Andalucía-España, Fundación entre Cultura y Fundación Alboan, y también fue inaugurado el 21 de abril de 2009. ¿Qué aula de educación Primaria, dio mantenimiento, si estas aulas no tenían ni un año de antigüedad cuando recibió el presupuesto antes mencionado? Adjunto fotografía de la placa de inauguración actualmente existente de las 7 aulas construidas por CEREI.

El nivel secundaria; todas las aulas colapsaron, siendo en su totalidad destruidas, y después del terremoto funcionó en aulas de esteras, palos y cañas, luego se reemplazaron por estructuras metálicas prefabricadas, funcionando hasta el octubre del año 2010, en que se entrega la nueva infraestructura construida por FORSUR para los tres niveles educativos conformada por 13 aulas de clase, sala de computo, auditorio, laboratorio, Dirección y cerco perimétrico. Como prueba están las infraestructuras construidas, en las cuales se encuentran las placas de inauguración y las fechas de entrega de los locales escolares. Asimismo; se mejoró la infraestructura del pozo subterráneo de agua potable, se construyeron servicios higiénicos para cada nivel, todos durante el año 2008 a 2010.

En resumen, la Institución Educativa se benefició con:

- 02 aulas para el Nivel inicial construida por FONCODES y la Municipalidad que usted dirige, inauguradas el abril del 2009.
- 07 aulas para el nivel primaria construida por CEREI, más las dos aulas refaccionadas por la junta de Andalucía y 03 aulas por otra ONG, siendo un total de 12 aulas para primaria en óptimas condiciones, que a la fecha solo son usadas 03 aulas, el resto no se utilizan y que según informe del director denunciado a dado mantenimiento.
- 13 aulas para el nivel Inicial, primaria y secundaria, más laboratorio, dirección, sala de computo, y otros ambientes construidas por FORSUR y entregadas en octubre de 2009, aulas en la que actualmente se encuentran los estudiantes del nivel primario y secundario.
- El nivel Inicial cuenta con sus propios servicios higiénicos, cerca de ello están los servicios higiénicos que antes eran usados por primaria y secundaria, CEREI construye servicios higiénicos exclusivos para primaria, estos últimos a la fecha están cerrados, no siendo de utilidad para el alumnado, pero según informe del director se han dado mantenimiento preventivo, trabajo que no se refleja en la infraestructura. Y los servicios higiénicos para secundaria construidas por FORSUR y son los que están en servicios para todos los niveles.

Entonces; ¿por qué se falseo la información al MED de la existencia de 14 aulas para su mantenimiento preventivo en el mismo año (2010) que se estaban construyendo la nueva infraestructura, y se contaba con 7 aulas recién entregadas al nivel primaria, dos aulas nuevas para inicial, sabiendo que las mencionadas infraestructura para mantenimiento no existían?, ¿Por qué la Municipalidad de Chincha Baja no observó este presupuesto y comunicó al MED sobre el caso, si

MEMORIAL

2

SEÑORES CONGRESISTAS:


De nuestra mayor consideración le damos la bienvenida, el saludo afectuoso y también para pedirles que antecedan por nosotros, somos los moradores de la UPIS" Nuestra Señora de Guadalupe" del Distrito de Chincha Baja y deseamos que lleven nuestro mensaje de apoyo por las TITULACIONES de nuestros terrenos ya comprados para que intervengan COFOPRI para que nos puedan brindar nuestros títulos ya que en estos momentos estamos viviendo en carpas y chozas, ya que Techo Propio no nos pueden construir ya que no tenemos títulos de propiedad ,tampoco nos ha salido el bono de los 6,000.

Nosotros no queremos el OLVIDO de nuestras autoridades elegidas sabemos que con nuestro Presidente actual vamos a mejorar nuestra calidad de vida así lo sentimos, también si no fuera mucho pedir que nos consideren en la programación de "CUNA MAS" para poder salir a trabajar sin la preocupación y saber que nuestros hijos tienen donde quedarse.

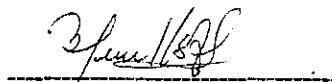
Sabemos que Uds. Congresistas de nuestro Perú nos van apoyar y lo vamos a lograr, sabemos que nuestro Chincha Baja es un pueblo histórico el más antiguo de nuestra región y merece toda su consideraciones y también queremos pedirle por la seguridad de nuestro pueblo ya que día a día nuestra delincuencia avanza y es una amenaza para nuestros NNIÑOS y demás pobladores, deseando que nuestros pedidos llegue a vuestros corazones nos suscribimos ante Uds.

ATENTAMENTE.


Chincha Baja, 07 de Setiembre 2011



PRESIDENTA



SECRETARIA



TESORERA

"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"

4

ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES DE VALLE DE CHINCHA
Chincha Baja – Chincha – Ica

SEÑORES CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA DEL PERU

PABLO SALAS ZAVALA identificado con DNI N° 21822160 con domicilio en en Plaza de Armas N° 206 del Centro Poblado de Santa Rosa, Distrito de Chincha Baja, provincia de Chincha, Departamento de Ica, me presento ante ustedes para expresarle el cordial Saludo y luego manifestarle los siguientes:

Señores Congresista:

En la Asociación de Agricultores del Valle de Chincha, en la actualidad existe una corrupción tremenda de parte de la Dirigencia de los Agricultores, perjudicando de esta manera a los pequeños agricultores, y solicitamos lo siguiente:

- Investigación a la dirigencia y a los operadores; al Señor Marcelino Muchaupiña Torres (Presidente y al asesor Juan Sotelo Yataco) que tiene el Celular 956152789, porque se han puesto de acuerdo para que paguen menos por la producción a los pequeños agricultores.
- Que, las entidades bancarias como la Caja Rural de Chincha están cobrando los interés muy alto, ocasionado el embarque de nuestra parcela; único sustento de vida.
- Investigar malos manejos de corrupción entre operadores y dirigentes de la zona agraria que están haciendo malversación de los fondos.

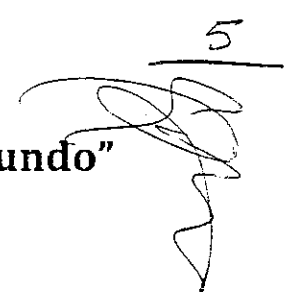
Chincha Baja, 07 de setiembre del 2011



PABLO SALAS ZAVALA

DNI N° 21822160

5



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

MEMORIAL

SEÑORES REPRESENTANTES DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

CONSTRUCCIÓN DE MI VIVIENDA

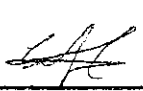
Yo **EDITA BERTILA ALBARRAN MARCHAND** con DNI N° 41810713 con domicilio en **Calle Almagro N°142** de este distrito de Chincha Baja, Prov. De Chincha Dpto. de Ica. me presento ante su despacho para exponer lo siguiente:

Que siendo una persona de condición humilde y aun estando viviendo en estado deplorable, (esteras y palos) sin una vivienda segura para mis hijos, no cuento con los medios económicos necesarios para poder construir ya que el dinero no me alcanza por el alto costo de los materiales.

Es por ello que Señores Congresistas de la Republica pido a ustedes me apoyen en la compra y construcción de mi vivienda

Esperando contar con una respuesta pronta y segura me suscribo de ustedes esperando pronto respuesta a mi pedido

ATENTAMENTE



EDITA BERTILA ALBARRAN MARCHAND
DNI N° 41810713

MEMORIAL

SEÑORES REPRESENTANTES DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

Quiero hacer llegar mi denuncia a la **CAJA RURAL**
de **Chincha**

Yo **FLORENCIO LLANQUECHA HUAMANI** con DNI N° **07678612** con domicilio en **CENTRO POBLADO POZUELO SUR** de este distrito de Chincha Baja, Prov. De Chincha Dpto. de Ica. me presento ante su despacho para exponer:

Que habiéndome brindado un préstamo de **s/ 20,000 nuevos soles**, actualmente dede **s/100,000 nuevos soles** ya que me ha sobregirado intereses sobre interés, y esto ha ocasionado que mis hijos estén en enfocar.

Y nos hizo el carrusel y n lo ha capitalizado , ya que mi terreno se encuentra hipotecado en los Registros Públicos y esta sobre valorado el costo del terreno por **\$/ 8,000 dólares** por hectáreas, ya que no puedo vender por solo quieren pagar por dicho terreno **\$/ 2,500 dólares** y eso no alcanza para pagar a la **CAJA RURAL** y ahora nos ha hecho pagar por **/100,000 nuevos soles** por 5 años y llegamos a un acuerdo para pagar mas **/ 20,000 nuevos soles** y ahora me doy por sorpresa que voy a pagar lo acordado pero mi cronograma esta por **s/ 50,000 nuevos soles** por año es un abuso tremendo que la **CAJA RURAL** está cometiendo con mi familia y mi persona como saben que no tenemos a quien recurrir es por ello que recurro a su persona para así poder dar una soluciona mi problema .

Nota: el terreno es de 15 hectáreas cultivables es 4 hectáreas y lo resto es tierra salitrosa y ellos lo califican como tierra buena

"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"

7

CENTRO POBLADO LA VIÑA Y EL TARO
Chincha Baja – Chincha – Ica

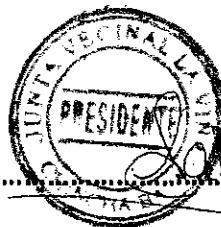
SEÑORES CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA DEL PERU

ESTHER SANCHEZ HUASASQUICHE identificado con DNI N° 21783892 con domicilio en la VIÑA LOTE 10, Distrito de Chincha Baja, provincia de Chincha, Departamento de Ica, me presento ante ustedes para expresarle el cordial Saludo y luego manifestarle los siguientes:

Señores Congresista:

Solicitamos para nuestro Centro Poblado lo siguiente:

- Nos encontramos aproximadamente a 01 kilómetro de las cuatro pozas de oxidación que receptiona las AGUAS SERVIDAS del distrito de Chincha Alta en su totalidad ocasionando a nuestra zona olores nauseabundo, perjudicando el medio ambiente y a todos los pobladores, trayendo especialmente muchas enfermedades, por lo que pedimos su **TRATAMIENTO INMEDIATO DE LAS AGUAS SERVIDAS.**
- No contamos con los servicios básicos como son agua, luz y desagüe, la cual solicitamos tomarse en cuenta como prioridad para el desarrollo y crecimiento de nuestro Centro Poblado.
- El Municipio de Chincha Baja, no cuenta con un área de **CATASTRO URBANO** siendo este necesario para el ordenamiento de nuestras **CALLES Y AVENIDA.**, las mismas que viene siendo ocupadas por los mismos pobladores entorpeciendo así el normal tránsito peatonal y vehicular.



Chincha Baja, 07 de setiembre del 2011

ESTHER SANCHEZ HUASASQUICHE
CEL. 956-642271 (056)
DNI N° 21783892

PRESIDENTA

Sr. Congresista de Fuerza 2011

8

Vicepresidente de defensa al Consumidor.

Sr: Edgar Melgar Valdez.

Ante todo dándole nuestro cordial saludo
y expresándole nuestro problema a continuación:

Somos moradores del Distrito de Chincha Baja
y nos vienen sucediendo un problema que
mensualmente pagamos mucho en el recibo
de agua, el cual el agua es de nuestra
propiedad del distrito, entonces no sabemos
porque es el pago excesivo de agua que
nos cobran, si vamos a reclamar nos
mandan a Semapact S.A de Chincha donde
nos tienen engañando y al final nos
hacen pagar el recibo para poder recibir
nuestra queja, estamos cansado de tanto
abuso y corrupción que existe en
nuestro Distrito. sin mas que decirle
esperando una pronta solución a nuestro
Problema.

Atte

Moradores del Distrito
de Chincha Baja.

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

MEMORIAL

SEÑORES REPRESENTANTES DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

**CONSTRUCCIÓN DE MI VIVIENDA UPIS AGUSTIN
FALCONI MZ F LOTE 15**

Yo ROSA VICTORIA ALMEYDA DEL RIO con DNI N° 21862449 con domicilio en Upis Agustín Falconi Mz F Lote 15 de este distrito de Chincha Baja, Prov. De Chincha Dpto. de Ica, me presento ante su despacho para exponer lo siguiente:

Que siendo una persona de condición humilde y aun estando viviendo es estado deplorable, sin una vivienda segura para mis hijos, no cuento con los medios económicos necesarios para poder construir ya que el dinero no me alcanza por el alto costo de los materiales.

Es por ello que Señores Congresistas de la Republica pido a ustedes me apoyen ya que cuento con el BONO pero aun no me entregan MI TARJETA para poder iniciar en la compra y construcción de mi vivienda

Esperando contar con una respuesta pronta y segura me suscribo de ustedes esperando pronto respuesta a mi pedido

ATENTAMENTE



ROSA VICTORIA ALMEYDA DEL RIO

DNI N° 21862449

"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"
Chincha Baja – Chincha – Ica

13

SEÑORES CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA DEL PERU

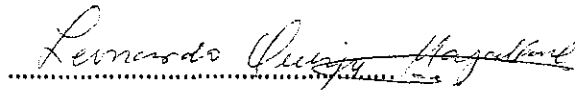
Leonardo Fabio, Quispe Magallanes identificado con DNI N° 21824671 ubicado en la calle Grau N° 152, perteneciente al Distrito de Chincha Baja, provincia de Chincha, Departamento de Ica, me presento ante ustedes para expresarle el cordial Saludo y luego manifestarle los siguientes:

Señores Congresista:

Después del último terremoto ocurrido el 15 de Agosto del año 2007 quedó totalmente destruida mi casa y hasta la fecha no he recibo apoyo del estado, por lo que solicito lo siguiente:

- Una casa PRE FABRICA para al menos poder vivir con mis menores hijos que en estos momentos se están enfermando por el clima de frío que estamos viviendo en esta zona.

Chincha Baja, 07 de setiembre del 2011


.....
Leonardo Fabio, Quispe Magallanes

DNI N° 21824671

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

14.

MEMORIAL

Señor Ollanta Humala Tasso, Presidente Constitucional de la República.

Señor Teófilo Gamarra Saldivar, Congresista de la República.

Señor Elard Galo Melgar Valdez, Congresista de la República.

Señor Casio Huairé Chuquichaico, Congresista de la República.

Los suscritos, moradores del Centro Poblado Collazos, Distrito de Chíncha Baja, Provincia de Chíncha, Departamento de Ica, respetuosamente, **tenemos a bien expresarle nuestra profunda preocupación por la RECONSTRUCCIÓN DE NUESTRAS VIVIENDAS** y que a continuación exponemos:

Manifestar nuestra preocupación que después de transcurrido cuatro años de angustia que azotó el sismo del 15 de agosto del 2007, y siendo nuestra comunidad una de las zonas afectadas por el terremoto y donde hasta el momento no hubo reconstrucción de nuestras viviendas, por motivo que el terreno es de propiedad privada, y aun no es factible que los afectados cuenten con el título de propiedad, lo que ocasiona inconvenientes en la reconstrucción.

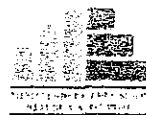
En nuestra comunidad existe pobreza y necesidades que atender, pero la de mayor impacto social es la reconstrucción de las viviendas y el saneamiento legal de las propiedades, para que se realice de forma efectiva la entrega de los títulos de propiedad, en beneficio de los vecinos de las zonas afectadas, como mandato de cumplimiento constitucional, cautelar y proteger a la familia, como núcleo especial de la sociedad.

Por lo expuesto líneas arriba, consideramos que la Reconstrucción es una propuesta importante que se deberá tratar en el punto de agenda en el Pleno de Congreso.

Agradeciendo anticipadamente su atención en los pedidos de los damnificados del Centro Poblado Collazos, nos suscribimos de Usted.

Chíncha Baja, 06 de Setiembre del 2011

106 = Familias
388 = Habitantes



SEÑOR:
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA
S.C.

Reciba usted el saludo cordial de la comunidad educativa "Juan C. De Mora" del distrito de chinchá Baja, provincia de Chinchá, región de Ica, que me honro en dirigir, al mismo tiempo comunicarle lo siguiente:

Que, la Institución educativa pública "Juan C. De Mora" modalidad secundaria de menores, creada el 21 de junio del año 1974, mediante RDZ. N° 03063-74, en la actualidad alberga aproximadamente 500 estudiantes, sin embargo en los últimos años se viene observando despreocupación por la educación, nosotros como institución educativa solicitamos su intervención como autoridad para que fomule un proyecto de ley que garantice que las regalías obtenidas por el canon minero sean revertidas directamente en el sector educación de nuestra institución educativa, que no ha sido remodelada ni construida por el sólo hecho de no ser emblemática, sin embargo es alma mater en el distrito, con reconocida trayectoria y prestigio ganado en diferentes eventos, por la cantidad de alumnos que posee y los buenos profesionales que aquí trabajan. Por tanto solicitamos a Ud. sus buenos oficios para que se nos done lo siguiente:

- La construcción de un nuevo local institucional para albergar a los más de 500 estudiantes, por cuanto nuestro local actual es insuficiente y puedan así estudiar con la comodidad que manda la ley,
- Equipamiento e implementación del Aula de Innovación Pedagógica con modernas computadoras para la ejecución de los TIC con Instalación de Internet.
- Equipamiento de nuestro taller de Industria del Vestir con máquinas industriales para la ejecución del área de Educación para el trabajo como opción laboral.
- Así mismo le solicitamos interceder ante el gobierno regional a fin de que concrete de manera inmediata la construcción de nuestro cerco perimétrico, el mismo que ya esta aprobado pero por diversos motivos no se concretan la referida construcción.

Como podrá apreciar, son innumerables las necesidades educativas con las que cuenta nuestro plantel la misma que son necesarias para lograr la calidad educativa, por este motivo recurrimos a sus buenos oficios para que nuestro colegio sea atendido en sus necesidades prioritarias por el bien de la juventud estudiosa y por el desarrollo educativo del distrito de Chinchá Baja.

Con la seguridad de contar con su amable apoyo, aprovecho la oportunidad para expresarle nuestro sincero afecto y especial estima.

Atentamente

Blanca G. Tazayca
Prof. Blanca G. Tazayca Palacios
COORDINADORA T.O.E.
I.E.P. "JUAN C. DE MORA"
CHINCHA BAJA



Ubaldo Quirope Marcelo
Lic. Ubaldo Quirope Marcelo
DIRECTOR
I.E.P. "JUAN C. DE MORA"
CHINCHA BAJA

1-HERRERA HUARDA, Eulalia M. DNI 21783472

[Signature]



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN – ICA
MUNICIPALIZACIÓN DE LA GESTIÓN EDUCATIVA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 22246
CHINCHA BAJA – CHINCHA



“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

Chincha Baja, 07 de setiembre del 2011

OFICIO N° 079-2011 I.E.N° 22246-MGECHB.

SEÑORES: CONGRESISTAS REPRESENTANTES DEL PUEBLO

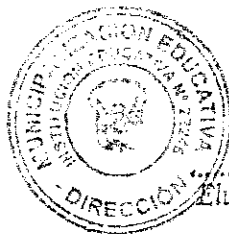
ASUNTO: Remito expediente técnico no ejecutado.

PRESENTE.

Tengo el honor de dirigirme a Ud.; para expresarle nuestros cordiales saludos a nombre de la Institución Educativa N° 22246 del Distrito de Chincha Baja, así mismo estamos remitiendo el expediente Técnico, solicitado al Gobierno Regional a través de la Sub- Región de desarrollo de Chincha. el Acta de Conformación del Núcleo Ejecutor, firmas de los participantes a la vez expresamos nuestra inconformidad por la inoperancia administrativa por no ser beneficiados en el proceso de reconstrucción afectados por el terremoto del 15 de agosto de 2007 ya que necesitamos la construcción de un nuevo pabellón y el cercado perimétrico de 37 metros lineales , que hasta en la actualidad nuestros estudiantes se encuentran usando aulas Pre- fabricadas .

Esperamos que la presente tenga la acogida que esperamos ya que será beneficioso para los estudiantes de nuestra Institución Educativa, y por ende a la mejora de la Educación.

ATENTAMENTE



Elva E. Falla Sánchez
Elva E. Falla Sánchez
DIRECTORA (e)

17

"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"
Centro Poblado Santa Adela "Sector Playa"
Chincha Baja – Chincha – Ica

SEÑORES CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA DEL PERU

Los moradores del Centro Poblado Santa Adela "Sector Playa", perteneciente al Distrito de Chincha Baja, provincia de Chincha, Departamento de Ica, nos presentemos ante ustedes para expresarle el cordial Saludo y luego manifestarle los siguientes:

Señores Congresista:

Nuestro Centro Poblado en mención, después del último terremoto ocurrido el 15 de Agosto del año 2007 quedó totalmente destruido, y hasta la fecha la gran mayoría de los pobladores de este sector estamos viviendo en casas de quincha y algunos vivimos en la casa prefabricadas, debemos mencionar que nadie ha recibido apoyo alguno con respecto a las construcciones de nuestra casa por lo que **solicitamos tenga a bien gestionar o proporcionarnos las facilidades del bono familiar para poder construir al menos una habitación en donde podamos vivir con nuestra familia para de esta manera poder dar protección a nuestro niños que en estos momentos están sufriendo las inclemencia del clima. Debemos agregar que algunos moradores nos hemos reubicado aproximadamente a 01 kilómetros por necesidad y no contamos con energía eléctrica y agua potable.**

Esperamos su pronta visita para que de esta manera puedan constatar la realidad en que estamos viviendo.

Chincha Baja, 07 de setiembre del 2011



Cirilo Castellón Palomino
Representante de la Comunidad
DNI Nº 21818827

956 852230

18

“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

Chincha Baja, 04 de setiembre de 2011

MEMORIAL

Sres. Congresistas de la República

**TEÓFILO GAMARRA SALDIVAR
ELARD MELGAR VENTURA
CASIO HUAIRE CHUQUICHAICO**

Los suscritos representantes de los más de 50 centros poblados, así como autoridades civiles y religiosas del distrito de Chincha Baja, jurisdicción de la provincia de Chincha, departamento Ica, nos dirigimos a ustedes para presentarles el saludo y respeto a su alta investidura, de igual forma manifestarle lo siguiente:

1ero.- Que durante el fatídico terremoto del 15 de agosto del año 2007, fueron afectados el 90% de viviendas, de los cuales ni un solo damnificado ha sido beneficiado con el bono 6,000 por encontrarse acentuados en la parte rural, ellos componen el 70% del distrito de Chincha Baja, cuyos damnificados hoy en la actualidad continuamos viviendo bajo plásticos, esteras y la inclemencia del frío y lluvia que hoy nos azota.

2do.- Por lo tanto demandamos que se inicie una exhaustiva investigación de parte del estado y fiscalice todo lo relacionado al terremoto y consecuencias como donaciones bono 6,000, constancia de damnificados, certificados domiciliarios, etc., mediante la Contraloría y/o Comisión Especial del Congreso, ya que la Contraloría General de la República, hace más de 10 años que no visita nuestro Municipio.


3ro.- Así mismo damos a conocer que nuestro distrito se compone en su mayoría en zona rural por ende los caminos de penetración a los más de 50 centros poblados se encuentran en pésimas condiciones.

4to.- Que en nuestro distrito con más de 12,000 personas, solamente contamos con 01 Centro de Salud y 02 Postas Médicas con atención de 8 horas diarias.

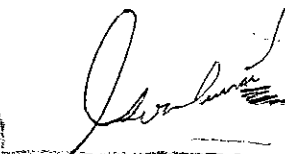
5to.- De igual forma pedimos que se conforme una comisión investigadora para que investigue todos los presupuestos asignados a nuestra Municipalidad en razón que no se ha ejecutado a la fecha una sola obra en los 9 meses de gestión municipal, esto se puede corroborar en el portal del **Ministerio de Economía y Consucode**, así como en todos los años anteriores.


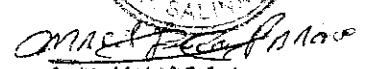
Firmamos los presidentes de los Centros Poblados, autoridades civiles y religiosas así como los vecinos en busca de justicia y transparencia.


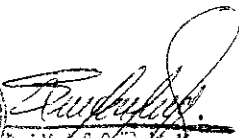
Atentamente,

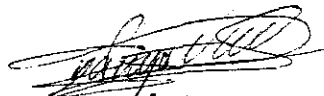

SR. BENITO ANTAYA G.
DNI 22080597
PRESIDENTE
C.P. QUINTA MAGDALENA

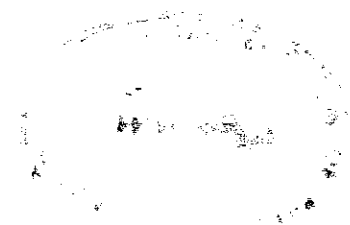




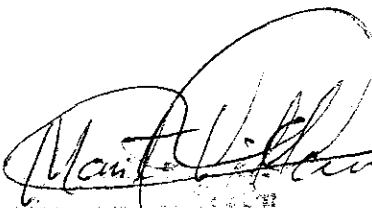

CARLOS GUZMÁN RAMOS
DNI 21924185
PRESIDENTE



DNI 13407738



Prof. María S. Quiroga
DIRECTORA (e)


211796111



DNI. 41152317



MARÍA VICTORIA
DIRECCION


PRESIDENTA



Asociación Pro-Obras Sociales del Centro Poblado Santa Rosa

CHINCHA BAJA - CHINCHA - ICA - PERÚ

INSCRITO EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE CHINCHA - PARTIDA Nº 02014220



Resolución de **LIBERACION** para que los registros públicos nos quiten esa carga y poder obtener los Programas de Vivienda para la reconstrucción.

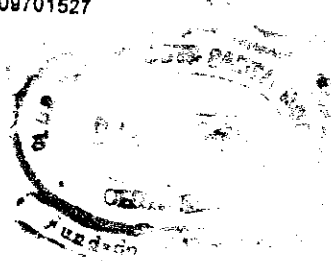
- De otro lado los Centro Poblados afectados por el terremoto del 15 de Agosto del año 2007, pedimos a ustedes como Padres de la Patria que conformen una comisión de Investigación y se envíe también a la Contraloría General de la República, para que investiguen las donaciones Post Terremoto, el presupuesto de la Municipalidad durante los meses de Emergencias, los Bonos 6 000 ni un solo poblador del área rural que comprende más del 70% de habitantes ha salido beneficiado, Certificados de Posesión, Constancias, Certificados Domiciliario, además del Presupuesto del presente año a la Municipalidad que a la fecha con nueve meses de gestión no se ha hecho una sola obra, se puede verificar en la página web del Ministerio de **ECONOMIA** y **CONSUCODE**.

Los firmantes representantes de los Centros Poblados afectados por el INC, así como los vecinos en busca de Justicia y Transparencia.



[Signature]
Carlos H. Gutiérrez Vera
TENIENTE GOBERNADOR
D.N.I. 09701527

Atentamente



[Signature]
D.N.I. 21822537



[Signature]
Rafael Ramos Martínez
AGENTE MUNICIPAL
D.N.I. 01525550



[Signature]
ROSA M. LAY DE ROSA
D.N.I. 2179544

“Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo”
Chincha Baja – Chincha – Ica

SEÑORES CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA DEL PERU

FELIX BOADA ROSARIO Identificada con DNI N° 21883048 domiciliada en la Avenida Los Ángeles N° 355, perteneciente al Distrito de Chincha Baja, provincia de Chincha, Departamento de Ica, nos presentemos ante ustedes para expresarle el cordial Saludo y luego manifestarle los siguientes:

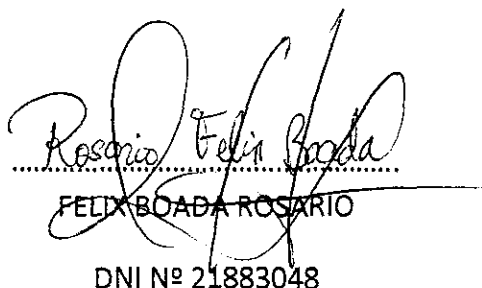
Señores Congresista:

Que, no me dan solución a mi caso que es como sigue de mi casa que tengo viviendo 40 años que es como sigue: La municipalidad del Distrito de Chincha Baja no me da solución a visarme el PLANO PERIMETRICO de mi casa para poder registrarlo en los registro públicos, me expresa que mi zona es agrícola y me pone mucho obstáculos debo expresar que en los registros públicos de Ica me expresa que la solución lo debe dar la Municipalidad de Chincha Baja. Por lo que solicito lo siguiente:

- Que, la municipalidad de Chincha Baja, me otorgue la visación de mi plano para poder registrarlo en los registro públicos.
- Los bonos 600 que no he recibido, teniendo aún mi constancia de damnificado.

Espero que me den una solución ya que estaré agradecido por tal gentil gesto que contribuirá al desarrollo de nuestro distrito.

Chincha Baja, 07 de setiembre del 2011


.....
FELIX BOADA ROSARIO
DNI N° 21883048

21

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

MEMORIAL

Chincha Baja, 07 de setiembre del 2011

Señores Congresista de la Republica

Los dirigentes y vecinos de la Av. Los Ángeles del distrito que suscriben el presente documento ante Ud. respetuosamente nos presentamos y decimos:

Que en Asamblea General de vecinos acordamos por unanimidad presentarnos al Proceso del Presupuesto Participativo 2010 en el cual solicitamos el Proyecto de mayor prioridad para nuestra avenida como es el de Reconstrucción de nuestra Capilla (destruida por el terremoto del 15 de agosto del 2007), proyecto que no fue aprobado en el Taller de Priorización y Acuerdos de Compromisos, porque nos dicen que no está contemplado en el instructivo.

Por tal motivo recurrimos a su persona para que tenga a bien interceder ante quien corresponda favorecernos con nuestro pedido, anhelo de más de 50 familias.

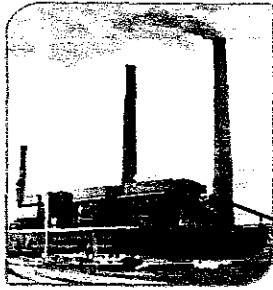
Por lo expuesto:

A ustedes señores congresistas, rogamos acceder a nuestra petición

Nicolaze Serede de Carmelo
Firmas correspondientes



26



**ASOCIACION DE EX TRABAJADORES DE PESCA PERU DE LA
PROVINCIA DE CHINCHA INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD
PESQUERA EN PROCESO DE LIQUIDACION**

Fundada el 18 de Julio del 2011
Inscrita en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos de Chincha,
Titulo N° 2011-00007711 Partida N° 11035923 Asiento N° A0001 del Libro de
Asociaciones-21 de Julio del 2011
Av. 13 de Octubre N°1075-Pueblo Nuevo- Chincha- Ica
Local Institucional: Av. Andrés Avelino Cáceres N° 225-Chincha
Telefono N° 056-260776, Cel N° 954705806

Chincha, 07 de Setiembre 2011

Oficio N° 015-Asoc.-2011

Señor
Congresista VALDEZ
CONGRESO DE LA REPUBLICA
Lima - Perú

ASUNTO: Solicitamos respetuosamente entrevista personal

Distinguido CONGRESISTA:

Con nuestros Saludos nacionalistas, como co-forjadores de la lucha de años por la buscar la verdadera justicia, y conociendo de su gran arraigo, entereza, tenacidad así como motor impulsor de nuestras causas ante nuestro líder OLLANTA HUMALA, ASI COMO DE SUS PROPIAS BANCADAS, recurrimos ante su digna persona, para solicitarle una entrevista personal a fin de tratar :

1.-PENSIONES DE JUBILACION DECRETO LEY N° 19990, CON CARÁCTER REALISTA:

Con fecha 05 de Agosto 2011, dejamos por medio del Despacho Presidencial en Lima, una carta dirigida a nuestro Presidente Constitucional, haciéndole conocer la difícil situación por la que atravesamos los ex trabajadores de PESCA PERU, así como nuestros hermanos a nivel nacional, en nuestra condición de jubilados Decreto LEY N° 19990, adjuntando a dicho documento el que me hiciéramos llegar en plena campaña electoral, detallando en ambos documentos la necesidad de contar con una verdadera reestructuración del Sistema Nacional de Pensiones , reponiendo nuestros derechos constitucionales, teniendo en cuenta que formamos parte de un PUEBLO QUE SE ENCUENTRA EN MAS EXTREMA POBRESA, por olvido voluntario de los anteriores gobiernos de turno. Hemos recibido del Ministerio de Economía y Finanzas, por medio de la Secretaría General una carta que le adjuntamos, pero se hace necesario ser escuchados en fecha próxima.

En la fecha contamos con una pensión mínima de s/. 415.00 mensuales que no nos alcanza para subsistir, y una pensión máxima de s/. 857.36 que nos coloca en una situación de miseria. El D.L. N° 19990 dispone reajuste trimestrales, según los artículos 77° y 78° de la acotada, así como la Ley N° 23908 que no se cumplen desde hace más de 11 años, previo estudios actuariales y contando con el FONDO CONSOLIDADO DE RESERVA, cuyo capital se

ACTA DE ACUERDO
QUE SUSCRIBEN LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LIMA E ICA Y LOS
CONCEJOS PROVINCIALES DE CAÑETE Y CHINCHA PARA VIABILIZAR LA
INSTALACION DE LA PLANTA DE GAS NATURAL LICUADO
PARA EL PROYECTO CAMISEA. ANTE LA
COMISION PRO INVERSION DEL CONGRESO

En Lima, a los dieciocho días del mes de octubre de 2004, se reunieron los integrantes de la Comisión Pro Inversión del Congreso de la República, integrada por los señores congresistas Dr. Jorge Del Castillo Gálvez, quien la preside, Jesús Alvarado Hidaigo, Natalie Amprimo Plá, Kuenen Franceza Marabotto y José Miguel Devescovi Dzierson, quienes recibieron en sesión especial a las siguientes personas: don Miguel Angel Mufarech Nemy (Presidente Regional de Lima Provincias), y doña Rufina Lévano Quispe (Alcaldesa Provincial de Cañete), don Vicente Tello Céspedes (Presidente Regional de Ica) y el Sr. Félix Amoretti Mendoza (Alcalde Provincial de Chincha), así como los respectivos Alcaldes distritales, Consejeros Regionales y Regidores provinciales. También asiste el Ing. Carlos del Solar, representante legal de PERU LNG S.R.L., empresa promotora del Proyecto de Inversión.

Antecedentes

La empresa Perú LNG ha seleccionado la ubicación de tres terrenos en la denominada Pampa Mejchorita (Kms 167 a 170 Panamericana Sur), a fin de instalar una Planta de Gas Natural Licuado para el Proyecto Camisea.

Esta inversión significará un monto superior a US\$ 2,000 millones de dólares, de los cuales 1,150 millones corresponden exclusivamente a la Planta, generando aproximadamente 3 mil puestos de trabajo directos y 12 mil indirectos en la etapa pico constructiva. La etapa de construcción durará 3 años y medio.

Durante la etapa de operación creará 2,750 empleos entre directos e indirectos, aparte del efecto multiplicador en otros servicios durante muchos años.

Por otro lado, el presente proyecto aportará cerca de 0.7% del crecimiento adicional del PBI en los próximos 3 años y revertirá el déficit comercial de hidrocarburos, pasando el Perú a ser exportador neto a partir del inicio de las operaciones en el año 2009, obteniéndose un promedio de US\$ 800 millones de dólares en divisas y adicionalmente el ahorro de un gasto de US\$ 800 millones de dólares más, al dejar de importar hidrocarburos.

Existiendo una controversia por la determinación de la jurisdicción a la que pertenecen los terrenos, el Poder Ejecutivo ha remitido al Congreso de la República un proyecto de ley para la delimitación territorial, el cual se encuentra en trámite.

Convocatoria de la Comisión Pro Inversión

Con la finalidad de superar el impase que ha venido postergando el desarrollo del Proyecto, la Comisión Pro Inversión del Congreso de la República ha invitado a los representantes legales de los respectivos Gobiernos Regionales y Municipalidades Provinciales, quienes han asistido con el mejor espíritu cívico, integrando sus delegaciones los Alcaldes Distritales, Consejeros Regionales y Regidores provinciales.

ACTA DE ACUERDO
QUE SUSCRIBEN LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LIMA E ICA Y LOS
CONCEJOS PROVINCIALES DE CAÑETE Y CHINCHA PARA VIABILIZAR LA
INSTALACION DE LA PLANTA DE GAS NATURAL LICUADO
PARA EL PROYECTO CAMISEA. ANTE LA
COMISION PRO INVERSION DEL CONGRESO

En una primera sesión de trabajo realizada el 6 de octubre, las partes se comprometieron a resolver la controversia por la vía del diálogo y el respeto mutuo entre personas, evitando recurrir a cualquier acción de hecho o violencia, así como expresando la voluntad de impulsar el desarrollo de inversión.

En este ambiente favorable y de alta responsabilidad, la Comisión ha propuesto una fórmula de solución que haga viable la ejecución del proyecto, en tanto se define por el Congreso la demarcación territorial. Esta propuesta ha sido ampliamente explicada en sesiones públicas realizadas los días 11 y 12 de octubre a las autoridades de Lima-Cañete e Ica-Chincha, respectivamente, quienes las han evaluado, estando en condiciones de aprobar los firmantes titulares la presente Acta en los siguientes términos:

1. La Comisión Pro Inversión propondrá un proyecto de ley de alcance general que permita una solución frente a posibles impases que surjan respecto de predios ubicados en zonas cuya jurisdicción sea reclamada por más de un gobierno regional.
2. El otorgamiento de licencias y pago de derechos que corresponda será efectuado conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas sobre la materia.
3. El proyecto de ley, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, contemplará disposiciones autoritativas específicas que posibiliten la dación de una compensación económica extraordinaria, por única vez, a la región en la que, legalizada la demarcación territorial, no se ubiquen los terrenos en los que se construirá la planta.
En tal sentido, una vez resuelto el problema limitrofe, el gobierno nacional deberá transferir al gobierno regional donde se ubiquen los terrenos en los que se construirá la planta, un monto igual a los ingresos que hubiera percibido por la venta de aquellos
4. La Empresa Perú LNG se compromete a que los puestos de trabajo no calificados se concederán equitativamente en forma prioritaria a los ciudadanos de las provincias de Cañete y Chincha, para lo cual abrirá en cada ciudad, oficinas de contratación de personal.

Para tal efecto, la empresa promoverá programas de capacitación laboral en dichas circunscripciones.

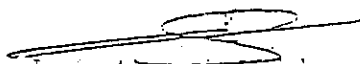
5. La Empresa Perú LNG establecerá los lineamientos generales para el uso de servicios y recursos locales, tanto en forma directa, como por los contratistas, para que den preferencia al uso de servicios y recursos locales disponibles en el área de influencia directa, para lo cual los proveedores locales deberán cumplir los estándares de calidad, cantidad y precios, requerido por la empresa para dichos servicios.

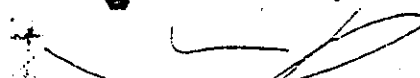
ACTA DE ACUERDO
QUE SUSCRIBEN LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LIMA E ICA Y LOS
CONCEJOS PROVINCIALES DE CAÑETE Y CHINCHA PARA VIABILIZAR LA
INSTALACION DE LA PLANTA DE GAS NATURAL LICUADO
PARA EL PROYECTO CAMISEA, ANTE LA
COMISION PRO INVERSION DEL CONGRESO

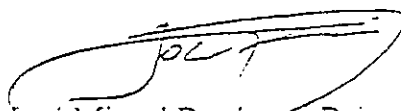
6. Las autoridades regionales y municipales firmantes, se comprometen a dictar las medidas para preservar el ambiente y principalmente cuidar el equilibrio ecológico en la zona del litoral utilizadas por las personas, como por ejemplo la playa Wakama.
7. Las partes dejan expresa constancia que la presente fórmula, se realiza sin perjuicio del proceso de demarcación limitrofe entre las provincias de Cañete y Chincha, lo cual será aprobado a la mayor brevedad por el Congreso.

En tanto, esta solución a la viabilidad de la inversión, no significa en modo alguno renuncia a los derechos expectativos de ambas Regiones y Provincias, cuyo mejor derecho recién será resuelto definitivamente por una Ley del Congreso que fije los límites.

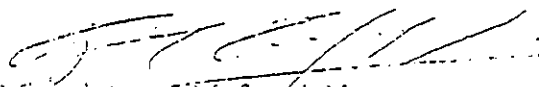

Jorge Del Castillo Gálvez
Presidente de la Comisión Especial Pro Inversión

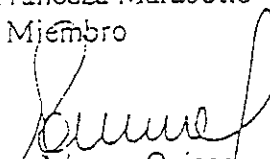

Jesus Alvarado Hidalgo
Miembro

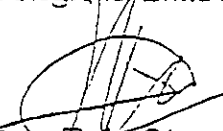

Natale Amparimo Plá
Miembro

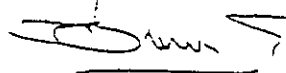

José Miguel Devéscovi Dzierson
Miembro *CON RESERVA DEL PUNTO 2*

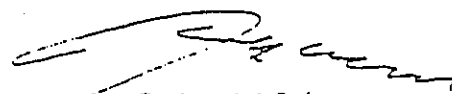
Kuenen Franceza Marabotto
Miembro


Miguel Ángel Mufarech Nemy
Presidente Regional Lima Provincias


Rufina Lévano Quispe
Alcaldesa Provincial de Cañete


Vicente Leno Céspedes
Presidente Regional Ica


Félix Amoretti Mendoza
Alcalde Provincial de Chincha


Carlos del Solar
PERU LNG S.R.L.

28

COMUNIDAD ORGANIZADA DEL DISTRITO DE CHINCHA BAJA

“Año del centenario de Machu Picchu para el mundo”

SEÑORES CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Excelentísimo visitantes:

Reciban el primer término el saludo del pueblo de nuestro histórico distrito; cuna de los agüerridos Chincha y de la otrora “Villa de Santiago de Almagro” fundada por el Conquistador español Diego de Almagro allá por el año 1537

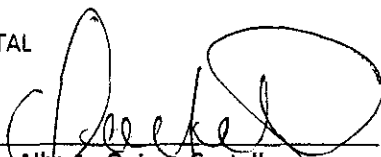
Los abajos firmantes en representación de muchos pobladores nos vemos precisados en dirigirnos a ustedes para exponer nuestra queja contra nuestra autoridad municipal quien a pesar de haber recibido en estos últimos cinco años que se ha desempeñado como Alcalde y como podrá verse líneas abajo ha recibido del erario nacional considerable suma de recursos económicos no logramos entender a donde ha ido a parar todo ese recurso.

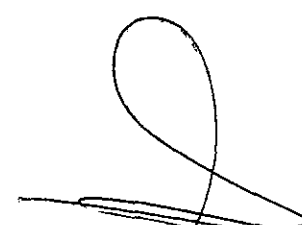
Nos dirigimos a ustedes para solicitar, como tal vez todo el país se lo pedirán, que **investiguen e interpongan** sus buenos oficios para la intervención del órgano del control correspondiente para que se nos explique el destino de nuestros recursos, aparte es el tema de la gran cantidad de donaciones que llegaron a Chincha Baja y que poquísimas personas fueron favorecidas. El tema de los **BONOS DE VIVIENDA** que fueron entregados a familiares y allegados de las autoridades habiendo casos por ejemplo que en una sola familia se favoreció hasta cuatro o cinco bonos.

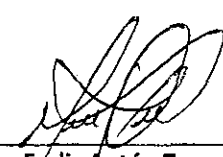
Reciban si, nuestro reconocimiento y agradecimiento a las diferentes ONGs que fueron los únicos que nos hicieron algunas obras de consideración, a FORSUR a pesar de las demoras también hizo obras y a diferencias particulares que personalmente acudieron a nuestro auxilio en los momentos difíciles que no toco vivir.

Con la esperanza que ustedes no serán los congresistas, que pasaran a la historia por su nula labor fiscalizadora nos despedimos no sin antes reiterarles nuestro respeto y consideración que se merecen.

2007 Municipalidad 04 – 300977- Municipalidad de Distrital de Ch Baja	2,488,954.25
2008 Municipalidad 04 – 300977- Municipalidad de Distrital de Ch Baja	3,188,795.49
2009 Municipalidad 04 – 300977- Municipalidad de Distrital de Ch Baja	7,862,254.37
2010 Municipalidad 04 – 300977- Municipalidad de Distrital de Ch Baja	7,762.159.38
2011 Municipalidad 04 – 300977- Municipalidad de Distrital de Ch Baja	8,290.434.96
TOTAL	29,392.598.45


Alberto Quispe Castellano
Secretario General
DNI N° 21824482


Luis Alberto Urbano Ventura
Secretario Defensa
DNI 21874753


Ferliz Antón Torres
Secretario de Organización
DNI 41668015

Bienvenidos señores congresistas al histórico distrito villa Santiago de Almagro fundado el 20 de octubre de 1537 el terremoto del 15 de agosto del 2007 nos encontramos en esta paupérrima situación económica social y habitacional, nos encontramos como católico sin iglesia, sin local municipal, calles sin asfaltar, no le echamos la culpa al alcalde, si no parte de nosotros mismo también.

- Culpa de los gobiernos regionales, culpa de los alcaldes provinciales, culpa del presidente de FORSUR-ICA, culpa del ex presidente Alan García que se investigue a los culpables de este desfalco del dinero del pueblo.

- Señores congresistas nosotros los habitantes de este histórico distrito no somos ciudadanos mendigos, no pedimos limosna, somos ciudadanos luchadores, trabajadores con mucho talento, sólo queremos no como regalo esperamos el apoyo del presidente compatriota Ollanta Humala Tasso que nos apoye con maquinarias equipo agroindustriales para fomentar nuestro propio centro de trabajo y podernos ayudar en reconstruir nuestras viviendas, le pido a la ministra de cultura que interceda ante el INC la construcción de una nueva iglesia, somos pueblo católico por ancestro, pedir a la señora ministra así como a recuperado el manto de paracas, que se recupere la campana de esta iglesia y los bienes del parque Simón Bolívar.

- Señores congresistas, le pido que interceda ante el gobierno que devuelvan los aportes del FONAVI a todos los damnificados del sur, para que con ese dinero reconstruir nuestra vivienda.

- Señores congresista también le pido que se apoye y agilice todo trámite documentario de nuestra jubilación a todo ciudadano damnificado del sur que hemos dejado nuestra vida en el campo laboral para con ese dinero reconstruir nuestra vivienda.

- Señores congresistas, también le pido personal que se apoye al agricultor de toda la provincia de chincha y sus distritos con maquinaria ejemplo una planta desmotadora de algodón, planta procesadora de maíz y chala para granja de aves y reses con la utilidad reconstruir nuestra vivienda y otras obras de bien social.

- Que se dote de más efectivo policial a esta comisaría para unidos y apoyo del pueblo combatir la delincuencia.

- A mi pueblo le pido que todos los centros poblados nombre una persona para que participe en concurso para gobernador, que sea una persona idóneas, responsable y honrado.

- Señores congresistas, en cuanto a mi pueblo provincia de chincha alta le pido que de una vez por todas, el gobierno, los ministros y el congreso determinen sobre los límites entre chincha y cañete, entre chincha baja y tambo de mora.

- Ya que la planta de licuefacción de gas PERÚ LNG se encuentra en nuestro lindero y más que todo cometiendo abuso en toda la extensión de nuestro terreno agrícolas y viviendas asentamientos humanos, se encuentra ubicada en el kilometro 157 al kilometro 179, esta acta de acuerdo que da vergüenza fue encabezada por Jorge Del Castillo Gálvez presidente de la comisión especial pro- inversión, que se prohíba la salida del país al ex presidente Alan García y funcionarios del estado., ministros por cometer grandes faenas en la millonaria inversión en esta obra como socios y testaferros, que se investigue a Omar Quezada Martínez director

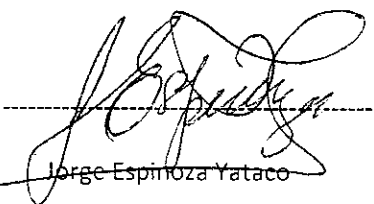
ejecutivo COFOPRI y quienes autorizan para que ceda más de 1000 hectarea de terreno agrícola al aeródromo actual en construcción avícola San Fernando, siempre tratándonos como jornalero, obrero y empleado que también viene usando esta modalidad las empresas agroindustriales, textiles en nuestro distrito y `provincia.

- Los chínchanos le pedimos que la región Lima, devuelva la autonomía administrativa de las 8000 hectárea de terreno eriazo destinado para la agricultura que podían ser utilizado para 16000 puestos de trabajo.

- Por ultimo agradezco su visita, su atención y estoy a la sus ordenes del presidente luchar por mi patria, mi departamento, mi provincia y mi distrito, dispuesto a trabajas por mi país y comunidad.

Muchas gracias

Atentamente



Jorge Espinoza Yataco

DNI 21821162

Licenciado Ejército Peruano

Grado Sargento Segundo

Clase 1963



Gobernación de Cerro Azul



MINISTERIO DEL INTERIOR

PAÑO DEL DEBER CIUDADANO GOBERNACION CERRO AZUL
CERRO AZUL

CONSTANCIA DAMNIFICADA

El que suscribe el Sr. Pedro Aquije Francia Gobernador del Distrito de Cerro Azul

Hace Constar

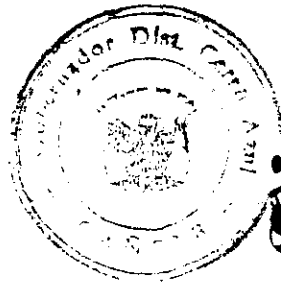
Que don/da FELIX CALAGUA AVILA

de 59 años de edad con DNI 06958799 de ocupación

TEXTILERO con domicilio CALE COMERCIO ZONA URBANA S/N CERRO AZUL

que ha sido damnificado en la ejecución de sus deberes y ha sido damnificado y quedará en un porcentaje diferente por el terremoto ocurrido el día de agosto del presente año

Expide la presente Constancia para los fines que estime convenientes



Fecha: 02 de OCTUBRE de 2014

GOBERNACION DISTRITO DE CERRO AZUL
Pedro Aquije Francia
Pedro Z. Aquije Francia
GOBERNADOR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ..CERRO AZUL.....
(Nombre)
PROVINCIA DE ...CAJETE..... - REGION ...LIMA.....
(Nombre) (Nombre)
COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE ..CERRO AZUL.....
(Nombre)
- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de ..CERRO AZUL....., que suscribe.
(Nombre)

HACE CONSTAR:

Que el Sr. PADILLA AGUIE LISA JUANA
domiciliado en MICHELIA BUSTOS N2 6 LT 5 PUNTO CERRO AZUL
Distrito de CERRO AZUL....., Provincia de CAJETE....., Región LIMA.....;
(Nombre) (Nombre) (Nombre)

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
CAJETE
Augusto Calderón Romero
Augusto Calderón Romero
(Nombre y Apellido)
Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil de ..CERRO AZUL.....

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en MICHELIA BUSTOS N2 6 LT 5 PUNTO CERRO AZUL
el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación
a. Propietario.	
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	X
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

Augusto Calderón Romero
Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil

0085393

AUGUSTO CALDERON ROMERO
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 1190P



CON ESTE DOCUMENTO SE DEBE SOLICITAR LA INSCRIPCIÓN EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS DE REGISTRO DE ESTADO CIVIL DENTRO DE LAS 48 HORAS POSTERIORES AL FALLECIMIENTO

Nro. serie: N° 080143

CERTIFICADO DE DEFUNCION

El que suscribe certifica que: atendió al difunto en su última enfermedad ó únicamente constató la defunción

Nombres y Apellidos del fallecido: Elsa Juana Padilla Aguirre sexo: Hombre Mujer

Edad: 56 Documento de identidad: DNI N° 15364791 Fecha de fallecimiento el día 12 del mes de Octubre del año 2009 a las 10:40 horas, Ocurrido en: Av Arguemas Este (Jr./Calle/Av./Pst./Mza./Otro)

Localidad (Urb./AA./MV/PP./J./Caserio/Otro): La Calera Distrito: Surguillo

Provincia de: Lima Departamento: Lima

La causa básica de muerte: Linfoma No Hodgkin celula B

Nombres y apellidos del que certifica la defunción: Bruno Muñante Luna Colegiatura: 44746

Lugar y fecha de certificación: Lima Surguillo 12 octubre 2009 Firma y sello:

INFORME ESTADISTICO DE LA DEFUNCION (Solo para uso estadístico)

Nro. serie:

DV N° 080143

<p>1 Oficina de Estadística (Lugar de Procesamiento)</p> <p>Solo Para ser llenado por el Codificador MINSA</p>	11 Departamento:	21 Nombres: <u>Elsa Juana</u>	<p>2 Identificación del fallecido</p> <p>Tipo de Documento de Identidad:</p> <p>1 = DNI 2 = Libreta Militar 3 = Carné FF.AA./PNP 4 = Pasaporte 5 = Carné Extranjería 6 = Partida de Nacimiento 7 = Otro</p>	
	12 Provincia:	22 Primer Apellido (Paterno): <u>Padilla</u>		
	13 Distrito:	23 Segundo Apellido (Materno): <u>Aguirre</u>		
	14 Localidad:	24 Apellido de Casada:		
<p>2 Datos del Fallecido</p>	15 Sexo: Hombre <input type="checkbox"/> 2 Mujer <input checked="" type="checkbox"/> Indeterminado <input type="checkbox"/>	25 Documento de Identidad: Tipo <u>1</u> N° <u>15364791</u>	35 Ocupación: Trabajaba: 1. Si <input type="checkbox"/> 2. No <input type="checkbox"/> 3. Ign. <input type="checkbox"/>	
	32 Edad: <u>56</u>	33 Estado conyugal: Casado(a) <input type="checkbox"/> Conviviente <input type="checkbox"/> Divorciado(a) <input type="checkbox"/> Separado(a) <input type="checkbox"/> Soltero(a) <input type="checkbox"/> Viudo(a) <input type="checkbox"/> Ign. <input type="checkbox"/>	34 Nivel de Instrucción: Ningún nivel / iletrado <input type="checkbox"/> Secundaria Completa <input type="checkbox"/> Inicial / Pre-escolar <input type="checkbox"/> Superior No universitaria Incompleta <input type="checkbox"/> Primaria Incompleta <input type="checkbox"/> Superior No universitaria Completa <input type="checkbox"/> Primaria Completa <input type="checkbox"/> Superior universitaria Incompleta <input type="checkbox"/> Secundaria Incompleta <input type="checkbox"/> Superior universitaria Completa <input type="checkbox"/> Ignorado <input type="checkbox"/>	36 En que: <input type="checkbox"/> Especifique: <input type="checkbox"/>
	41 País: <u>Perú</u>	46 Dirección de la residencia habitual del fallecido: <u>Micaela Bustidas</u> (Jr./Calle/Av./Pst./Mza./Otro)	56 Fecha: <u>12/10/2009</u> Hora: <u>10:40</u> (de 0 a 24 hrs)	57 Sitio de ocurrencia: 1. Establecimiento de salud <input type="checkbox"/> 2. Domicilio <input type="checkbox"/> 3. Centro de trabajo <input type="checkbox"/> 4. Vía pública <input type="checkbox"/> 5. Otro <input type="checkbox"/> 9. Ignorado <input type="checkbox"/>
	42 Departamento: <u>Lima</u>	43 Provincia: <u>Cañete</u>	58 Certificado por: 1. Médico <input checked="" type="checkbox"/> 2. Otro profesional de salud <input type="checkbox"/> 3. Otro <input type="checkbox"/>	62 El que certifica declara: 1. Habiendo atendido al difunto en su última enfermedad <input checked="" type="checkbox"/> 2. Sin haberlo atendido <input type="checkbox"/>
<p>4 Residencia Habitual del Fallecido</p>	44 Distrito: <u>Cerro Azul</u>	59 Lugar, fecha y hora de fallecimiento: Departamento: <u>Lima</u> Provincia: <u>Lima</u> Distrito: <u>Surguillo</u> Localidad: <u>La Calera</u> Dirección: <u>Av Arguemas Este 2520</u> (Jr./Calle/Av./Pst./Mza./Otro)	<p>63 Causa de la defunción</p> <p>I Enfermedad o estado patológico que produjo la muerte directamente (a)</p> <p>CAUSAS ANTECEDENTES: (b, c y d) Estados morbosos, si existiera alguno, que produjeron la causa consignada arriba, mencionándose en último lugar la causa básica</p> <p>II Otros estados patológicos significativos que contribuyeron a la muerte, pero no relacionados con la enfermedad o estado morbo que lo produjo</p>	
	45 Localidad:	60 Fecha de certificación: <u>12/10/2009</u>		
	46 Dirección de la residencia habitual del fallecido: <u>Micaela Bustidas</u> (Jr./Calle/Av./Pst./Mza./Otro)	61 Causa de la defunción: a) <u>Falla Orgánica Multisistémica</u> Debido a (o como consecuencia de): b) <u>Progresión de enfermedad</u> Debido a (o como consecuencia de): c) <u>Linfoma No Hodgkin celula B</u> Debido a (o como consecuencia de): d) _____		
	47 País: <u>Perú</u>	64 Intervalo aproximado entre el comienzo de la enfermedad y la muerte: a) _____ b) _____ c) _____ d) _____		

DECLARACION JURADA DE REGISTRO

PARA SER ANOTADO POR EL DECLARANTE O EN SU DEFECTO POR EL REGISTRADOR CIVIL

IMPRESION DIGITAL DEL DECLARANTE

Nombres y Apellidos del fallecido: _____ de sexo _____

Tipo de Doc. Ident: _____ N° _____ Documento _____
 _____ de _____ de edad, fallecido el _____ de _____ de 20__ a las _____ hc. ss

Nombres y Apellidos del Padre: _____

Nombres y Apellidos de la Madre: _____

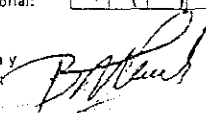
Nombres y Apellidos del(a) Cónyuge: _____

Nombres y Apellidos del Declarante: _____

Domicilio del declarante: _____

Documento de identidad: _____ Firma del declarante: _____

Corte aquí →

6	Causa de la defunción	64 En caso de muerte violenta o Causa Externa especifique si fue: 1. Suicidio <input type="checkbox"/> 2. Homicidio <input type="checkbox"/> 3. Accidente de tránsito o transporte <input type="checkbox"/> 4. Accidente de trabajo <input type="checkbox"/> 5. Otro accidente <input type="checkbox"/> 9. Ignorante <input type="checkbox"/>		
		65 Se realizó autopsia al fallecido: 1. Si <input type="checkbox"/> 2. No <input type="checkbox"/>		
7	Datos de la persona que certifica la defunción	71 La persona que llena estos datos es: Médico <input checked="" type="checkbox"/> Otro profesional de salud <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>		
		72 Nombre y apellido: <u>Bruno Alejandro Munante Luna</u>		
		73 DNI: <u>40000328</u>	74 Profesión: <u>Médico</u>	75 N° de Colegio profesional: <u>44746</u>
		76 Dirección: <u>Av. Angamos Este 2520</u> <small>Jr. / Calle / Av. / Pjs. / Mza. / Otro</small>		77 Distrito: <u>Surquillo</u>
		78 Firma y Sello: 		
8	Muerte de Mujeres asociadas a Gestación, Parto y Puerperio	81 Durante: 1. Embarazo <input type="checkbox"/> 2. Parto <input type="checkbox"/> 3. En el Puerperio (hasta 42 días) <input type="checkbox"/>		4. Defunción materna Tardía (43 días - 354 días) <input type="checkbox"/> 9. Ignorado <input type="checkbox"/>
		82 Edad gestacional (22 semanas y más) 1. En semanas <input type="text"/> <input type="text"/> 9. Ignorado <input type="checkbox"/>		

INSTRUCCIONES GENERALES:

- El informe estadístico debe ser remitido a través del Registro civil al Establecimiento de Salud más cercano ó el Establecimiento de Salud podrá recogerlo directamente del Registro Civil más cercano.
- El Responsable de la Certificación de la defunción deberá llenar todas las variables contenidas en el presente formulario con letra clara o imprenta
- En caso de Muerte Violenta, Sospechosa o por Causa Externa, el Médico Legista ó el médico que designe la autoridad competente también deberá llenar el presente formulario.
- Si la fallecida estuvo embarazada o en estado de puerperio deberá llenarse además la sección 7.
- Está terminantemente prohibido que el Médico u Otro Profesional de Salud certifique la defunción de los familiares directos o personas que están bajo su dependencia.
- En caso de desconocerse el sexo o la edad solicitado en el presente formulario el responsable de la certificación deberá hacer todo el esfuerzo necesario para conjeturarlos o estimarlos.
- **PARO CARDIACO NO ES UNA CAUSA BÁSICA DE MUERTE, SOLO ES UN MODO DE MORIR.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

Cerro Azul, 20 de Octubre de 2007

CARTA N° 259-2007-GDUR/MDCA

Señora:

CHUMPITAZ VILLALOBOS, AQUILINA
AAHH. Nuevo Cerro Azul Mz. "C", Lote N° 06
CERRO AZUL.-

Ref. Solic. De fecha 24.08-2007.

De mi consideración:

Por medio del presente; me dirijo a Usted, en atención al documento de la referencia mediante el cual solicita se realice una inspección ocular, a fin de verificar los daños ocasionados por el sismo ocurrido el pasado 15 de Agosto, del predio ubicado en AA.HH. Nuevo Cerro Azul Mz. "C" Lote N° 06, de la Jurisdicción del Distrito de Cerro Azul.

Por lo que; el personal de apoyo técnico de esta Gerencia ha procedido a efectuar la respectiva inspección ocular, verificando lo siguiente:

- La vivienda es de dos pisos, cuenta con ambientes de ladrillo, columnas, vigas y el techo aligerado.
- En una esquina de la parte frontal, la vivienda ha cedido (se ha hundido), Esto ha hecho posible que partes de las paredes se rajen, inclusive una porción del sobrecimiento presenta fisuras; la vereda peatonal en dicho sector se ha rajado y a elevado su nivel con respecto al buzón.
- Existe una pared interna que forma parte del límite con el vecino continuo, parte de ella ha colapsado, la parte restante presenta serio peligro, y presenta un serio peligro ya que se encuentra totalmente rajada.
- Una parte de la casa (la cocina), tiene techo de caña con palos de guayaquil; estos con la magnitud del sismo y las posteriores réplicas, se han quebrado y presentan serio peligro de desplome.

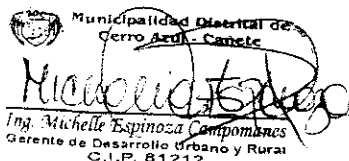
Conclusión:

- Se considera que dicho inmueble se encuentra **PARCIALMENTE DAÑADA**, puesto que las observaciones encontradas son subsanables.

Recomendaciones:

- Se recomienda que se haga la demolición de la pared interna que forma parte del límite con el vecino continuo.
- Cambiar los palos de guayaquil
-

Atentamente;


Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete
Ing. Michelle Espinoza Campomanes
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
C.I.P. 81212

NOTA: La presente, solo indica el estado estructural de la vivienda, mas no es documento que acredite o defina propiedad de la misma.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE Cerro Azul
(Nombre)

PROVINCIA DE CANETE REGION LIMA
(Nombre) (Nombre)

COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE Cerro Azul
(Nombre)

- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de Cerro Azul, que suscribe.
(Nombre)

HACE CONSTAR:

Que el Sr. AGUIRRE LIEZA ZENOBIO ULBANO

domiciliado en PASAJE SANTA ROSA 511

Distrito de Cerro Azul, Provincia de CANETE, Región LIMA
(Nombre) (Nombre) (Nombre)

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
CANETE

Yviana Ríos de Palen
ALCALDESA

(Nombre y Firma)
Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil de Cerro Azul

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en PASAJE SANTA ROSA 511, el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

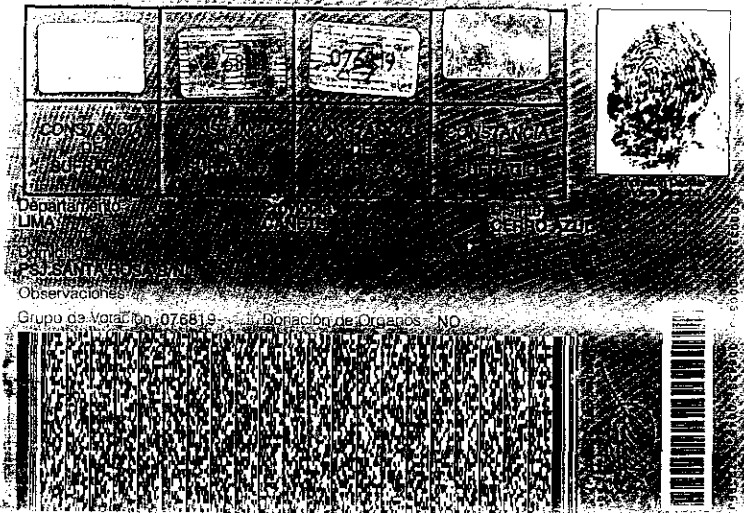
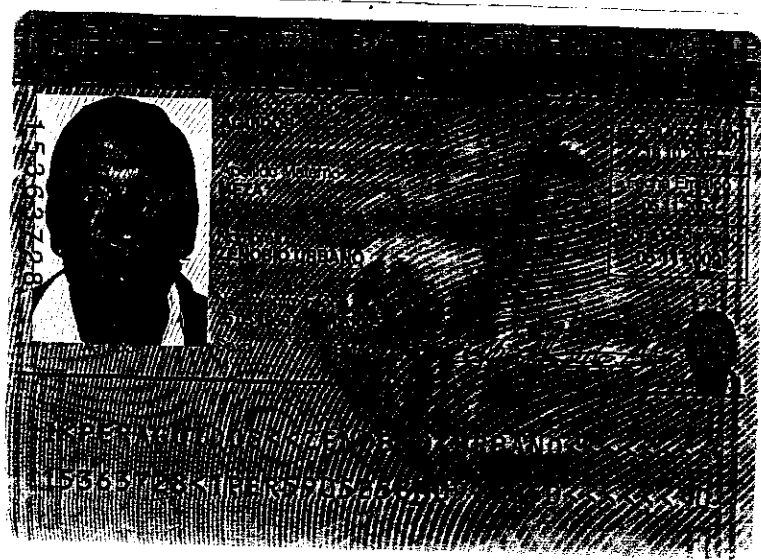
Identificación según el DCMCI	Identificación
a. Propietario.	
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	X
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

Cesar Augusto Calderón Romero

Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil
CESAR AUGUSTO CALDERÓN ROMERO
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 11309



0031405





“Año de las Cumbres Mundiales en el Perú”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

CERTIFICACION DE DAMNIFICADO

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CERRO AZUL, CERTIFICA:**

Que, DOÑA: **FLORENTINA GUTIERREZ DE YAYA**, identificada con D.N.I. N° 15363734, domiciliada en Calle Micaela Bastidas s/n.- Cerro Azul, Cañete, Lima; ha sido calificada como **DAMNIFICADA**, de acuerdo a la Inspección Técnica realizada el día 29/03/08 por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul; al haber sido afectada su vivienda, como consecuencia del sismo ocurrido el pasado 15/08/07, concluyéndose que dicho inmueble, se encuentra **PARCIALMENTE INHABITABLE**.

Se expide la presente a solicitud de la interesada a fin de que pueda realizar trámites necesarios ante Entidades Bancarias, Prestatarias, Gobierno Regional y otros de apoyo para construcción de viviendas.

Cerro Azul, 29 de Marzo de 2008



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CERRO AZUL

[Firma]
FRANCISCA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE Cerro Azul (Nombre)

PROVINCIA DE Cañete (Nombre) • REGION LIMA (Nombre)

COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE Cerro Azul (Nombre)

- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de Cerro Azul (Nombre), que suscribe.

HACE CONSTAR:

Que el Sr. FRANCIS YACTAYD PALLINO MARCOS

domiciliado en AA.MM. DUCHO. CERRO AZUL. HR. Q. LT. 7

Distrito de Cañete (Nombre), Provincia de Cañete (Nombre), Región LIMA (Nombre);

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
CAÑETE
[Firma]
Quilina Raspa de Paín
ALCALDESA

(Nombre y Firma)
Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil de Cerro Azul

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en AA.MM. DUCHO. CERRO AZUL. HR. Q. LT. 7; el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación
a. Propietario.	
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	X
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

[Firma]
Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil
CESAR AUGUSTO CALZORON ROMERO
INGENIERO CIVIL -
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 11590

0085321



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ...Cerro Azul.....
(Nombre)

PROVINCIA DE ...Cajete..... - REGION ...Lima.....
(Nombre) (Nombre)

COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE ...Cerro Azul.....
(Nombre)

- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de ...Cerro Azul....., que suscribe.
(Nombre)

HACE CONSTAR:

Que el Sr. ...Calderón Romero, Cesar Augusto.....

domiciliado en ...Asent. H. Puente Cerro Azul N.º 2 C. T. 12.....

Distrito de ...Cerro Azul....., Provincia de ...Cajete....., Región ...Lima.....;
(Nombre) (Nombre) (Nombre)

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento efectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
CABETE
Juana Raspa de Paín
Juana Raspa de Paín
ALCALDESA
(Nombre y Firma)

Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil de ...Cerro Azul.....

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

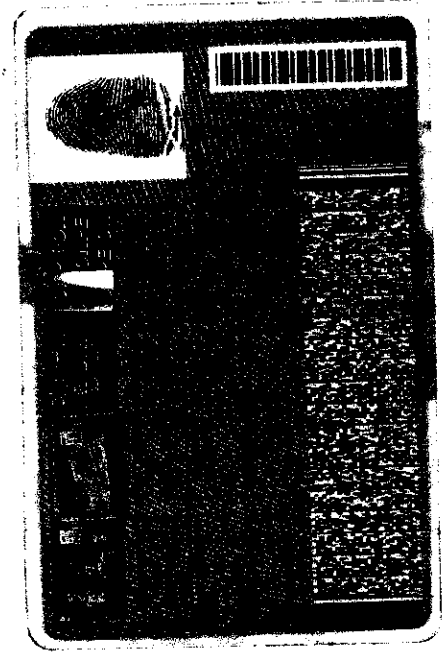
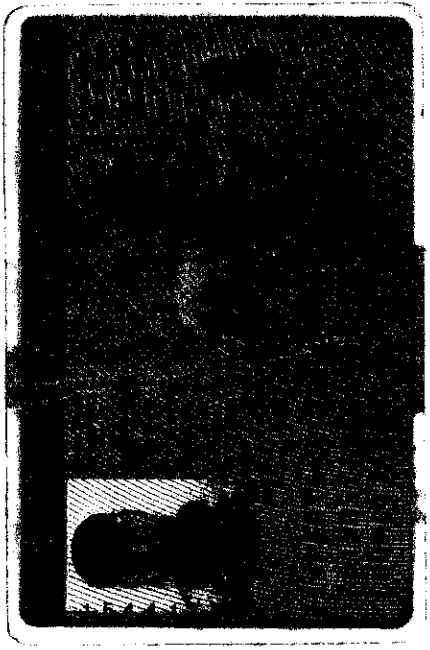
Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en ...Asent. H. Puente Cerro Azul N.º 2 C. T. 12.....; el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación
a. Propietario.	
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	X
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

Desar Augusto Calderón Romero
Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil



CESAR AUGUSTO CALDERÓN ROMERO
INGENIERO CIVIL





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

PROVINCIA DE CAYSHI REGION LIMA

COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE CERRO AZUL

- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de CERRO AZUL, que suscribe.

HACE CONSTAR:

Que el Sr. DAVILA CANELO ROSALINA

domiciliado en BR. COMERCIO 709

Distrito de CERRO AZUL, Provincia de CAYSHI, Región LIMA

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
[Firma]
Juana Vaspa de Fern
ALCALDESA
Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil de CERRO AZUL

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en BR. COMERCIO 709; el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación <small>Marcar con X</small>
a. Propietario.	
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal	
c. Poseedor legítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	X
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

[Firma]
Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil
DESAR AUGUSTO CALDERIN ROMERO
INGENIERO CIVIL



0031657

II. DEL JEFE DEL HOGAR (Llenar y firmar en sólo uno de los dos casos según corresponda)

Caso A

Yo, Enrique Haver B. identificado como
Marcar con un aspa de acuerdo a la sección I indicada en el anverso.

a. Propietario.	
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	X

por el Comité Distrital de Defensa Civil sobre la base de la verificación realizada por el citado Comité; manifiesto que he elegido recibir la subvención por pérdidas materiales de acuerdo con la alternativa N°

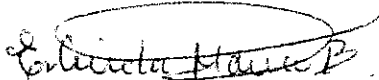
(Consignar N°)

Alternativa N° 1: Con vinculación a alguno de los Programas de Vivienda promovidos por el Estado disponibles en las zonas afectadas por los sismos del 15 de agosto de 2007.

Alternativa N° 2: Sin vinculación a alguno de los Programas de Vivienda promovidos por el Estado, a través de la Tarjeta BANMAT.

En caso de haber elegido la Alternativa N° 1, declaro que he:

- a) Decidido acceder a postular a cualquiera de los Programas de Vivienda promovidos por el Estado disponibles en las zonas afectadas por los sismos del 15 de agosto de 2007; y que
- b) Autorizo al Banco de Materiales S.A.C. o al Fondo MIVIVIENDA S.A., según corresponda, a solicitar el depósito de la subvención por pérdidas materiales.



(Firma del Jefe del Hogar)

DNI 8354306

Caso B

Yo, identificado como
Marcar con un aspa de acuerdo a la sección I indicada en el anverso.

b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

del inmueble por el Comité Distrital de Defensa Civil sobre la base de la verificación realizada por el citado Comité, manifiesto que tengo conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento para el otorgamiento de la subvención por pérdidas materiales, que recibiré la referida subvención con vinculación a alguno de los Programas de Vivienda promovidos por el Estado, con excepción del Kit de Materiales y Herramientas para construcción.

(Firma del Jefe del Hogar)

DNI

II. DEL JEFE DEL HOGAR (Llenar y firmar en sólo uno de los dos casos según corresponda)

Caso A

Yo, YANISBA TORRES ELIZABETH..... identificado como
Marcar con un aspa de acuerdo a la sección I indicada en el anverso.

a. Propietario.	
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	X


por el Comité Distrital de Defensa Civil sobre la base de la verificación realizada por el citado Comité; manifiesto que he elegido recibir la subvención por pérdidas materiales de acuerdo con la alternativa N° (Consignar N°)

Alternativa N° 1: Con vinculación a alguno de los Programas de Vivienda promovidos por el Estado disponibles en las zonas afectadas por los sismos del 15 de agosto de 2007.
Alternativa N° 2: Sin vinculación a alguno de los Programas de Vivienda promovidos por el Estado, a través de la Tarjeta BANMAT.

En caso de haber elegido la Alternativa N° 1, declaro que he:

- a) Decidido acceder a postular a cualquiera de los Programas de Vivienda promovidos por el Estado disponibles en las zonas afectadas por los sismos del 15 agosto de 2007; y que
- b) Autorizo al Banco de Materiales S.A.C. o al Fondo MIVIVIENDA S.A., según corresponda, a solicitar el depósito de la subvención por pérdidas materiales.

Yelida Vargas Hué de M...
 (Firma del Jefe del Hogar)
 DNI 55365366



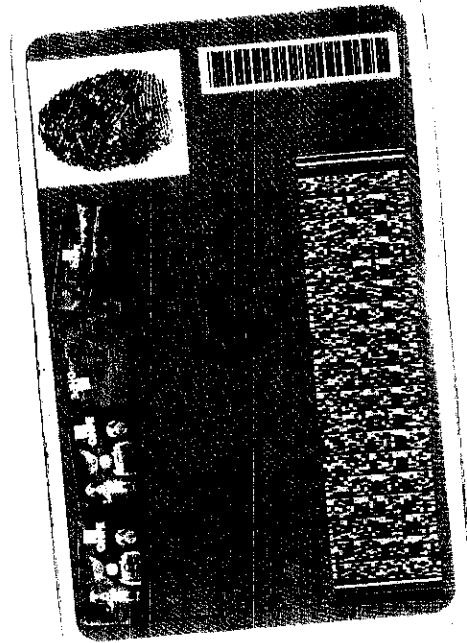
Caso B

Yo, identificado como
Marcar con un aspa de acuerdo a la sección I indicada en el anverso.

b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

del inmueble CALLE JOSE GARCIA SUAREZ H.10.....
 por el Comité Distrital de Defensa Civil sobre la base de la verificación realizada por el citado Comité, manifiesto que tengo conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento para el otorgamiento de la subvención por pérdidas materiales, que recibiré la referida subvención con vinculación a alguno de los Programas de Vivienda promovidos por el Estado, con excepción del Kit de Materiales y Herramientas para construcción.

 (Firma del Jefe del Hogar)
 DNI





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ... CERRO AZUL ...
(Nombre)

PROVINCIA DE ... CANETE ... REGION ... LIMA ...
(Nombre) (Nombre)

COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE ... CERRO AZUL ...
(Nombre)

- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de ... CERRO AZUL ..., que suscribe.
(Nombre)

HACE CONSTAR:

Que el Sr. ... FRANCIA RUSPE MAURO ALEJANDRO ...

domiciliado en ... CALLE COMERCIO SIN ...

Distrito de ... CERRO AZUL ..., Provincia de ... CANETE ..., Región ... CERRO AZUL ...
(Nombre) (Nombre) (Nombre)

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
CANETE
Francisco Ruspe Mauro
Junta Ruspá de Paín
ALCALDESA
(Nombre y Firma)

Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil de ... CERRO AZUL ...

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en ... CALLE COMERCIO SIN ...; el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación <small>Marcar con X</small>
a. Propietario.	
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	X
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

Cesar Augusto Calderon Romero
Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil

CESAR AUGUSTO CALDERON ROMERO
INGENIERO CIVIL



0031503

II. DEL JEFE DEL HOGAR (Llenar y firmar en sólo uno de los dos casos según corresponda)

Caso A

Yo, ALVARO AA MADRIG VICTOR RAUL identificado como

Marcar con un aspa de acuerdo a la sección I indicada en el anverso.

a. Propietario.	<input checked="" type="checkbox"/>
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	<input type="checkbox"/>
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	<input type="checkbox"/>

por el Comité Distrital de Defensa Civil sobre la base de la verificación realizada por el citado Comité; manifiesto que ha elegido recibir la subvención por pérdidas materiales de acuerdo con la alternativa N° 2

(Corregir: N°)

Alternativa N° 1: Con vinculación a alguno de los Programas de Vivienda promovidos por el Estado disponibles en las zonas afectadas por los sismos del 15 agosto de 2007.

Alternativa N° 2: Sin vinculación a alguno de los Programas de Vivienda promovidos por el Estado, a través de la Tarjeta BANMAT.

En caso de haber elegido la Alternativa N° 1, declaro que he:

- a) Decidido acceder a postular a cualquiera de los Programas de Vivienda promovidos por el Estado disponibles en las zonas afectadas por los sismos del 15 agosto de 2007; y que
- b) Autorizo al Banco de Materiales S.A.C. o al Fondo MIVIVIENDA S.A., según corresponda, a solicitar el depósito de la subvención por pérdidas materiales.

[Firma]
 (Firma del Jefe del Hogar)
 DNI 45364557

Caso B

Yo, identificado como

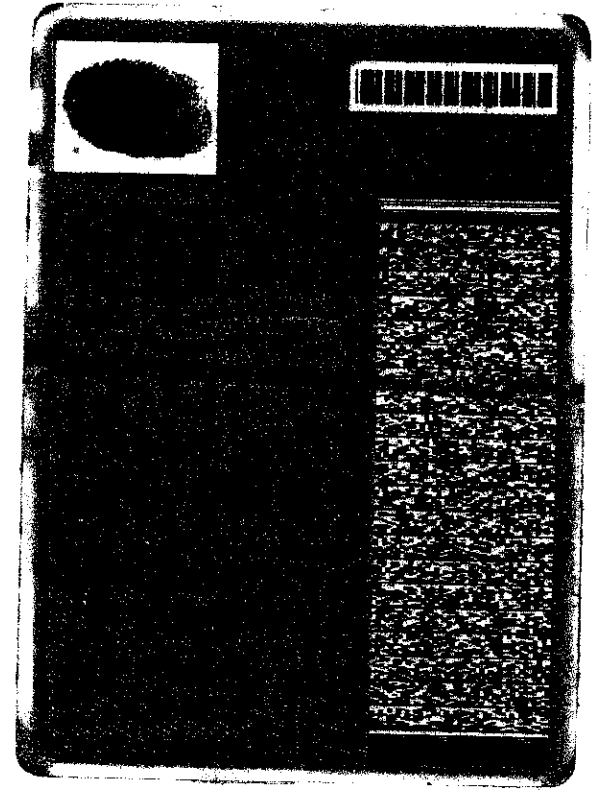
Marcar con un aspa de acuerdo a la sección I indicada en el anverso.

b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	<input type="checkbox"/>
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	<input type="checkbox"/>

del inmueble AA.AA. NUEVO CEANO PERU S/A M-6 E-2
 por el Comité Distrital de Defensa Civil sobre la base de la verificación realizada por el citado Comité, manifiesto que tengo conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento para el otorgamiento de la subvención por pérdidas materiales, que recibiré la referida subvención con vinculación a alguno de los Programas de Vivienda promovidos por el Estado, con excepción del Kit de Materiales y Herramientas para construcción.

(Firma del Jefe del Hogar)

DNI





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ...CERRO AZUL... (Nombre)
PROVINCIA DE ...CANETE... (Nombre) - REGION ...LIMA... (Nombre)
COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE ...CERRO AZUL... (Nombre)
- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de ...CERRO AZUL... (Nombre), que suscribe.

HACE CONSTAR:

Que el Sr. ...IBARRA FLORES MARITZA JOABEL.....
domiciliado en ...CALLE MARCELO JOSE OLAYA SIN.....
Distrito de ...CERRO AZUL... (Nombre), Provincia de ...CANETE... (Nombre), Región ...LIMA... (Nombre);

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
CANETE
[Firma]
Juaná Ruspá de Paín
(Nombre)
Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil de ...CERRO AZUL...

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en ...CALLE MARCELO JOSE OLAYA SIN..... el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

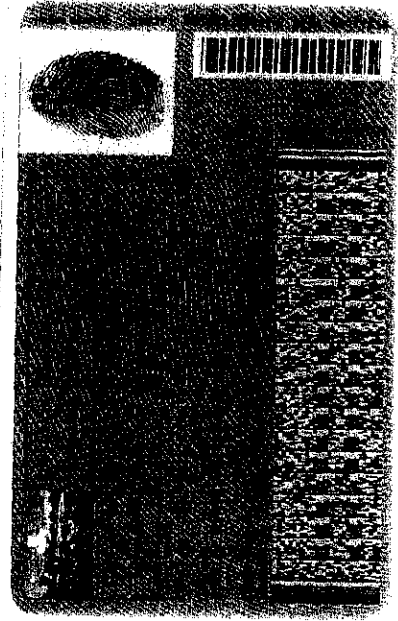
Marcar con X

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación
a. Propietario.	
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	X
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

[Firma]
Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil
CESAR AUGUSTO CALDERON ROMERO
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 11900



0085344





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL.....
(Nombre)

PROVINCIA DE CANETE..... REGION LIMA.....
(Nombre) (Nombre)

COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE CERRO AZUL.....
(Nombre)

- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de CERRO AZUL....., que suscribe.
(Nombre)

HACE CONSTAR:

Que el Sr. CRUZ HUANAN PABLO PEDRO.....

domiciliado en ASOC. DE VIVIENDA KEVEN VEG. L. MZ. A. LT. 1.....

Distrito de CERRO AZUL....., Provincia de CANETE....., Región LIMA.....;
(Nombre) (Nombre) (Nombre)

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
CANETE
Juana Raspa de Pain
Juana Raspa de Pain
(Nombre y Firma)
Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil de CERRO AZUL.....

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en ASOC. DE VIVIENDA KEVEN VEG. L. MZ. A. LT. 1.....; el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación
a. Propietario.	
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	X
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

Cesar Augusto Calderon Romero
Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil
CESAR AUGUSTO CALDERON ROMERO
INGENIERO CIVIL
Asesor del Comité Distrital de Defensa Civil

0085294



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ...CERRO AZUL... (Nombre)

PROVINCIA DE ...CANETE... REGION ...LIMA... (Nombre)

COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE ...CERRO AZUL... (Nombre)

- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de ...CERRO AZUL... (Nombre), que suscribe.

HACE CONSTAR:

Que el Sr. ...GONZALEZ GONZALO ROSA ROBAL... (Nombre)

domiciliado en ...AA. III. BUENO CERRO AZUL HZ. L. LOTE 07... (Nombre)

Distrito de ...CERRO AZUL... (Nombre), Provincia de ...CANETE... (Nombre), Región ...LIMA... (Nombre)

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul,
CANETE
Juana Raspa de Paín
Juana Raspa de Paín
ALCALDESA

(Nombre y Firma)

Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil de ...CERRO AZUL... (Nombre)

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en ...AA. III. BUENO CERRO AZUL HZ. L. LOTE 07... (Nombre); el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación
a. Propietario.	
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	X

Calderon
Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil

DESAR AUGUSTO CALDERÓN ROMERO
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 11991



0085338

II. DEL JEFE DEL HOGAR (Llenar y firmar en sólo uno de los dos casos según corresponda)

Caso A Yo, JULIA DE MARCO ALBA identificado como

Marcar con un aspa de acuerdo a la sección I indicada en el anverso.

a. Propietario.	<input checked="" type="checkbox"/>
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	<input type="checkbox"/>
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	<input type="checkbox"/>

por el Comité Distrital de Defensa Civil sobre la base de la verificación realizada por el citado Comité, manifiesto que he elegido recibir la subvención por pérdidas materiales de acuerdo con la alternativa N° 2

(Consignar N°)


Alternativa N° 1: Con vinculación a alguno de los Programas de Vivienda promovidos por el Estado disponibles en las zonas afectadas por los sismos del 15 de agosto de 2007.

Alternativa N° 2: Sin vinculación a alguno de los Programas de Vivienda promovidos por el Estado, a través de la Tarjeta BANMAT.

En caso de haber elegido la Alternativa N° 1, declaro que he:

- a) Decidido acceder a postular a cualquiera de los Programas de Vivienda promovidos por el Estado disponibles en las zonas afectadas por los sismos del 15 de agosto de 2007; y que
- b) Autorizo al Banco de Materiales S.A.C. o al Fondo MIVIVIENDA S.A., según corresponda, a solicitar el depósito de la subvención por pérdidas materiales.

Julia De Marco Alba
(Firma del Jefe del Hogar)
DNI 15364231



Caso B Yo, identificado como

Marcar con un aspa de acuerdo a la sección I indicada en el anverso.

b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	<input type="checkbox"/>
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	<input type="checkbox"/>

del inmueble JUNTA COMUNAL # 220, por el Comité Distrital de Defensa Civil sobre la base de la verificación realizada por el citado Comité, manifiesto que tengo conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento para el otorgamiento de la subvención por pérdidas materiales, que recibiré la referida subvención con vinculación a alguno de los Programas de Vivienda promovidos por el Estado, con excepción del Kit de Materiales y Herramientas para construcción.

(Firma del Jefe del Hogar)
DNI

8841800



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
(Nombre)

PROVINCIA DE CANETE - REGION LIMA
(Nombre) (Nombre)

COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE CERRO AZUL
(Nombre)

- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de CERRO AZUL, que suscribe.
(Nombre)

HACE CONSTAR:

Que el Sr. ZAVALA DURAND RUBEN EDUARDO
domiciliado en CALLE NUEVO CERRO AZUL 112 H L 5
Distrito de CERRO AZUL, Provincia de CANETE, Región LIMA
(Nombre) (Nombre) (Nombre)

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
CANETE
Juaná Ruzpa de Paín
ALCALDESA

(Nombre y Firma)
Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil de CERRO AZUL

- DECLARACION JURADA -

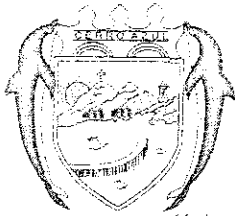
I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en CALLE NUEVO CERRO AZUL H L 5; el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación
a. Propietario.	
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	<input checked="" type="checkbox"/>
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

Cesar Augusto Calderon Romero
Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil
CESAR AUGUSTO CALDERON ROMERO
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 11900

0031638



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

“Año de la Unión Nacional Frente la Crisis Externa”

CERTIFICACION DE DAMNIFICADO

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CERRO AZUL, CERTIFICA:**

Que, DOÑA: **LOURDES MARINA SALAS CALAGUA**, identificada con D.N.I. N° 15364038, domiciliada en AA. HH. “KETIN VIDAL” Mz. “A” Lote 15- Cerro Azul, Cañete, Lima; ha sido calificada y registrada en la 3ra. Etapa de Damnificado, por el Comité Distrital de Defensa Civil, al haberse afectado la vivienda en que arredraba (04 paredes), quedando parcialmente **INHABITABLE**, a consecuencia del sismo ocurrido el pasado 15/08/07.

Se expide la presente a solicitud del interesado a fin de que pueda realizar trámites necesarios ante Entidades Bancarias, Prestatarias, Gobierno Regional y otros de apoyo para construcción de viviendas.

Cerro Azul, 09 de noviembre de 2009

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CERRO AZUL

JUANA R. FIGUEROA BENAVENTE
SECRETARIA GENERAL

II. DEL JEFE DEL HOGAR (Llenar y firmar en sólo uno de los dos casos según corresponda)

Caso A

Yo, YIBOLZ ARIAS MALTA BRACILLA identificado como
Marcar con un aspa de acuerdo a la sección I indicada en el anverso.

a. Propietario.	
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	x

por el Comité Distrital de Defensa Civil sobre la base de la verificación realizada por el citado Comité; manifiesto que he elegido recibir la subvención por pérdidas materiales de acuerdo con la alternativa N°


(Consignar N°)

Alternativa N° 1: Con vinculación a alguno de los Programas de Vivienda promovidos por el Estado disponibles en las zonas afectadas por los sismos del 15 de agosto de 2007.

Alternativa N° 2: Sin vinculación a alguno de los Programas de Vivienda promovidos por el Estado, a través de la Tarjeta BANMAT.

En caso de haber elegido la Alternativa N° 1, declaro que he:

- a) Decidido acceder a postular a cualquiera de los Programas de Vivienda promovidos por el Estado disponibles en las zonas afectadas por los sismos del 15 agosto de 2007; y que
- b) Autorizo al Banco de Materiales S.A.C. o al Fondo MIVIVIENDA S.A., según corresponda, a solicitar el depósito de la subvención por pérdidas materiales.

[Firma manuscrita]
 (Firma del Jefe del Hogar)
 DNI 5364725 

Caso B

Yo, identificado como
Marcar con un aspa de acuerdo a la sección I indicada en el anverso.

b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

del inmueble MIMI ROLDO CERRA AZUL 112. C. G. 8
 por el Comité Distrital de Defensa Civil sobre la base de la verificación realizada por el citado Comité, manifiesto que tengo conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento para el otorgamiento de la subvención por pérdidas materiales, que recibiré la referida subvención con vinculación a alguno de los Programas de Vivienda promovidos por el Estado, con excepción del Kit de Materiales y Herramientas para construcción.

 (Firma del Jefe del Hogar)
 DNI



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
(Nombre)

PROVINCIA DE CANETE - REGION LIMA
(Nombre) (Nombre)

COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE CERRO AZUL
(Nombre)

- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de CERRO AZUL, que suscribe.
(Nombre)

HACE CONSTAR:

Que el Sr. YANEZ ARIAS MARTA GRACIELA
domiciliado en AV. H. P. RUIZ CERRO AZUL N.º 658
Distrito de CERRO AZUL, Provincia de CANETE, Región LIMA;

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
CANETE
Juana Raspa de Páin
ALCALDESA

(Nombre y Firma)
Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil de CERRO AZUL

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en AV. H. P. RUIZ CERRO AZUL N.º 658; el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación
a. Propietario.	
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	X
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

Cesar Augusto Calderón Romero
Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil



CESAR AUGUSTO CALDERON ROMERO
INGENIERO CIVIL.
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 11900

0031633



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL (Nombre)

PROVINCIA DE CAJETE (Nombre) · REGION LIMA (Nombre)

COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE CERRO AZUL (Nombre)

- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de CERRO AZUL (Nombre), que suscribe.

HACE CONSTAR:

Que el Sr. DRYECO SANCHEZ ALBA ALBERTO

domiciliado en ASOC. DE VIVIENDA KETINVIDM 112 A.T. 19

Distrito de CERRO AZUL (Nombre), Provincia de CAJETE (Nombre), Región LIMA (Nombre);

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
CAJETE
[Firma]
Juana Raspa de Paín
(Nombre y Apellido)
Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil de CERRO AZUL

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en ASOC. DE VIVIENDA KETINVIDM 112 A.T. 19; el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación <small>Marcar con X</small>
a. Propietario.	
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	X
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

[Firma]
Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil
REG. ADM. FU. C. U. C. N. N.º 11990
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 11990

0085388

II. DEL JEFE DEL HOGAR (Llenar y firmar en sólo uno de los dos casos según corresponda)

Caso A

Yo, JUAN CARLOS ALVARADO identificado como Propietario
Marcar con un aspa de acuerdo a la sección I indicada en el anverso.

a. Propietario.	<input type="checkbox"/>
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	<input type="checkbox"/>
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	<input checked="" type="checkbox"/>

por el Comité Distrital de Defensa Civil sobre la base de la verificación realizada por el citado Comité; manifiesto que he elegido recibir la subvención por pérdidas materiales de acuerdo con la alternativa N°

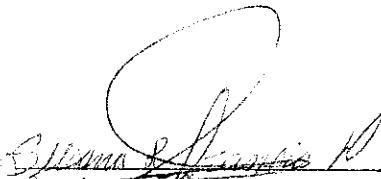
(Consignar N°)

Alternativa N° 1: Con vinculación a alguno de los Programas de Vivienda promovidos por el Estado disponibles en las zonas afectadas por los sismos del 15 de agosto de 2007.

Alternativa N° 2: Sin vinculación a alguno de los Programas de Vivienda promovidos por el Estado, a través de la Tarjeta BANMAT.

En caso de haber elegido la Alternativa N° 1, declaro que he:

- a) Decidido acceder a postular a cualquiera de los Programas de Vivienda promovidos por el Estado disponibles en las zonas afectadas por los sismos del 15 agosto de 2007; y que
- b) Autorizo al Banco de Materiales S.A.C. o al Fondo MIVIENDA S.A., según corresponda, a solicitar el depósito de la subvención por pérdidas materiales.


 (Firma del Jefe del Hogar)
 DNI 75811509

Caso B

Yo, identificado como
Marcar con un aspa de acuerdo a la sección I indicada en el anverso.

b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	<input type="checkbox"/>
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	<input type="checkbox"/>

del inmueble por el Comité Distrital de Defensa Civil sobre la base de la verificación realizada por el citado Comité, manifiesto que tengo conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento para el otorgamiento de la subvención por pérdidas materiales, que recibiré la referida subvención con vinculación a alguno de los Programas de Vivienda promovidos por el Estado, con excepción del Kit de Materiales y Herramientas para construcción.

 (Firma del Jefe del Hogar)
 DNI

II. DEL JEFE DEL HOGAR (Llenar y firmar en sólo uno de los dos casos según corresponda)

Caso A

Yo, BRANO Y MURGA ELICIA ESPERANZA identificado como
Marcar con un aspa de acuerdo a la sección I indicada en el anverso.

a. Propietario.	
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	X
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	

por el Comité Distrital de Defensa Civil sobre la base de la verificación realizada por el citado Comité; manifiesto que he elegido recibir la subvención por pérdidas materiales de acuerdo con la alternativa N°

(Consignar N°)

Alternativa N° 1: Con vinculación a alguno de los Programas de Vivienda promovidos por el Estado disponibles en las zonas afectadas por los sismos del 15 de agosto de 2007.

Alternativa N° 2: Sin vinculación a alguno de los Programas de Vivienda promovidos por el Estado, a través de la Tarjeta BANMAT.

En caso de haber elegido la Alternativa N° 1, declaro que he:

- a) Decidido acceder a postular a cualquiera de los Programas de Vivienda promovidos por el Estado disponibles en las zonas afectadas por los sismos del 15 de agosto de 2007; y que
- b) Autorizo al Banco de Materiales S.A.C. o al Fondo MIVIVIENDA S.A., según corresponda, a solicitar el depósito de la subvención por pérdidas materiales.

Elicia Brano y Murga
 (Firma del Jefe del Hogar)
 DNI 15364303

Caso B

Yo, identificado como
Marcar con un aspa de acuerdo a la sección I indicada en el anverso.

b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

del inmueble NUENO CERRO AZUL HZ. L. LT. 9
 por el Comité Distrital de Defensa Civil sobre la base de la verificación realizada por el citado Comité, manifiesto que tengo conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento para el otorgamiento de la subvención por pérdidas materiales, que recibiré la referida subvención con vinculación a alguno de los Programas de Vivienda promovidos por el Estado, con excepción del Kit de Materiales y Herramientas para construcción.

(Firma del Jefe del Hogar)

DNI



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
(Nombre)

PROVINCIA DE **REGION**

(Nombre) (Nombre)

COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE
(Nombre)

- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de
(Nombre), que suscribe.

HACE CONSTAR:

Que el Sr.
(Nombre) ANTONIO ALBERTO
 domiciliado en
 Calle ALFONSO VENTURA
 Distrito de
(Nombre) AZUL, Provincia de
(Nombre) CALLESA, Región
(Nombre)

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
 CALLESA
 Juanita Raspa de Paín
(Nombre)
 Presidente del Comité Distrital de
 Defensa Civil de
 Cerro Azul

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en
 Calle ALFONSO VENTURA
 el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación
a. Propietario.	
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	X
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

.....
 Representante del Comité
 Distrital de Defensa Civil
 INDECI
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 11300

0085343

II. DEL JEFE DEL HOGAR (Llenar y firmar en sólo uno de los dos casos según corresponda)

Caso A

Yo, identificado como
Marcar con un aspa de acuerdo a la sección I indicada en el anverso

a. Propietario.	<input type="checkbox"/>
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	<input type="checkbox"/>
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	<input type="checkbox"/>

por el Comité Distrital de Defensa Civil sobre la base de la verificación realizada por el citado Comité, manifiesto que he elegido recibir la subvención por pérdidas materiales de acuerdo con la alternativa N°

(Consignar N°)

Alternativa N° 1: Con vinculación a alguno de los Programas de Vivienda promovidos por el Estado disponibles en las zonas afectadas por los sismos del 15 de agosto de 2007.

Alternativa N° 2: Sin vinculación a alguno de los Programas de Vivienda promovidos por el Estado, a través de la Tarjeta BANMAT.

En caso de haber elegido la Alternativa N° 1, declaro que he:

a) Decidido acceder a postular a cualquiera de los Programas de Vivienda promovidos por el Estado disponibles en las zonas afectadas por los sismos del 15 agosto de 2007; y que

b) Autorizo al Banco de Materiales S.A.C. o al Fondo MIVIVIENDA S.A., según corresponda, a solicitar el depósito de la subvención por pérdidas materiales.

(Firma del Jefe del Hogar)

DNI

Caso B

Yo, CRISTINA A. ESCOBAR IGUALA identificado como
Marcar con un aspa de acuerdo a la sección I indicada en el anverso

b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	<input checked="" type="checkbox"/>
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	<input type="checkbox"/>

del inmueble AV. SAN JUAN DE LOS RIOS 112 S.A.C. por el Comité Distrital de Defensa Civil sobre la base de la verificación realizada por el citado Comité, manifiesto que tengo conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento para el otorgamiento de la subvención por pérdidas materiales, que recibiré la referida subvención con vinculación a alguno de los Programas de Vivienda promovidos por el Estado, con excepción del Kit de Materiales y Herramientas para construcción.

(Firma del Jefe del Hogar)

DNI 95263543



835107



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE Cerro Azul (Nombre)

PROVINCIA DE CAJAMARCA - REGION CAJAMARCA (Nombre)

COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE Cerro Azul (Nombre)

- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de Cerro Azul, que suscribe. (Nombre)

HACE CONSTAR:

Que el Sr. ALBERTO EUGENIO TORRES TORRES
domiciliado en Av. H.H. UGARTE CARRERA 1200 M.F. 219
Distrito de Cerro Azul, Provincia de CAJAMARCA, Región CAJAMARCA;

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
CANETE



Alfonso Rivas de Páez
CALDESA

(Nombre y Firma)

Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil de Cerro Azul

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en Av. H.H. UGARTE CARRERA 1200 M.F. 219 el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación
a. Propietario.	
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	X
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

Alfonso Rivas de Páez
Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil



DESAR AUGUSTO CALHERON ROMERO
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N.º 11207

0031411



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE (Nombre)

PROVINCIA DE (Nombre) - REGION (Nombre)

COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE (Nombre)

- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de (Nombre), que suscribe.

HACE CONSTAR:

Que el Sr. domiciliado en Distrito de (Nombre), Provincia de (Nombre), Región (Nombre);

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
CANETE
.....
Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil de

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación
a. Propietario.	
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	X
e. Poseedor precario que ejerce posesión aun cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

.....
Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil

II. DEL JEFE DEL HOGAR (Llenar y firmar en sólo uno de los dos casos según corresponda)

Caso A

Yo, identificado como

Marcar con un aspa de acuerdo a la sección I indicada en el anverso.

a. Propietario.	
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	

por el Comité Distrital de Defensa Civil sobre la base de la verificación realizada por el citado Comité; manifiesto que he elegido recibir la subvención por pérdidas materiales de acuerdo con la alternativa N°

(Consignar N°)

Alternativa N° 1: Con vinculación a alguno de los Programas de Vivienda promovidos por el Estado disponibles en las zonas afectadas por los sismos del 15 de agosto de 2007.

Alternativa N° 2: Sin vinculación a alguno de los Programas de Vivienda promovidos por el Estado, a través de la Tarjeta BANMAT.

En caso de haber elegido la Alternativa N° 1, declaro que he:

- a) Decidido acceder a postular a cualquiera de los Programas de Vivienda promovidos por el Estado disponibles en las zonas afectadas por los sismos del 15 de agosto de 2007; y que
- b) Autorizo al Banco de Materiales S.A.C. o al Fondo MIVIVIENDA S.A., según corresponda, a solicitar el depósito de la subvención por pérdidas materiales.

(Firma del Jefe del Hogar)

DNI

Caso B

Yo, FUNDADO OCHOA DE JANCHEZ VICTORIA

identificado como

Marcar con un aspa de acuerdo a la sección I indicada en el anverso.

b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	<input checked="" type="checkbox"/>
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

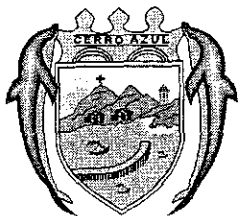
del inmueble FONDO REGISTRO 510

por el Comité Distrital de Defensa Civil sobre la base de la verificación realizada por el citado Comité, manifiesto que tengo conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento para el otorgamiento de la subvención por pérdidas materiales, que recibiré la referida subvención con vinculación a alguno de los Programas de Vivienda promovidos por el Estado, con excepción del Kit de Materiales y Herramientas para construcción.

(Firma del Jefe del Hogar)

DNI 15384720





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

“Año de las Cumbres Mundiales en el Perú”

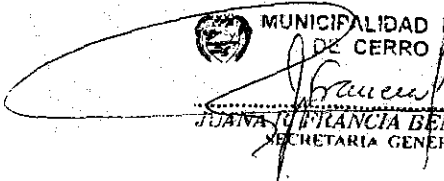
CERTIFICACION DE DAMNIFICADO

LA SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL, CERTIFICA:

Que, DON: **EDDIE ROBERTO CALAGUA MANCO**, identificado con D.N.I. N° 07285937, domiciliado en Calle San Martín N° 105 Mz. “M” Lote 02- Cerro Azul, Cañete, Lima; ha sido calificado como **DAMNIFICADO**, al haber sido afectada su vivienda, como consecuencia del sismo ocurrido el pasado 15/08/07, concluyéndose que dicho inmueble, se encuentra **INHABITABLE**.

Se expide la presente a solicitud del interesado a fin de que pueda realizar trámites necesarios ante Entidades Bancarias, Prestatarias, Gobierno Regional y otros de apoyo para construcción de viviendas.

Cerro Azul, 13 de enero de 2009


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CERRO AZUL
JUANA BENAVENTE
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

PROVINCIA DE CANETE REGION LIMA

COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE CERRO AZUL

- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de CERRO AZUL, que suscribe.

HACE CONSTAR:

Que el Sr. ALTEAGA ESPINOZA CALISTRA
domiciliado en LAS AMAROKAS S/N
Distrito de CERRO AZUL, Provincia de CANETE, Región LIMA

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
CANETE
Juan A. Calderon
Aspa de Pain
CALDERON
Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil de CERRO AZUL

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en LAS AMAROKAS S/N; el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación
a. Propietario.	
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	X
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

Cesar Augusto Calderon Romero
Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil
CESAR AUGUSTO CALDERON ROMERO
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 11900



0031418



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL (Nombre)

PROVINCIA DE CARETE (Nombre) - REGION UNO (Nombre)

COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE CERRO AZUL (Nombre)

- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de CERRO AZUL (Nombre), que suscribe.

HACE CONSTAR:

Que el Sr. LIZARME CARDONA CLAUDIA CECILIA

domiciliado en Pedregal de Piedra - Cerro Azul

Distrito de CERRO AZUL (Nombre), Provincia de CARETE (Nombre), Región UNO (Nombre);

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
CARETE
Juanita Caspa de Pain
ALCALDESA

(Nombre y Firma)
Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil de CERRO AZUL

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en Pedregal de Piedra - Cerro Azul; el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación <small>Marcar con X</small>
a. Propietario.	
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	<input checked="" type="checkbox"/>
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

[Firma]
Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil
CESAR AUGUSTO CALDERON ROMERO
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

0031539



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
(Nombre)
 PROVINCIA DE CORIETE - REGION LIMA
(Nombre) (Nombre)
 COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE CERRO AZUL
(Nombre)
- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de CERRO AZUL, que suscribe.
(Nombre)

HACE CONSTAR:

Que el Sr. LA MADRID DE MUÑIZ JULIA TOMASA
 domiciliado en A.A.H.H. PUERTO CERRO AZUL S/N
 Distrito de CERRO AZUL, Provincia de CORIETE, Región LIMA;

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
CORIETE

 Ylana Ruzpa de Pain
 ALCALDESA
(Nombre y Firma)
 Presidente del Comité Distrital de
 Defensa Civil de CERRO AZUL

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en A.A.H.H. PUERTO CERRO AZUL S/N; el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación <small>Marcar con X</small>
a. Propietario.	
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	X
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

Representante del Comité
 Distrital de Defensa Civil
 OSCAR AUGUSTO CALDERON ROMERO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 11900

0031529



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
(Nombre)
PROVINCIA DE - **REGION**
(Nombre) (Nombre)
COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE
(Nombre)
- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de
(Nombre), que suscribe.

HACE CONSTAR:

Que el Sr.
domiciliado en
Distrito de Provincia de Región
(Nombre) (Nombre) (Nombre)

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento efectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
CAJETE
Juan N. de la Cruz
Quinta Raspa de Paín
UCAJETA
(Nombre y Firma)
Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil de

- DECLARACION JURADA -

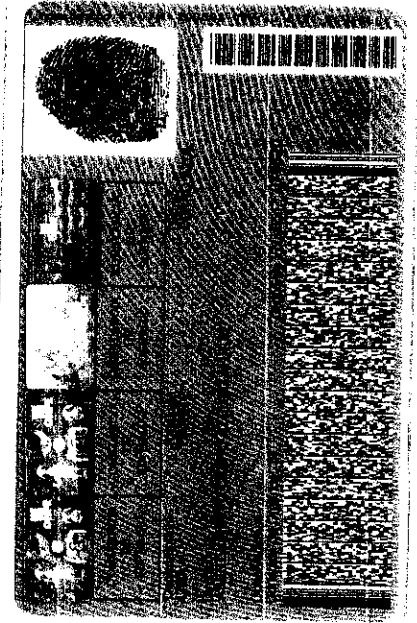
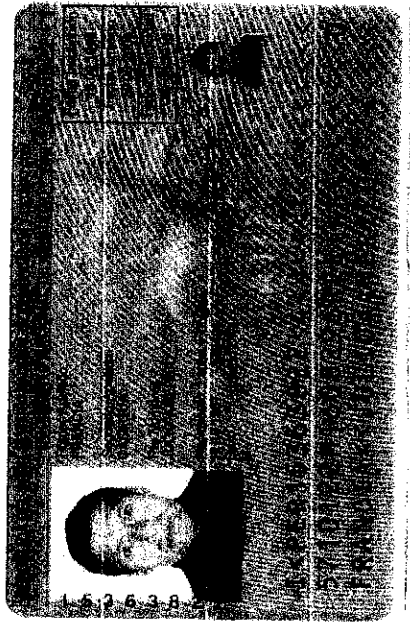
I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en
el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación
a. Propietario.	X
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

Cesar Augusto Calderón Romero
Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil
CESAR AUGUSTO CALDERON ROMERO
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 11914

0085315





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE Cerro Azul (Nombre)

PROVINCIA DE Canete (Nombre) - REGION Lima (Nombre)

COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE Cerro Azul (Nombre)

- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de Cerro Azul (Nombre), que suscribe.

HACE CONSTAR:

Que el Sr. ASIO CALVO FELICIANO MIGUEL

domiciliado en AA. HH. NVO. CERRO AZUL HZ. II LOTE N° 06

Distrito de Cerro Azul (Nombre), Provincia de Canete (Nombre), Región Lima (Nombre)

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
CANETE
[Firma]
Miguel Asio Calvo
ALCALDESA
(Nombre y Firma)

Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil de Cerro Azul

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en AA. HH. NVO. CERRO AZUL HZ. II LOTE N° 06 el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación
a. Propietario.	<input checked="" type="checkbox"/>
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	<input type="checkbox"/>
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	<input type="checkbox"/>
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	<input type="checkbox"/>
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	<input type="checkbox"/>

[Firma]
Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil

0031681

COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL
CERRO AZUL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
PROVINCIA DE CANETE - REGION LIMA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE Cerro Azul (Nombre)

PROVINCIA DE Cerro Azul (Nombre) - REGION León (Nombre)

COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE Cerro Azul (Nombre)

- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de Cerro Azul (Nombre), que suscribe.

HACE CONSTAR:

Que el Sr. LIZARDO REYES TORRES LUIS

domiciliado en AA. MM. NUNO CERRO AZUL

Distrito de Cerro Azul (Nombre), Provincia de Cerro Azul (Nombre), Región León (Nombre);

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
CAMETE
Juanita Raspa de Paín
ALCALDESA
(Nombre y Firma)
Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil de Cerro Azul

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en AA. MM. NUNO CERRO AZUL; el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación
a. Propietario.	
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	x

José Augusto Calderón Romero
Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil
JOSÉ AUGUSTO CALDERÓN ROMERO
COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL
CERRO AZUL, LEÓN, PERÚ
Calle Comercio No. 11300

0085358



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ...CERRO AZUL... (Nombre)

PROVINCIA DE ...CANETE... REGION ...LIMA... (Nombre)

COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE ...CERRO AZUL... (Nombre)

- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de ...CERRO AZUL... que suscribe. (Nombre)

HACE CONSTAR:

Que el Sr. DAVILA MANCO JESUS EUSEBIA

domiciliado en 28 DE JULIO 351

Distrito de ...CERRO AZUL... Provincia de ...CANETE... Región ...LIMA... (Nombre)

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
CANETE
Juana Raspa de Paín
ALCALDESA
(Nombre y Firma)
Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de ...CERRO AZUL...

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en 28 DE JULIO 351 el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

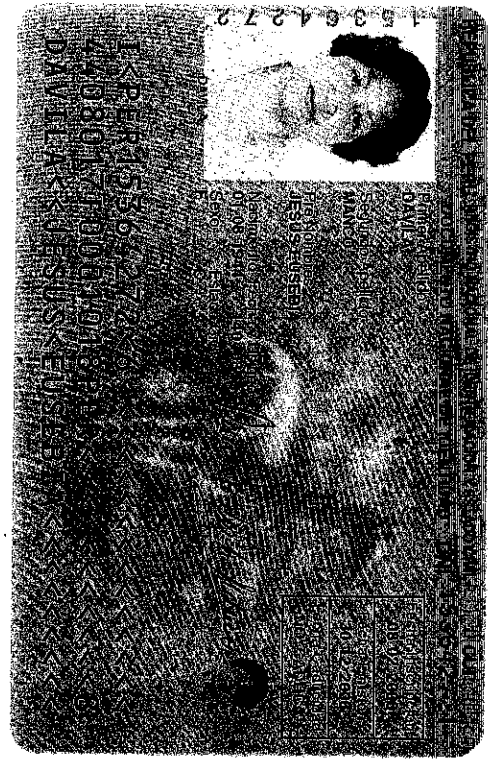
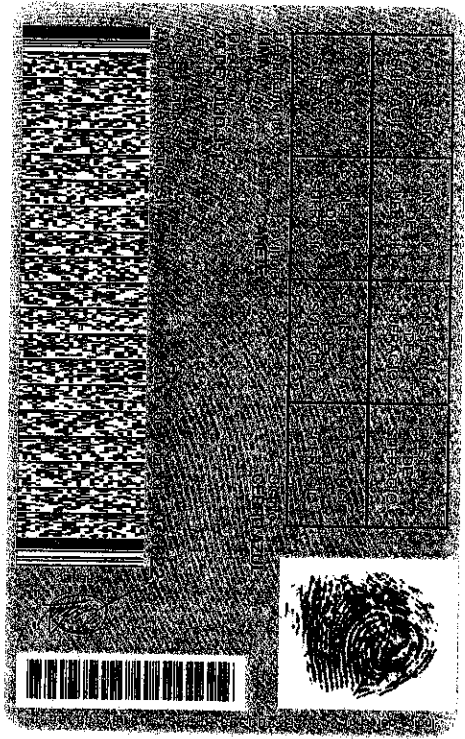
Table with 2 columns: Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil, Identificación. Row 1: Propietario, X. Row 2: Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal. Row 3: Poseedor ilegítimo de buena fe. Row 4: Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno. Row 5: Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.

Representante del Comité Distrital de Defensa Civil

CESAR AUGUSTO CALDERON ROMERO
INGENIERO CIVIL

0031662








**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
 (Nombre)
 PROVINCIA DE REGION
 (Nombre) (Nombre)
 COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE
 (Nombre)
 - CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -**

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de
 (Nombre), que suscribe.

HACE CONSTAR:

Que el Sr.
 domiciliado en
 Distrito de Provincia de Región
 (Nombre) (Nombre) (Nombre)

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

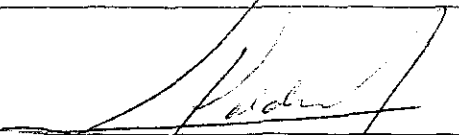

 Municipalidad Distrital de Canete
 CANETE
 Juan Raspa de Páin
 (Nombre y Firma)
 Presidente del Comité Distrital de
 Defensa Civil de

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en
 el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación
a. Propietario.	
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal	X
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	


 Representante del Comité
 Distrital de Defensa Civil



CESAR AUGUSTO CALDERON ROMERO
 INGENIERO CIVIL
 No. 10000

0085329



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL (Nombre)

PROVINCIA DE CANETE (Nombre) * REGION LIMA (Nombre)

COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE CERRO AZUL (Nombre)

- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de CERRO AZUL (Nombre), que suscribe.

HACE CONSTAR:

Que el Sr. JUANITA CALAGUA DANALI ESCARILLO
domiciliado en AANHA NIVULO CERRO AZUL N.º 11 L.º 1
Distrito de CERRO AZUL (Nombre), Provincia de CANETE (Nombre), Región LIMA (Nombre);

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
CANETE
Juana Raspa de Páin
ALCALDESA

(Nombre y Firma)
Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil de CERRO AZUL

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en AANHA NIVULO CERRO AZUL N.º 11 L.º 1; el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación
a. Propietario.	
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	X
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

Cesar Augusto Calderon Romero
Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil



CESAR AUGUSTO CALDERON ROMERO
INGENIERO CIVIL
Rep. del Colegio de Ingenieros Nº 11000

0031491



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ...Cerro Azul.....
(Nombre)

PROVINCIA DE ...Cañete..... - REGION ...Lima.....
(Nombre) (Nombre)

COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE ...Cerro Azul.....
(Nombre)

- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de ...Cerro Azul....., que suscribe.
(Nombre)

HACE CONSTAR:

Que el Sr. ...ZAVALLA TOMAS MARGARITA.....

domiciliado en ...AA. III. NUEVO CERRO AZUL.....

Distrito de ...Cerro Azul....., Provincia de ...Cañete....., Región ...Lima.....;
(Nombre) (Nombre) (Nombre)

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
CANETE
Quirós Rasco de Poin
(Nombre y Apellido)
Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil de ...Cerro Azul.....

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en ...AA. III. NUEVO CERRO AZUL.....; el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación <small>Marcas con X</small>
a. Propietario.	
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	
e. Poseedor precario que ejerce posesión aun cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	X

Calderón
Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil

0085456



CESAR AUGUSTO CALDERON ROMERO
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros IP 11900



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ...CERRO AZUL.....
(Nombre)

PROVINCIA DE ...CARATE..... REGION ...LEMA.....
(Nombre) (Nombre)

COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE ...CERRO AZUL.....
(Nombre)

- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de ...CERRO AZUL....., que suscribe.
(Nombre)

HACE CONSTAR:

Que el Sr. ...CAMPOS ENCALADA JUAN JOSE.....

domiciliado en ...ASENTI. N. NUEVO CERRO AZUL HZ. O. LT. 13.....

Distrito de ...CERRO AZUL....., Provincia de ...CARATE....., Región ...LEMA.....;
(Nombre) (Nombre) (Nombre)

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
CARATE
Juana Raspa de Paín
Juana Raspa de Paín
ALCALDESA
(Nombre y Firma)
Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil de ...CERRO AZUL.....

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en ...ASENTI. N. NUEVO CERRO AZUL HZ. O. LT. 13.....; el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación <small>Marcar con X</small>
a. Propietario.	X
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

Juan Carlos...
Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil

0085263



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ...CERRO AZUL.....
(Nombre)
PROVINCIA DE ...CANETE..... REGION ...LIMA.....
(Nombre) (Nombre)
COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE ...CERRO AZUL.....
(Nombre)
- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de ...CERRO AZUL....., que suscribe.
(Nombre)

HACE CONSTAR:

Que el Sr. ...MENDOZA TORRES LUIS FELIBERTO.....
domiciliado en ...SR Bolognesi H33.....

Distrito de ...CERRO AZUL....., Provincia de ...CANETE....., Región ...LIMA.....;
(Nombre) (Nombre) (Nombre)

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
CANETE
Juana Raspa de Páin
ALDOSA
(Nombre y Firma)
Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil de ...CERRO AZUL.....

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en ...SR Bolognesi H33.....
el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación
a. Propietario.	<input checked="" type="checkbox"/>
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	<input type="checkbox"/>
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	<input type="checkbox"/>
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	<input type="checkbox"/>
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	<input type="checkbox"/>

Cesar Augusto Calderón Hornero
Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil
CESAR AUGUSTO CALDERÓN HORNERO
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros Nº 11990

0085374





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL.....
(Nombre)

PROVINCIA DE CAJETA..... - REGION TUMBES.....
(Nombre) (Nombre)

COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE
(Nombre)

- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de
(Nombre)

HACE CONSTAR:

Que el Sr. ... Antonio Adriano Aguirre ...
domiciliado en ... Carretera 3000 - Cerro Azul ...
Distrito de ... Cerro Azul ..., Provincia de ... Cajeta ..., Región ... Tumbes ...
(Nombre) (Nombre) (Nombre)

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, esté destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento efectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que preside.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
CAJETA
Juan Raspa de Paiz
ALCALDE
(Nombre y Firma)
Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil de ... Cerro Azul ...

- DECLARACIÓN JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que preside respecto del inmueble ubicado en ... Carretera 3000 - Cerro Azul ...
el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación
a. Propietario.	
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	
c. Poseedor legítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

[Firma]
Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil
OFICINA DE REGISTRO
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 1799

0085406



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE (Nombre)

PROVINCIA DE (Nombre) - REGION (Nombre)

COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE (Nombre)

- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de (Nombre), que suscribe.

HACE CONSTAR:

Que el Sr.

domiciliado en

Distrito de (Nombre), Provincia de (Nombre), Región (Nombre);

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
CANETE
Juana Kasper de Pain
ALCALDEZA
(Nombre y Firma)
Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil de

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Table with 2 columns: Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil, Identificación. Row 1: a. Propietario, X. Row 2: b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal. Row 3: c. Poseedor ilegítimo de buena fe. Row 4: d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno. Row 5: e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.

Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil

2008 AUGUSTO CALDERON ROMERO
INGENIERO CIVIL

0031665



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
(Nombre)

PROVINCIA DE CAÑETE - REGION LIMA
(Nombre) (Nombre)

COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE CERRO AZUL
(Nombre)

- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de CERRO AZUL....., que suscribe.
(Nombre)

HACE CONSTAR:

Que el Sr. J. FRANCIA MANCO CARRERA ANDRÉS.....

domiciliado en AV. D. FUENTE TALLA N.º 2501.....

Distrito de CERRO AZUL....., Provincia de CAÑETE....., Región LIMA.....;
(Nombre) (Nombre) (Nombre)

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
CAÑETE
Juan Raspa de Paín
ALCALDE
Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil de CERRO AZUL.....

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en AV. D. FUENTE TALLA N.º 2501.....; el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

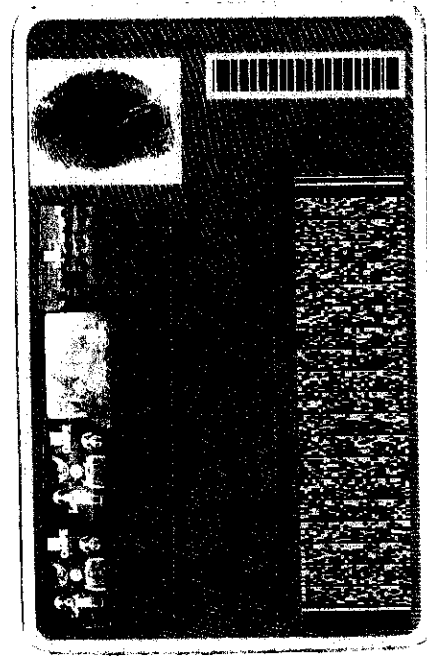
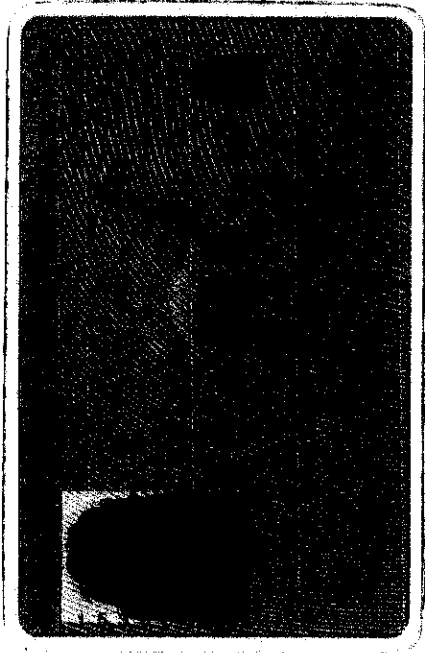
Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación
a. Propietario.	
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	X
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

Augusto Calderon Romera
Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil



AUGUSTO CALDERON ROMERA
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N.º 11114

0085308





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE (Nombre)

PROVINCIA DE REGION (Nombre)

COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE (Nombre)

- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de (Nombre), que suscribe.

HACE CONSTAR:

Que el Sr. (Nombre)

domiciliado en (Nombre)

Distrito de (Nombre), Provincia de (Nombre), Región (Nombre)

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
CANETE
[Firma]
Juana Raspa de Paila
(Nombre y Firma)
Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil de (Nombre)

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación <small>Marcar con X</small>
a. Propietario.	
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	X
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

[Firma]
JESUS AUGUSTO ZALDARÁN ROMERO
DEFENSA CIVIL
As. del Colegio de Ingenieros N° 11008

Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil

0085286



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
(Nombre)
 PROVINCIA DE CANETE REGION AMA
(Nombre) (Nombre)
 COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE CERRO AZUL
(Nombre)
- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de CERRO AZUL, que suscribe.
(Nombre)

HACE CONSTAR:

Que el Sr. DAVILA DE CAMPOS NANCY MARGARITA
 domiciliado en COMERCIO # 655
 Distrito de CERRO AZUL, Provincia de CANETE, Región AMA;

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
 CANETE

 Juana Raspa de Paín
 ALCALDESA
(Nombre y Firma)
 Presidente del Comité Distrital de
 Defensa Civil de CERRO AZUL

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en COMERCIO # 655, el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación
a. Propietario.	
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	X
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

Representante del Comité
 Distrital de Defensa Civil
 CESAR AUGUSTO CALDERON ROMERO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros Nº 11900



0031472



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

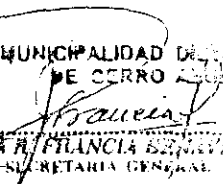
CERTIFICACION DE DAMNIFICACION

LA SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL, CERTIFICA:

Que, DOÑA, YOELA CRUZ SANCHEZ SING, identificada con D.N.I. N° 41253702, domiciliada en AA.HH. Nuevo Cerro Azul Mz. "L" Lote 09, Cerro Azul, Cañete, Lima; ha sido calificada como DAMNIFICADA, de acuerdo a la Inspección Técnica realizada por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul; al haber sido afectada su vivienda, encontrándose actualmente INHABITABLE, como consecuencia del sismo ocurrido el pasado 15 de agosto del presente año.

Se expide la presente a solicitud de la interesada a fin de que pueda realizar trámites necesarios ante el Gobierno Regional, para la obtención de un Albergue Provisional.

Cerro Azul, 14 de Diciembre de 2007


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CERRO AZUL
JUANA R. PLANCIA BENAVENTE
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL.....
(Nombre)

PROVINCIA DE CERRO AZUL - REGION LIMA.....
(Nombre) (Nombre)

COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE CERRO AZUL.....
(Nombre)

- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de CERRO AZUL....., que suscribe.
(Nombre)

HACE CONSTAR:

Que el Sr. SANCHEZ VALDIVIA MARTIN HERIBAN.....

domiciliado en CALLE COMERCIO 532.....

Distrito de CERRO AZUL....., Provincia de CANETE....., Región LIMA.....;
(Nombre) (Nombre) (Nombre)

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
CANETE
[Firma]
Juana Raspa de Paín
ALCALDESA
(Nombre y Firma)
Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil de CERRO AZUL.....

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en CALLE COMERCIO 532.....; el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación <small>Marcar con X</small>
a. Propietario.	X
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

[Firma]
Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil
CESAR AUGUSTO CALDERON ROMERO
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 11900

0085428





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ... CERRO AZUL ...
(Nombre)
PROVINCIA DE ... CANETE ... - REGION ... LIMA ...
(Nombre) (Nombre)
COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE ... CERRO AZUL ...
(Nombre)
- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de ... CERRO AZUL ... que suscribe.
(Nombre)

HACE CONSTAR:

Que el Sr. ... RAMOS CANELO SANTOS VICENTE ...
domiciliado en ... JR. SAN MARTIN 218 ...

Distrito de ... CERRO AZUL ..., Provincia de ... CANETE ..., Región ... LIMA ...;
(Nombre) (Nombre) (Nombre)

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
CANETE
Juana Raspa de Paín
ALCALDESA
(Nombre y Firma)
Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil de ... CERRO AZUL ...

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en ... JR. SAN MARTIN 218 ...; el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación
a. Propietario.	
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	X
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

Augusto Calderon Romero
Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil
AGUSTO CALDERON ROMERO
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 11900

0085422

II. DEL JEFE DEL HOGAR (Llenar y firmar en sólo uno de los dos casos según corresponda)

Caso A

Yo, Augusto Santos Teodoro identificado como
Marcar con un aspa de acuerdo a la sección I indicada en el anverso.

a. Propietario.	
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	x
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	

por el Comité Distrital de Defensa Civil sobre la base de la verificación realizada por el citado Comité; manifiesto que he elegido recibir la subvención por pérdidas materiales de acuerdo con la alternativa N°

(Consignar N°)

Alternativa N° 1: Con vinculación a alguno de los Programas de Vivienda promovidos por el Estado disponibles en las zonas afectadas por los sismos del 15 de agosto de 2007.

Alternativa N° 2: Sin vinculación a alguno de los Programas de Vivienda promovidos por el Estado, a través de la Tarjeta BANMAT.

En caso de haber elegido la Alternativa N° 1, declaro que he:

- a) Decidido acceder a postular a cualquiera de los Programas de Vivienda promovidos por el Estado disponibles en las zonas afectadas por los sismos del 15 agosto de 2007; y que
- b) Autorizo al Banco de Materiales S.A.C. o al Fondo MIVIVIENDA S.A., según corresponda, a solicitar el depósito de la subvención por pérdidas materiales.

(Firma del Jefe del Hogar)

DNI 153634641

Caso B

Yo, identificado como
Marcar con un aspa de acuerdo a la sección I indicada en el anverso.

b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

del inmueble
 por el Comité Distrital de Defensa Civil sobre la base de la verificación realizada por el citado Comité, manifiesto que tengo conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento para el otorgamiento de la subvención por pérdidas materiales, que recibiré la referida subvención con vinculación a alguno de los Programas de Vivienda promovidos por el Estado, con excepción del Kit de Materiales y Herramientas para construcción.

(Firma del Jefe del Hogar)

DNI

C A R T A

P O P D E R.

Conste por el presente documento de CARTA PODER QUE-
OTORGA DON: TEODORO QUESPE CAMPOS, identificado con su DNI N° -
15363464, domiciliado en jiron Jorge Chavez N° 439 del distrito
de Cerro Azul provincia de Cañete, OTORGA a favor de mi hija LUCE
MIT quispe mayta, con DNI N° 15363378, domiciliada en jiron Jorge -
Chavez N° 439 del distrito de Cerro Azul-Cañete, a fin que se pre-
sente por ante la oficina del banco de materiales, y pueda recoger
mi BONO que me corresponde como damnificado del terremoto ocurrido
el día 15 de agosto 2,007, el banco de materiales está ubicado en-
el distrito de san vicente de cañete; así mismo deberá despues re-
coger los materiales en las oficinas o lugar que especifique el ban-
co de materiales así como otros; para tal fin legalizo mi huella di-
gital por ante el juzgado de paz a falta de notario público en es-
te distrito.-

Cerro azul, 28 de agosto 2,008.-

TEODORO QUESPE CAMPOS.
DNI N° 15363464.

LA SUSCRITA JUEZ DE PAZ DEL DISTRITO DE CERRO AZUL-CANETE.
A FALTA DE NOTARIO PUBLICO EN ESTE DISTRITO.

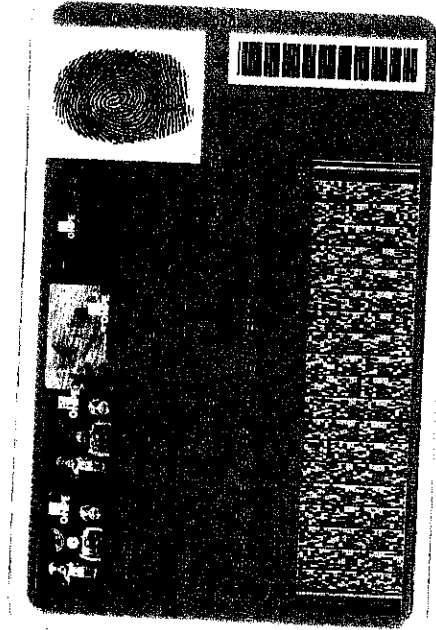
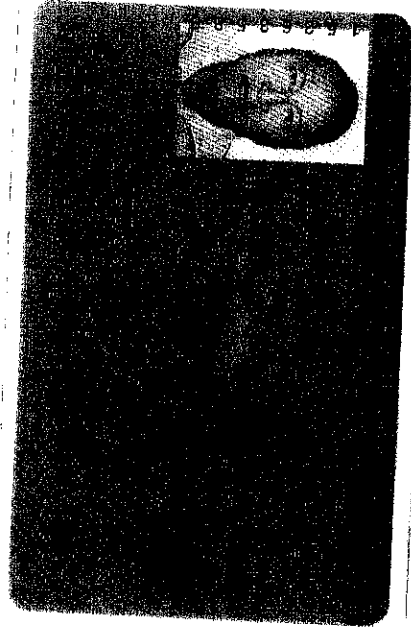
CERTIFICA: que la huella digital de DON: TEODORO QUESPE CAMPOS,
identificado con su DNI N° 15363464, puesta en este documento -
es suyo el mismo que usa en todos sus actos públicos y privados;
BOY FE.



Cerro azul, 28 de agosto 2,008.-

Zoila Carbajal Carpio
Zoila Carbajal Carpio
JUEZ DE PAZ
CERRO AZUL - CAÑETE







MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE Cerro Azul (Nombre)

PROVINCIA DE Canete (Nombre) - REGION Lima (Nombre)

COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE Cerro Azul (Nombre)

- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de Cerro Azul (Nombre), que suscribe.

HACE CONSTAR:

Que el Sr. Antonio MANTA CERRA EDUARDO

domiciliado en ASENTA NUESTRO CERRO AZUL MZ 5 LT 4

Distrito de Cerro Azul (Nombre), Provincia de Canete (Nombre), Región Lima (Nombre);

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
CANETE
Yviana Raspa de Paín
(Nombre)
Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil de Cerro Azul

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en ASENTA NUESTRO CERRO AZUL MZ 5 LT 4 el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación
a. Propietario.	X
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

Augusto Calderon Romero
Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil
Augusto CALDERON ROMERO

0085417



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
(Nombre)
PROVINCIA DE **REGION**
(Nombre) (Nombre)
COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE
(Nombre)
- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de
(Nombre)

HACE CONSTAR:

Que el Sr. JOSÉ GONZÁLEZ MAXIMO
domiciliado en FORO CRUZES 33
Distrito de Cerro Azul, Provincia de Canete, Región Perú

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
CANETE
[Firma]
Juan Raspa de Paín
(Nombre)
Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil de Cerro Azul

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en FORO CRUZES 33; el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación
a. Propietario.	
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	X
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

[Firma]
Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil
DESAR AUGUSTO CALDERON ROMERO
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 11900

0085408



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DECANETE.....AZUL.....
(Nombre)

PROVINCIA DECANETE..... - REGIONLIMA.....
(Nombre) (Nombre)

COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DECANETE.....AZUL.....
(Nombre)

- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil deCANETE.....AZUL....., que suscribe.
(Nombre)

HACE CONSTAR:

Que el Sr.CESAR AUGUSTO CALDERON ROMERO.....
domiciliado enAA.....MII.....BUENO.....CANETE.....AZUL.....

Distrito deCANETE.....AZUL....., Provincia deCANETE....., RegiónLIMA.....;
(Nombre) (Nombre) (Nombre)

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.


Municipalidad Distrital de Cono Azul
CANETE
.....
Diana Raspa de Fuin
ALCALDESA
(Nombre y Firma)
Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil deCANETE.....AZUL.....

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado enAA.....MII.....BUENO.....CANETE.....AZUL..... el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación <small>Marcar con X</small>
a. Propietario.	
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	X
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	


CESAR AUGUSTO CALDERON ROMERO
INGENIERO CIVIL
Nº del Colegio de Ingenieros Nº 11980
.....
Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil

0085274

II. DEL JEFE DEL HOGAR (Llenar y firmar en sólo uno de los dos casos según corresponda)

Caso A

Yo, identificado como
Marcar con un aspa de acuerdo a la sección I indicada en el anverso.

a. Propietario.	
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	

por el Comité Distrital de Defensa Civil sobre la base de la verificación realizada por el citado Comité; manifiesto que he elegido recibir la subvención por pérdidas materiales de acuerdo con la alternativa N°

(Consignar N°)

Alternativa N° 1: Con vinculación a alguno de los Programas de Vivienda promovidos por el Estado disponibles en las zonas afectadas por los sismos del 15 de agosto de 2007.

Alternativa N° 2: Sin vinculación a alguno de los Programas de Vivienda promovidos por el Estado, a través de la Tarjeta BANMAT.

En caso de haber elegido la Alternativa N° 1, declaro que he:

- a) Decidido acceder a postular a cualquiera de los Programas de Vivienda promovidos por el Estado disponibles en las zonas afectadas por los sismos del 15 de agosto de 2007; y que
- b) Autorizo al Banco de Materiales S.A.C. o al Fondo MIVIVIENDA S.A., según corresponda, a solicitar el depósito de la subvención por pérdidas materiales.

(Firma del Jefe del Hogar)

DNI

Caso B

Yo, identificado como
Marcar con un aspa de acuerdo a la sección I indicada en el anverso.

b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	<input checked="" type="checkbox"/>
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

del inmueble
por el Comité Distrital de Defensa Civil sobre la base de la verificación realizada por el citado Comité, manifiesto que tengo conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento para el otorgamiento de la subvención por pérdidas materiales, que recibiré la referida subvención con vinculación a alguno de los Programas de Vivienda promovidos por el Estado, con excepción del Kit de Materiales y Herramientas para construcción.



(Firma del Jefe del Hogar)

DNI

15364263



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRAS AZUL
(Nombre)

PROVINCIA DE CANETE - REGION LIMA
(Nombre) (Nombre)

COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE CERRAS AZUL
(Nombre)

- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de CERRAS AZUL, que suscribe.
(Nombre)

HACE CONSTAR:

Que el Sr. RODRIGO GONZALO MARTA RUIZ
 domiciliado en AV. AGENT 11 BUENO CERROS AZUL N.º 5 LT. 14
 Distrito de CERRAS AZUL Provincia de CANETE Región LIMA
(Nombre) (Nombre) (Nombre)

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerreras
 CANETE
Juan Carlos de Soto
 ALCALDE
(Nombre y Firma)
 Presidente del Comité Distrital de
 Defensa Civil de CERRAS AZUL

- DECLARACION JURADA -

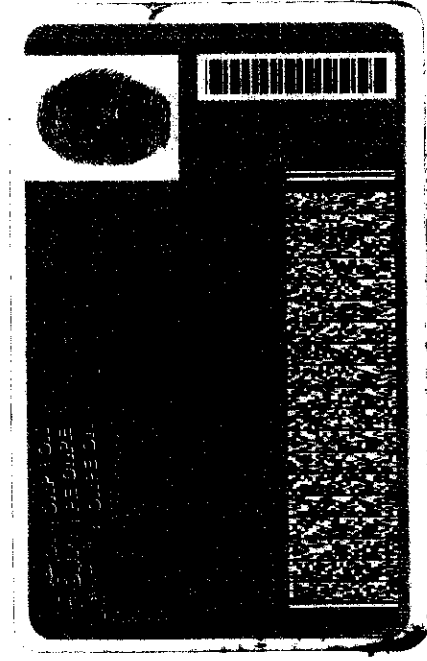
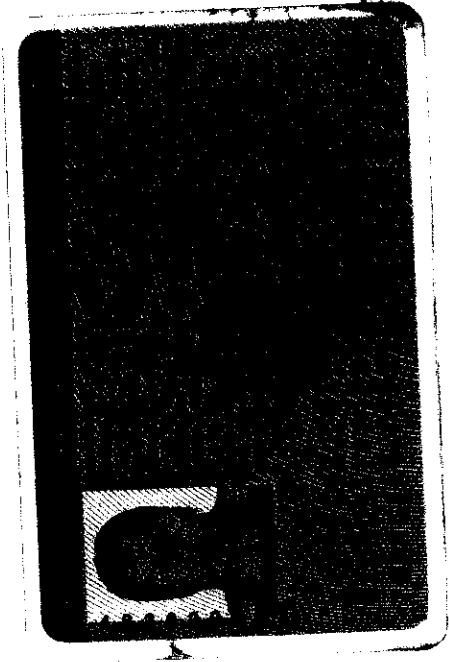
I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en AGENT 11 BUENO CERROS AZUL N.º 5 LT. 14 el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación <small>Marcar con X</small>
a. Propietario.	<input checked="" type="checkbox"/>
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	<input type="checkbox"/>
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	<input type="checkbox"/>
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	<input type="checkbox"/>
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	<input type="checkbox"/>

0031605

Juan Carlos de Soto
 Representante del Comité
 Distrital de Defensa Civil
 CESAR AUGUSTO CALDERON ROMERO
 INGENIERO CIVIL
 Pto. del Colegio de Ingenieros Nº 11896





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
(Nombre)

PROVINCIA DE CAJAMA - REGION ATA
(Nombre) (Nombre)

COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE CERRO AZUL
(Nombre)

- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de CERRO AZUL, que suscribe.
(Nombre)

HACE CONSTAR:

Que el Sr. FRANCIA HUARAYA TERESA PAULELA
domiciliado en AA.HH. PUERTO CERRO AZUL 12. Q. LOTE N.º 18
Distrito de CERRO AZUL, Provincia de CAJAMA, Región ATA;

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
CANETE
Juana Raspa de Paín
ALCALDESA
(Nombre y Firma)
Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil de CERRO AZUL

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en AA.HH. PUERTO CERRO AZUL 12. Q. LOTE N.º 18; el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación
a. Propietario.	
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	X
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

Desah Augusto Calderon Romero
Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil
DESAH AUGUSTO CALDERON ROMERO
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 11906

0085307



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
(Nombre)

PROVINCIA DE CANETE REGION LIMA
(Nombre) (Nombre)

COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE CERRO AZUL
(Nombre)

- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de CERRO AZUL que suscribe.
(Nombre)

HACE CONSTAR:

Que el Sr. K. LINSENBERG LINA DE BOSCHANO CONOJALO
domiciliado en SAN MARTIN DE
Distrito de CERRO AZUL Provincia de CANETE Región LIMA
(Nombre) (Nombre) (Nombre)

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
CANETE
Juan Rospa de Paín
ALCALDESA
(Nombre y Firma)

Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil de CERRO AZUL

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en SAN MARTIN DE el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación
a. Propietario.	
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	X
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

Cesar Augusto Calderón Romero
Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil



CESAR AUGUSTO CALDERON ROMERO
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 11360

0031528



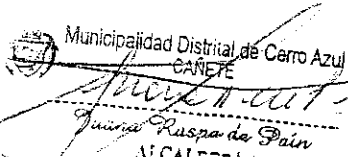
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ...CERRO AZUL... (Nombre)
PROVINCIA DE ...CANETE... (Nombre) - REGION ...LIMA... (Nombre)
COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE ...CERRO AZUL... (Nombre)
- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de ...CERRO AZUL... (Nombre), que suscribe.

HACE CONSTAR:

Que el Sr. Gustavo De Armas Julia Leonidas
 domiciliado en Juan Manuel Gonzalez
 Distrito de Cerro Azul (Nombre), Provincia de Canete (Nombre), Región Lima (Nombre);

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

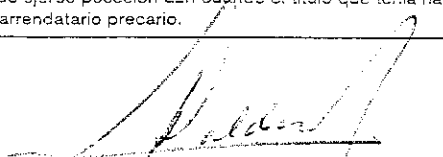

 Municipalidad Distrital de Cerro Azul
 CANETE
Juan Raspa de Páin
 ALCALDE
 (Nombre y Firma)
 Presidente del Comité Distrital de
 Defensa Civil de ...CERRO AZUL...

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en Juan Manuel Gonzalez el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Marcar con X Identificación
a. Propietario.	
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	X
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	


 Representante del Comité
 Distrital de Defensa Civil

0085416



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL (Nombre)

PROVINCIA DE CANETE (Nombre) - REGION LIMA (Nombre)

COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE CERRO AZUL (Nombre)

- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de CERRO AZUL (Nombre), que suscribe.

HACE CONSTAR:

Que el Sr. ROBERTO MORALES SUAREZ ENRIQUETA
domiciliado en CALLE SANTA ROSA N° 1076
Distrito de CERRO AZUL (Nombre), Provincia de CANETE (Nombre), Región LIMA (Nombre);

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
CANETE
Juan S. [Firma]
(Nombre y Apellido de Firmante)
Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil de CERRO AZUL

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en CALLE SANTA ROSA N° 1076 el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación
a. Propietario.	
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	<input checked="" type="checkbox"/>
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

[Firma]
Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil

0031403





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL.....
(Nombre)

PROVINCIA DE CARTE..... REGION LIMA.....
(Nombre) (Nombre)

COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE CERRO AZUL.....
(Nombre)

- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de CERRO AZUL....., que suscribe.
(Nombre)

HACE CONSTAR:

Que el Sr. HUARCAYA MARCELO MELGUADES.....

domiciliado en PASADIS SANTA ROSA LT. 2.....

Distrito de CERRO AZUL....., Provincia de CARTE....., Región LIMA.....;
(Nombre) (Nombre) (Nombre)

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
CARTE
[Firma]
Juana Rospa de Pain
ALCALDESA

(Nombre y Firma)
Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil de CERRO AZUL.....

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en PASADIS SANTA ROSA LT. 2.....; el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Marcar con X Identificación
a. Propietario.	
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	X
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

[Firma]
Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil

CESAR AGUSTO CALDERON ROMERO
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros 11 41 200

0031522



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL.....
(Nombre)

PROVINCIA DE CANETE..... - REGION LIMA.....
(Nombre) (Nombre)

COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE
(Nombre)

- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de CERRO AZUL....., que suscribe.
(Nombre)

HACE CONSTAR:

Que el Sr. ORTIZO URQUIA CATALINA.....

domiciliado en CALLE LAS ANABLAS MZ. C. T. 16.....

Distrito de CERRO AZUL....., Provincia de CANETE....., Región LIMA.....
(Nombre) (Nombre) (Nombre)

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
CANETE
Juana Raspa de Pein
ALCALDESA

(Nombre y Firma)
Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil de CERRO AZUL.....

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en CALLE LAS ANABLAS MZ. C. T. 16.....; el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación <small>Marcas con X</small>
a. Propietario.	
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	X
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

Desar Augustin Calderon Romero
Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil



DESAR AUGUSTIN CALDERON ROMERO
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 11900

0031571



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE Cerro Azul (Nombre)
 PROVINCIA DE CANETE (Nombre) - REGION FINIS (Nombre)
 COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE Cerro Azul (Nombre)
- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de Cerro Azul (Nombre), que suscribe.

HACE CONSTAR:

Que el Sr. JOSE REYNE MILAGROS YERGEN
 domiciliado en Av. H.A. SANCHEZ CERRO AZUL 11-B 1-15
 Distrito de Cerro Azul (Nombre), Provincia de CANETE (Nombre), Región FINIS (Nombre);

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
 CANETE
[Firma]
 (Nombre y Firma)
 Presidente del Comité Distrital de
 Defensa Civil de Cerro Azul

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en Av. H.A. SANCHEZ CERRO AZUL 11-B 1-15 el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación <small>Marcar con X</small>
a. Propietario.	
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	X
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

[Firma]
 Representante del Comité
 Distrital de Defensa Civil
CESAR AUGUSTO CARRERON PACHECO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros 121143

0031416

Municipalidad Distrital
de Cerro Azul

SUMILLA	
CODIGO N° (Solo Tributos)	

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN

12:44 PM

13 SEP 2007

EXPEDIENTE N°

DATOS DEL SOLICITANTE:

Apellido Paterno	Arias	Apellido Materno	Payme	Nombre(s)	Hilagos
Identificado con DNI		L.E.		C.I.	
				C.E.	
				N°	41107651
En representación		R.U.C.			
Domiciliado en	Calle Alfonso Ugarte s/n		DISTRITO	Cerro - Azul	TELF:

SERVICIO SOLICITADO:

ADMINISTRACION TRIBUTARIA	DESARROLLO URBANO	SERVICIOS GENERALES	RR. CC.	OTROS (Especificar)
<input type="checkbox"/> a. Impuesto Predial <input type="checkbox"/> b. Lic. Funcionamiento <input type="checkbox"/> c. Constancias <input type="checkbox"/> d. Otros	<input type="checkbox"/> a. Visación de Planos <input type="checkbox"/> b. Certificado de Zonificación <input type="checkbox"/> c. Sub-División y/o Acumulación <input type="checkbox"/> d. Otros - Especificar	<input type="checkbox"/> a. Servicios Funerarios <input type="checkbox"/> b. Colocación de Lápida <input type="checkbox"/> c. Ocup. De la V. Pública <input type="checkbox"/> d. Alquiler de Kioskos <input type="checkbox"/> e. Alquiler Pto. Mercado <input type="checkbox"/> f. Alquiler Lona Deportiva y/o Estadio <input type="checkbox"/> g. Autorización C. Ambulatorio <input type="checkbox"/> h. Circos - Fiestas	<input type="checkbox"/> a. Partida de Nacimiento <input type="checkbox"/> b. Partida de Matrimonio <input type="checkbox"/> c. Partida Defunción <input type="checkbox"/> d. Constancias <input type="checkbox"/> e. Otros	

Detalle Resumido de lo solicitado:

Solicito inspección ocular del predio ubicado en Calle Alfonso Ugarte s/n Cerro - Azul que fue afectado a causa del terremoto del 15 de Agosto del presente año.

Visto:

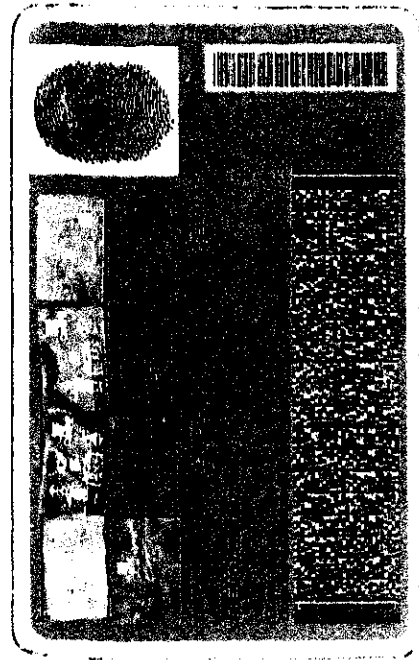
Pase a la: Gerencia / Area Fecha...../...../ 200

Administración Tributaria. Registro Civil Servicios Generales
 Desarrollo Urbano y Rural. Otros (Especificar) Administración

POR TANTO: A Usted Señor Alcalde, pido acceder a mi petición por ser de Justicia.

Cerro Azul, 13 de Septiembre del 2007

[Firma]
Firma
D.N.I. 41107651





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL.....
(Nombre)

PROVINCIA DE CARLETE..... - REGION LIMA.....
(Nombre) (Nombre)

COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE CERRO AZUL.....
(Nombre)

- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de CERRO AZUL....., que suscribe.
(Nombre)

HACE CONSTAR:

Que el Sr. PARDES SUAREZ ALICIA ADOLAYDA.....

domiciliado en AV. H. GARCERAN CERRILLO AZUL N.º 2010.....

Distrito de CERRO AZUL....., Provincia de CARLETE....., Región LIMA.....;
(Nombre) (Nombre) (Nombre)

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
CARLETE
Juana Rospa de Paín
ALCALDESA
(Nombre y Firma)
Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil de CERRO AZUL.....

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

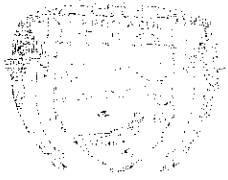
Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en AV. H. GARCERAN CERRILLO AZUL N.º 2010.....; el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación
a. Propietario.	X
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	
e. Poseedor precario que ejerce posesión aun cuando el título que tenía ha tenecido, incluido el arrendatario precario.	

Cesar Augusto Calderon Romero
Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil

CESAR AUGUSTO CALDERON ROMERO
INGENIERO CIVIL

0085401



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CERRO AZUL

“Año de las Cumbres Mundiales en el Perú”

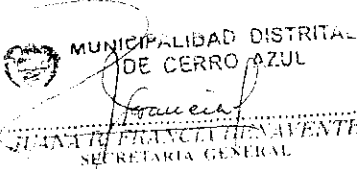
CERTIFICACION DE DAMNIFICADO

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CERRO AZUL, CERTIFICA:**

Que, DOÑA: **ELGA ADELAYDA PAREDES CHAVEZ**, identificada con D.N.I. N° 15429524, domiciliada en AA.HH, Nuevo Cerro Azul Mz. “B” Lote 1- Cerro Azul, Cañete, Lima; ha sido calificada como **DAMNIFICADA**, de acuerdo a la Inspección Técnica realizada el día 05/09/07 y rectificada el día 19/03/08 por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul; al haber sido afectada su vivienda, como consecuencia del sismo ocurrido el pasado 15/08/07, concluyéndose que dicho inmueble, se encuentra **INHABITABLE**.

Se expide la presente a solicitud de la interesada a fin de que pueda realizar trámites necesarios ante Entidades Bancarias, Prestatarias, Gobierno Regional y otros de apoyo para construcción de viviendas.

Cerro Azul, 25 de Marzo de 2008


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CERRO AZUL
JUANA FRANCISCA HUAYTA
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
(Nombre)
PROVINCIA DE **REGION**

(Nombre) (Nombre)
COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE
(Nombre)
- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de
(Nombre)

HACE CONSTAR:

Que el Sr.
domiciliado en
Distrito de Provincia de Región

(Nombre) (Nombre) (Nombre)

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento efectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
CANETE
Juana Raspa de Paín
ALCALDESA
Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil de

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en
el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación
a. Propietario.	
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	X
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

0085433

Cesar Augusto Calderón Romero
Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil
CESAR AUGUSTO CALDERÓN ROMERO
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 11200



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
(Nombre)
PROVINCIA DE REGION
(Nombre) (Nombre)
COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE
(Nombre)
- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de
(Nombre), que suscribe.

HACE CONSTAR:

Que el Sr. MILUSANTZ CAROL ANA ROSA
domiciliado en CALLE DORTCH 10105 271
Distrito de CERRO AZUL, Provincia de CANETE, Región LIMA
(Nombre) (Nombre) (Nombre)

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
CANETE
Juana Raspa de Páin
(Nombre y Firma)
V. CALDERA
Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil de CERRO AZUL

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en CALLE DORTCH 10105 271
el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación
a. Propietario.	
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	X
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

Cesar Augusto Caszron Romero
Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil
CESAR AUGUSTO CASZRON ROMERO
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N.º 11297

0085370



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
(Nombre)

PROVINCIA DE CANETE - **REGION** LIMA
(Nombre) (Nombre)

COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE CERRO AZUL
(Nombre)

- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de CERRO AZUL que suscribe.
(Nombre)

HACE CONSTAR:

Que el Sr. PADILLA CARRERA RADUEL ALBERTO
domiciliado en P.A.H.H. NUEVO CERRO AZUL H2 I LT 7
Distrito de CERRO AZUL Provincia de CANETE Región LIMA
(Nombre) (Nombre) (Nombre)

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
CANETE

Juliana Raspa de Páin
(Nombre y Firma)

Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil de CERRO AZUL

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en P.A.H.H. NUEVO CERRO AZUL H2 I LT 7; el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación <small>Marcar con X</small>
a. Propietario.	X
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

Augusto Calderón Romero
Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil

0085392

Augusto Calderón Romero
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 11900

REPUBLICA DEL PERU

15381730

Abellido Paterno
PADILLA

Abellido Materno
CARBAJAL

Nombres
RAQUEL ALEJANDRINA

Nacimiento: Fecha y Ubigeo
21 06 1942 140401

Sexo F Estado Civil S

Fecha Inscripción
23 07 2003

Fecha Emisión
06 08 2003

Fecha Caducidad
NO CADUCA

Raquel Padilla

I<PERPADILLA<<RAQUEL<ALEJANDRINA<<<<
15381730<2PER4206213F0001018<<<<<<<8

Departamento
LIMA

Provincia
CANETE

Distrito
CERRO AZUL

Domicilio
NUEVO CERRO AZUL MZ. I LT. 7

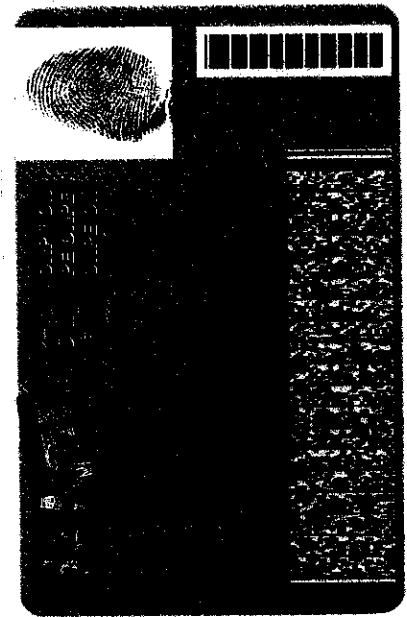
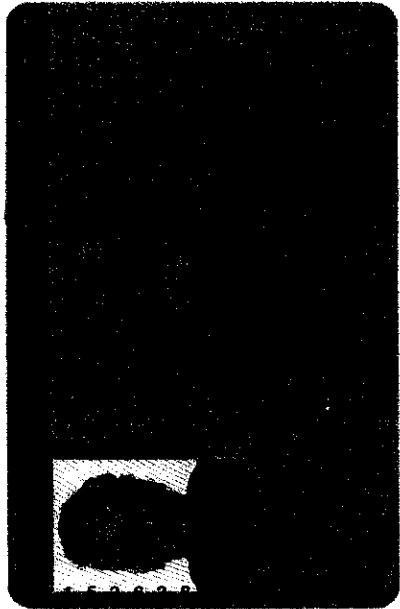
Observaciones

Grupo de Votación 230950 Donación de Organos NO

Impresión Dactilar Índice derecho

200383 000704 0235 1111402

Raquel Padilla





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
(Nombre)

PROVINCIA DE CANETE - REGION LIMA
(Nombre) (Nombre)

COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE CERRO AZUL
(Nombre)

- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de CERRO AZUL, que suscribe.
(Nombre)

HACE CONSTAR:

Que el Sr. VARGAS TORRES TRASEITO ERLINDA
domiciliado en CALLE COMERCIO 301
Distrito de CERRO AZUL, Provincia de CANETE, Región LIMA;

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
CANETE
Juana Raspa de Páin
ALCALDESA

(Nombre y Firma)
Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil de CERRO AZUL

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en CALLE COMERCIO 301, el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación
a. Propietario.	
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	X
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

Cesar Augusto Calderon Romero
Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil



CESAR AUGUSTO CALDERON ROMERO
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 11965

0031629



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
(Nombre)
 PROVINCIA DE CAROTE - REGION LIMA
(Nombre) (Nombre)
 COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE CERRO AZUL
(Nombre)

- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de CERRO AZUL, que suscribe.
(Nombre)

HACE CONSTAR:

Que el Sr. LEON SULCO TEODORA
 domiciliado en Josec Chavez 112
 Distrito de CERRO AZUL, Provincia de CAROTE, Región LIMA
(Nombre) (Nombre) (Nombre)

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
 CAROTE

 Juan Cuspa de Paín
 ALCALDESA
(Nombre y Firma)
 Presidente del Comité Distrital de
 Defensa Civil de CERRO AZUL

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en Josec Chavez 112 el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación
a. Propietario.	
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	X
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	
e. Poseedor precario que ejerce posesión aun cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

Representante del Comité
 Distrital de Defensa Civil
 CESAR AUGUSTO CALDERON ROMERO
 INGENIERO CIVIL

0031537





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL.....
(Nombre)

PROVINCIA DE CANETE..... REGION LIMA.....
(Nombre) (Nombre)

COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE CERRO AZUL.....
(Nombre)

- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de CERRO AZUL....., que suscribe.
(Nombre)

HACE CONSTAR:

Que el Sr. MUNIZ LA MADRID LUISA ROGIO.....

domiciliado en CALLE ALFONSO UGARTE S/N.....

Distrito de CERRO AZUL....., Provincia de CANETE....., Región LIMA.....;
(Nombre) (Nombre) (Nombre)

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
CANETE
[Firma]
Juana Rospa de Paín
ALCALDESA
(Nombre y Firma)
Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil de CERRO AZUL.....

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

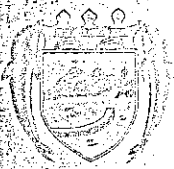
Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en CALLE ALFONSO UGARTE S/N.....; el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación
a. Propietario.	
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	X
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	
e. Poseedor precario que ejerce posesión aun cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

[Firma]
Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil
DE SAN AUGUSTO CALDERA ROMERO
INGENIERO CIVIL

0085386

CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es reproducción del original que he tenido



Municipalidad Distrital de Cerro Azul

De lo que doy fe. En la ciudad de Vicos a 03 de NOV de 2007

[Signature]
HUBERT CAMACHO GALVE
 Secretario de Cerro Azul

CODIGO N° (Solo Tributos)

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN

03 NOV 2007

EXPEDIENTE N° 3981-07

DATOS DEL SOLICITANTE:

CV02 requita Cerro Azul

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre(s)

Identificado con DNI L.E. C.I. C.E. N° 15364603

En representación R.U.C.

Domiciliado en Calle Alfonso Uccato s/n DISTRITO CERRO AZUL TELF.

SERVICIO SOLICITADO:

ADMINISTRACION TRIBUTARIA	DESARROLLO URBANO	SERVICIOS GENERALES	RR. CC.	OTROS (Especificar)
a. Impuesto Predial <input type="checkbox"/>	a. Visación de Planos <input type="checkbox"/>	a. Servicios Funerarios <input type="checkbox"/>	a. Partida de Nacimiento <input type="checkbox"/>	
b. Lic. Funcionamiento <input type="checkbox"/>	b. Certificado de Zonificación <input type="checkbox"/>	b. Colocación de Lapidario <input type="checkbox"/>	b. Partida de Matrimonio <input type="checkbox"/>	
c. Constancias <input checked="" type="checkbox"/>	c. Sub-División y/o Acumulación <input type="checkbox"/>	c. Coup. De la V. Pública <input type="checkbox"/>	c. Partida Defunción <input type="checkbox"/>	
d. Otros <input type="checkbox"/>	d. Otros - Especificar <input type="checkbox"/>	d. Alquiler de Kioscos <input type="checkbox"/>	d. Constancias <input type="checkbox"/>	
		e. Alquiler Pto. Mercado <input type="checkbox"/>	e. Otros <input type="checkbox"/>	
		f. Alquiler Lotes Deportiva y/o Estadio <input type="checkbox"/>		
		g. Autorización C. Ambulancia <input type="checkbox"/>		
		h. Cupos - Fiestas <input type="checkbox"/>		

Detalle Resumido de lo solicitado:

Solicitado constancia de posesión de mi predio

ubicado en calle Alfonso Uccato s/n donde soy poseedor

desde el año 1994

Visto:

Pase a la: Gerencia / Area Fecha:/...../2007

Administración Tributaria Registro Civil Servicios Generales

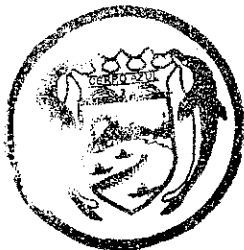
Desarrollo Urbano y Rural Otros (Especificar) Administración

POR TANTO: A Usted Señor Alcalde, ruego atender a mi petición por ser de Justicia.

Cerro Azul, C.A., de Noviembre del 2007

[Signature]
 Firma

D.N.I. 15364603



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

PROVINCIA DE CAÑETE REGION LIMA

COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE CERRO AZUL

- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de CERRO AZUL, que suscribe.

HACE CONSTAR:

Que el Sr. SANCHEZ VDA DE SALDAÑA SOFIA ESPERANZA domiciliado en AV. 28 DE JULIO HZ T LT 10 Distrito de CERRO AZUL, Provincia de CAÑETE, Región LIMA;

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
Juan P. Rospa de Paín
ALCALDESA
Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de CERRO AZUL

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en AV. 28 DE JULIO HZ T LT 10 el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Table with 2 columns: Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil and Identificación. Row 1: Propietario (marked with X). Row 2: Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal. Row 3: Poseedor ilegítimo de buena fe. Row 4: Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno. Row 5: Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.

Representante del Comité Distrital de Defensa Civil
CESAR AUGUSTO CASARETO, V. G.
INGENIERO CIVIL

0031607

II. DEL JEFE DEL HOGAR (Llenar y firmar en sólo uno de los dos casos según corresponda)

Caso A

Yo, Roberto Antonio... identificado como Propietario
Marcar con un aspa de acuerdo a la sección I indicada en el anverso.

a. Propietario.	<input checked="" type="checkbox"/>
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	<input type="checkbox"/>
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	<input type="checkbox"/>

por el Comité Distrital de Defensa Civil sobre la base de la verificación realizada por el citado Comité; manifiesto que he elegido recibir la subvención por pérdidas materiales de acuerdo con la alternativa N°

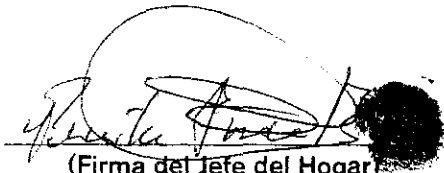
(Consignar N°)

Alternativa N° 1: Con vinculación a alguno de los Programas de Vivienda promovidos por el Estado disponibles en las zonas afectadas por los sismos del 15 de agosto de 2007.

Alternativa N° 2: Sin vinculación a alguno de los Programas de Vivienda promovidos por el Estado, a través de la Tarjeta BANMAT.

En caso de haber elegido la Alternativa N° 1, declaro que he:

- a) Decidido acceder a postular a cualquiera de los Programas de Vivienda promovidos por el Estado disponibles en las zonas afectadas por los sismos del 15 de agosto de 2007; y que
- b) Autorizo al Banco de Materiales S.A.C. o al Fondo MIVIENDA S.A., según corresponda, a solicitar el depósito de la subvención por pérdidas materiales.



(Firma del Jefe del Hogar)

DNI 15244542

Caso B

Yo, identificado como
Marcar con un aspa de acuerdo a la sección I indicada en el anverso.

b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	<input type="checkbox"/>
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	<input type="checkbox"/>

del inmueble
 por el Comité Distrital de Defensa Civil sobre la base de la verificación realizada por el citado Comité, manifiesto que tengo conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento para el otorgamiento de la subvención por pérdidas materiales, que recibiré la referida subvención con vinculación a alguno de los Programas de Vivienda promovidos por el Estado, con excepción del Kit de Materiales y Herramientas para construcción.

(Firma del Jefe del Hogar)

DNI



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL (Nombre)

PROVINCIA DE CANETE (Nombre) - REGION LIMA (Nombre)

COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE CERRO AZUL (Nombre)

- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de CERRO (Nombre), que suscribe.

HACE CONSTAR:

Que el Sr. SORIANO DE GONZALES DONATULA

domiciliado en AA.HH. DUEÑO C/1 E AZUL N2 2 17 7

Distrito de CERRO AZUL (Nombre), Provincia de CANETE (Nombre), Región LIMA (Nombre);

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
CANETE
[Firma]
Guaría Rasca de Pain
ALCALDESA

(Nombre y Firma)
Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil de CERRO AZUL

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en AA.HH. DUEÑO C/1 E AZUL N2 2 17 7; el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación
a. Propietario.	
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	X

[Firma]
Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil
DE SAN AGUSTO CALDERON ROMERO
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 11900

0085443

II. DEL JEFE DEL HOGAR (Llenar y firmar en sólo uno de los dos casos según corresponda)

Caso A COYUNGA MONZON FERNANDA MARIA Yo, identificado como

Marcar con un aspa de acuerdo a la sección i indicada en el anverso.

a. Propietario.	<input checked="" type="checkbox"/>
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	<input type="checkbox"/>
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	<input type="checkbox"/>

por el Comité Distrital de Defensa Civil sobre la base de la verificación realizada por el citado Comité; manifiesto que he elegido recibir la subvención por pérdidas materiales de acuerdo con la alternativa N° 2

(Consignar N°)

Alternativa N° 1: Con vinculación a alguno de los Programas de Vivienda promovidos por el Estado disponibles en las zonas afectadas por los sismos del 15 de agosto de 2007.

Alternativa N° 2: Sin vinculación a alguno de los Programas de Vivienda promovidos por el Estado, a través de la Tarjeta BANMAT.

En caso de haber elegido la Alternativa N° 1, declaro que he:

- a) Decidido acceder a postular a cualquiera de los Programas de Vivienda promovidos por el Estado disponibles en las zonas afectadas por los sismos del 15 de agosto de 2007; y que
- b) Autorizo al Banco de Materiales S.A.C. o al Fondo MIVIVIENDA S.A., según corresponda, a solicitar el depósito de la subvención por pérdidas materiales.



(Firma del Jefe del Hogar)

DNI 15363720
70146701

Caso B Yo, identificado como

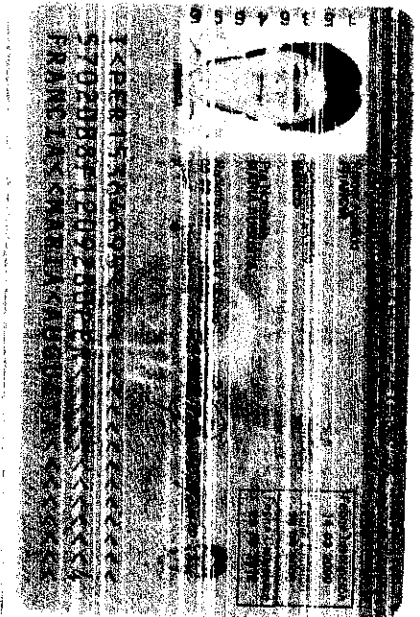
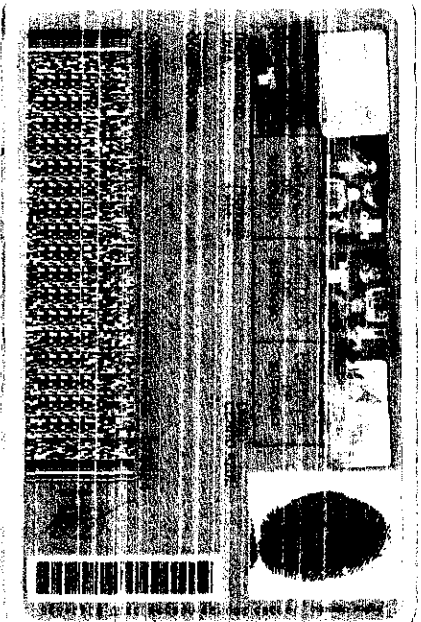
Marcar con un aspa de acuerdo a la sección i indicada en el anverso.

b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	<input type="checkbox"/>
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	<input type="checkbox"/>

del inmueble AVILA PEREZ BASTIDAS S/N por el Comité Distrital de Defensa Civil sobre la base de la verificación realizada por el citado Comité, manifiesto que tengo conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento para el otorgamiento de la subvención por pérdidas materiales, que recibiré la referida subvención con vinculación a alguno de los Programas de Vivienda promovidos por el Estado, con excepción del Kit de Materiales y Herramientas para construcción.

(Firma del Jefe del Hogar)

DNI





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE Cerro Azul

PROVINCIA DE Cajamarca - REGION Cajamarca

COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE Cerro Azul

- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de Cerro Azul, que suscribe.

HACE CONSTAR:

Que el Sr. Manoel Antonio S. Torres
domiciliado en Av. 28 de Julio 1123 - 07
Distrito de Huancabamba Provincia de Cajamarca Región Cajamarca;

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento efectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
CARETE
Junia Rucpa de Paín
ALCALDESA
Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil de Cerro Azul

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en Av. 28 de Julio 1123 - 07 el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación <small>Marcar con X</small>
a. Propietario.	<input checked="" type="checkbox"/>
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	<input type="checkbox"/>
c. Titularidad registrada en catastro.	<input type="checkbox"/>
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	<input type="checkbox"/>
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	<input type="checkbox"/>

[Firma]
Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil

0031500

II. DEL JEFE DEL HOGAR (Llenar y firmar en sólo uno de los dos casos según corresponda)

Caso A

Yo, Maria Padilla de Cervero identificado como
Marcar con un aspa de acuerdo a la sección I indicada en el anverso.

a. Propietario.	<input checked="" type="checkbox"/>
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	<input type="checkbox"/>
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	<input type="checkbox"/>

por el Comité Distrital de Defensa Civil sobre la base de la verificación realizada por el citado Comité; manifiesto que he elegido recibir la subvención por pérdidas materiales de acuerdo con la alternativa N°

(Consignar N°)

Alternativa N° 1: Con vinculación a alguno de los Programas de Vivienda promovidos por el Estado disponibles en las zonas afectadas por los sismos del 15 de agosto de 2007.

Alternativa N° 2: Sin vinculación a alguno de los Programas de Vivienda promovidos por el Estado, a través de la Tarjeta BANMAT.

En caso de haber elegido la Alternativa N° 1, declaro que he:

- a) Decidido acceder a postular a cualquiera de los Programas de Vivienda promovidos por el Estado disponibles en las zonas afectadas por los sismos del 15 agosto de 2007; y que
- b) Autorizo al Banco de Materiales S.A.C. o al Fondo MIVIVIENDA S.A., según corresponda, a solicitar el depósito de la subvención por pérdidas materiales.

Maria Padilla de Cervero
 (Firma del Jefe del Hogar)
 DNI 18265618

Caso B

Yo, identificado como
Marcar con un aspa de acuerdo a la sección I indicada en el anverso.

b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	<input type="checkbox"/>
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	<input type="checkbox"/>

del inmueble por el Comité Distrital de Defensa Civil sobre la base de la verificación realizada por el citado Comité, manifiesto que tengo conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento para el otorgamiento de la subvención por pérdidas materiales, que recibiré la referida subvención con vinculación a alguno de los Programas de Vivienda promovidos por el Estado, con excepción del Kit de Materiales y Herramientas para construcción.

 (Firma del Jefe del Hogar)

DNI



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
(Nombre)
 PROVINCIA DE CARTE • REGION LIMA
(Nombre) (Nombre)
 COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE CERRO AZUL
(Nombre)
- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de CERRO AZUL, que suscribe.
(Nombre)

HACE CONSTAR:

Que el Sr. JAIRO CALAGUA Y DANIA EUSEBIA
 domiciliado en AV. ARAUCO MUNICIPIO CERRO AZUL HC D. 1. 09
 Distrito de CERRO AZUL, Provincia de CARTE, Región LIMA
(Nombre) (Nombre) (Nombre)

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento efectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
 CARTE
Juana Raspa de Paín
 ALCALDESA
(Nombre y Firma)
 Presidente del Comité Distrital de
 Defensa Civil de CERRO AZUL

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en AV. ARAUCO MUNICIPIO CERRO AZUL HC D. 1. 09, el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación <small>Marcar con X</small>
a. Propietario.	<input checked="" type="checkbox"/>
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	<input type="checkbox"/>
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	<input type="checkbox"/>
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	<input type="checkbox"/>
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	<input type="checkbox"/>

Jairo Calagua
 Representante del Comité
 Distrital de Defensa Civil

EL SAN AUGUSTO CALDERON ROMERO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 11906



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
(Nombre)

PROVINCIA DE CAJETE - REGION LIMA
(Nombre) (Nombre)

COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE CERRO AZUL
(Nombre)

- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de CERRO AZUL que suscribe.
(Nombre)

HACE CONSTAR:

Que el Sr. QUISPE QUIROZ YSIDORA MARGARITA

domiciliado en AA.HH. NUEVO CERRO AZUL M2 R L13

Distrito de CERRO AZUL, Provincia de CAJETE, Región LIMA;
(Nombre) (Nombre) (Nombre)

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
Juan José de Prín
ALCALDESA

(Nombre), Firma:
Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil de CERRO AZUL

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en AA.HH. NUEVO CERRO AZUL M2 R L13 el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación
a. Propietario.	X
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

Cesar Augusto Calderón Romero
Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil

CESAR AUGUSTO CALDERÓN ROMERO
INGENIERO CIVIL

Reg. del Colegio de Ingenieros N° 11900

0031591





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
(Nombre)

PROVINCIA DE CAÑETE - **REGION LIMA**
(Nombre) (Nombre)

COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE CERRO AZUL
(Nombre)

- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de CERRO AZUL, que suscribe.
(Nombre)

HACE CONSTAR:

Que el Sr. PEREZ QUISEP MADELAINÉ MARGARITA
domiciliado en AV. LAS AMERICAS S/N
Distrito de CERRO AZUL, Provincia de CAÑETE, Región LIMA;

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Dist. de Cerro Azul
CAÑETE
Juan Raspa de Paiz
ALCALDESA
(Nombre y Firma)
Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil de CERRO AZUL

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en AV. LAS AMERICAS S/N, el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación
a. Propietario.	
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	X
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

Cesar Augusto Calderón Romero
Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil
CESAR AUGUSTO CALDERÓN ROMERO
INGENIERO CIVIL

0031581



II. DEL JEFE DEL HOGAR (Llenar y firmar en sólo uno de los dos casos según corresponda)

Caso A

Yo, OSWALDO PASTOR PEREZ DE LA ROSA DOMINGUEZ FELISA identificado como Marcar con un aspa de acuerdo a la sección I indicada en el anverso.

a. Propietario.	
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	✓


por el Comité Distrital de Defensa Civil sobre la base de la verificación realizada por el citado Comité, manifiesto que he elegido recibir la subvención por pérdidas materiales de acuerdo con la alternativa N° (Consignar N°)

Alternativa N° 1: Con vinculación a alguno de los Programas de Vivienda promovidos por el Estado disponibles en las zonas afectadas por los sismos del 15 de agosto de 2007.

Alternativa N° 2: Sin vinculación a alguno de los Programas de Vivienda promovidos por el Estado, a través de la Tarjeta BANMAT.

En caso de haber elegido la Alternativa N° 1, declaro que he:

- a) Decidido acceder a postular a cualquiera de los Programas de Vivienda promovidos por el Estado disponibles en las zonas afectadas por los sismos del 15 agosto de 2007; y que
- b) Autorizo al Banco de Materiales S.A.C. o al Fondo MIVIVIENDA S.A., según corresponda, a solicitar el depósito de la subvención por pérdidas materiales.


 (Firma del Jefe del Hogar)
 DNI 13365020

Caso B

Yo, identificado como Marcar con un aspa de acuerdo a la sección I indicada en el anverso.

b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

del inmueble por el Comité Distrital de Defensa Civil sobre la base de la verificación realizada por el citado Comité, manifiesto que tengo conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento para el otorgamiento de la subvención por pérdidas materiales, que recibiré la referida subvención con vinculación a alguno de los Programas de Vivienda promovidos por el Estado, con excepción del Kit de Materiales y Herramientas para construcción.

 (Firma del Jefe del Hogar)
 DNI



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
(Nombre)

PROVINCIA DE - **REGION**
(Nombre) (Nombre)

COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE
(Nombre)

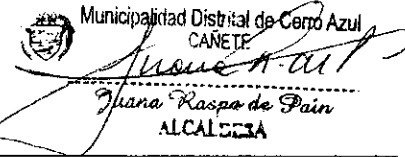
- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de
(Nombre), que suscribe.

HACE CONSTAR:

Que el Sr. Manuel Roberto Pineda Sotillo de la Cruz
 domiciliado en
 Distrito de San Mateo , Provincia de San Mateo , Región Lima ;
(Nombre) (Nombre) (Nombre)

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

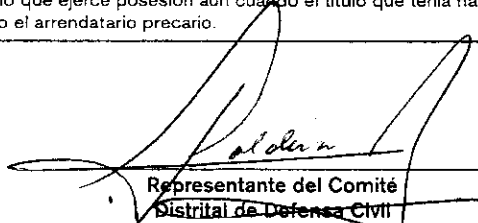
Municipalidad Distrital de Cerro Azul
 CANETE

 Juana Rospa de Paín
 ALCALDESA
(Nombre y Firma)
 Presidente del Comité Distrital de
 Defensa Civil de

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en ;
 el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Marcar con X Identificación
a. Propietario.	
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	X
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	


 Representante del Comité
 Distrital de Defensa Civil



CESAR AUGUSTO CALDERON ROMERO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 11309

0085371

1
4
4
1
9
14

Primer Apellido
MALASQUEZ

Segundo Apellido
REBEZ

Nombre
NELIDA MARIA LEANDRA

Fecha de inscripción
07/07/1986

Fecha Emisión
26/07/2010

Fecha de Validación
26/07/2018

PER 1544101A
6602071F1807262REB
MALASQUEZ<<NELIDA<MARIA<LEANDR

		CONSTANCIA DE ALBERGUE	CONSTANCIA DE EMPLEO
CONVENIO SUPLENTE	CONVENIO SUPLENTE	CONVENIO SUPLENTE	CONVENIO SUPLENTE

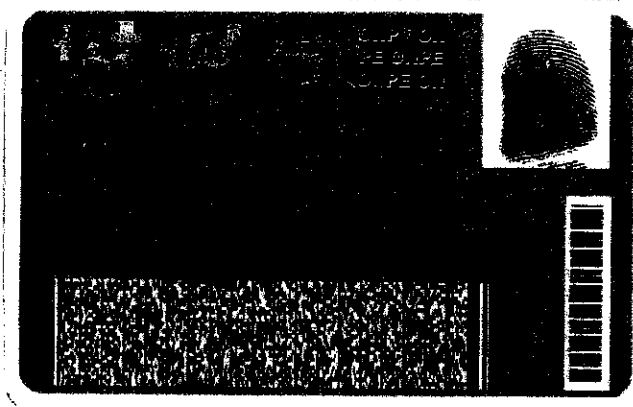
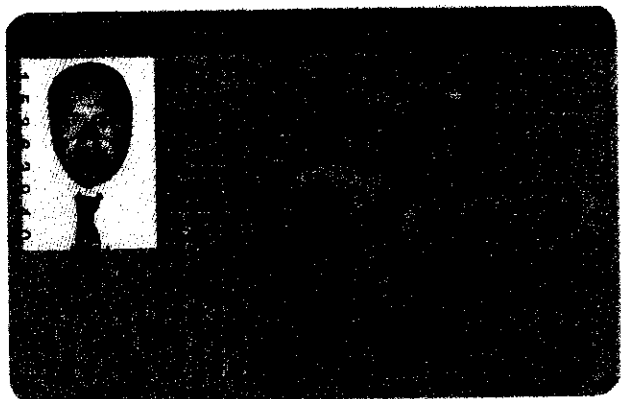
Departamento
LIMA

UNIDAD
ALAJEON JOSE OLIVERA

Observaciones
Comunidad de Olaya

Indicador de Documento: 300393 900393 024119 0184 46380004

140393 900393 024119 0184 46380004





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
(Nombre)

PROVINCIA DE CAÑETE - REGION LIMA
(Nombre) (Nombre)

COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE CERRO AZUL
(Nombre)

- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de CERRO AZUL, que suscribe.
(Nombre)

HACE CONSTAR:

Que el Sr. ZAVILLA DE TOMAS URBANO TEODORO

domiciliado en CALLE MICHAELA BASTIDAS SIN

Distrito de CERRO AZUL, Provincia de CAÑETE, Región LIMA
(Nombre) (Nombre) (Nombre)

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Dist. al de Cerro Azul
CAÑETE
Juana Raspa de Paín
ALCALDESA
(Nombre y Firma)
Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil de .. CERRO AZUL

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en CALLE MICHAELA BASTIDAS SIN; el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

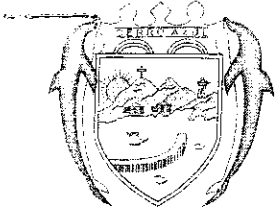
Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación <small>Marcar con X</small>
a. Propietario.	
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	X
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

Cesar Augusto Calderon Romero
Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil

CESAR AUGUSTO CALDERON ROMERO
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 11900



0031639



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

“Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa”

CONSTANCIA DE REGISTRO

EL SECRETARIO GENERAL (e) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL, HACE;

CONSTAR:

Que, Doña: **SILVIA MARLENI CHUMPITAZ PADILLA**, identificado con D.N.I. N° 15364023, domiciliada en el AA.HH Nuevo Cerro Azul Mz. R, Lote 3 del Distrito de Cerro Azul, Cañete, Lima; se encuentra registrada en el Libro de Actas de Defensa Civil (folio 106) como Damnificado, al haber sido afectada su vivienda, como consecuencia del sismo ocurrido el pasado 15/08/07, concluyéndose que dicho inmueble, se encuentra **INHABITABLE**.

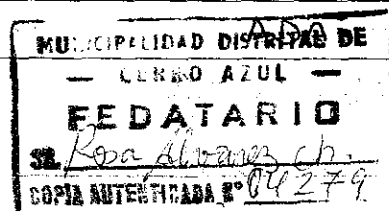
Se expide la presente a solicitud de la interesada a fin de que pueda realizar trámites necesarios ante Entidades Públicas y Privadas.

Cerro Azul, 28 de Agosto de 2009




MOISES MORENO MEGO
SECRETARIO GENERAL (e)

89.	HUAPAYA	MALASQUEZ	MANUEL LEONIDAS
90.	MEZA	DE BARRAZA	ELIZABETH LUZHILA
91.	QUISPE	SANCHEZ	ALEJANDRO
92.	JULIAN	DE ALVAREZ	BENEDICTA ALEJANDRO
93.	ALVAREZ	FRANCIA VDA DE QUISPE	
94.	MALASQUEZ	ZAVALA	RUFINO AGUSTIN
95.	LA MADRID	CHUMPITAZ	GRACIELA
96.	MEZA	SANCHEZ	LORENZO
97.	CAMPOS	ARIAS	JUDANA ESTHER
98.	MANCO	CAMPOS	YONY BERNABE
99.	PADILLA	FRANCIA	BARBARA ELIZABETH
100.	MUNIZ	RAMOS	MARIA MANUELA
101.	HIDALGO	MALASQUEZ	ADELA AURELIA
102.	LANDAURO	TORRES	NORKA ALEIDA
103.	PADILLA	ZAVALA	CESAR ERNESTO
104.	PADILLA	AQUIJE	ESTELA MARIA
105.	DAVILA	MANCO	SERGIO FLORENTINO
106.	LARA	VARGAS	SILVIA JANET
107.	BARRERA	DEL PINO VDA DE	ALBRIZZIO LUCILA
108.	CHUMPITAZ	FRANCIA DE	MORE MARIA CLOTILDE
109.	RAVINA	OCHAMAN	PAOLA VIRGINIA
110.	TOFENIO	GASTELU	ARNALDO JESUS
111.	TORRES	UGARTE	RAMON MAGGIN
112.			
113.	CHUMPITAZ	PADILLA	SILVIA MARLENI
114.	VARGAS	LOAYZA	JHON ALEX
115.	CAMA	ARIAS	LUIS ANTONIO
116.	PENA	PADILLA	PAULA ELSA
117.	PINTO	DE VALENTIN	TERESA ERLINDA
118.	BONZALES	DE CAMA	VICTORIA MARIA
119.	GOICOHEA	ROJAS	



II. DEL JEFE DEL HOGAR (Llenar y firmar en sólo uno de los dos casos según corresponda)

Caso A

Yo, GONZALEZ DE SUTERREZ MARCELA identificado como

Marcar con un aspa de acuerdo a la sección I indicada en el anverso.

a. Propietario.	<input checked="" type="checkbox"/>
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	<input type="checkbox"/>
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	<input type="checkbox"/>

por el Comité Distrital de Defensa Civil sobre la base de la verificación realizada por el citado Comité; manifiesto que he elegido recibir la subvención por pérdidas materiales de acuerdo con la alternativa N°

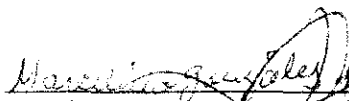

(Consignar N°)

Alternativa N° 1: Con vinculación a alguno de los Programas de Vivienda promovidos por el Estado disponibles en las zonas afectadas por los sismos del 15 de agosto de 2007.

Alternativa N° 2: Sin vinculación a alguno de los Programas de Vivienda promovidos por el Estado, a través de la Tarjeta BANMAT.

En caso de haber elegido la Alternativa N° 1, declaro que he:

- a) Decidido acceder a postular a cualquiera de los Programas de Vivienda promovidos por el Estado disponibles en las zonas afectadas por los sismos del 15 de agosto de 2007; y que
- b) Autorizo al Banco de Materiales S.A.C. o al Fondo MIVIVIENDA S.A., según corresponda, a solicitar el depósito de la subvención por pérdidas materiales.


 (Firma del Jefe del Hogar)
 DNI 5364028 

Caso B

Yo, identificado como

Marcar con un aspa de acuerdo a la sección I indicada en el anverso.

b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	<input type="checkbox"/>
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	<input type="checkbox"/>

del inmueble AA HUI NNO CERRO AZUL DE 6 IT. 91
 por el Comité Distrital de Defensa Civil sobre la base de la verificación realizada por el citado Comité, manifiesto que tengo conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento para el otorgamiento de la subvención por pérdidas materiales, que recibiré la referida subvención con vinculación a alguno de los Programas de Vivienda promovidos por el Estado, con excepción del Kit de Materiales y Herramientas para construcción.

(Firma del Jefe del Hogar)

DNI 5364028



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
(Nombre)

PROVINCIA DE CAÑETE - REGION LIMA
(Nombre) (Nombre)

COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE CERRO AZUL
(Nombre)

- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de CERRO AZUL, que suscribe.
(Nombre)

HACE CONSTAR:

Que el Sr. PIÑEDA DE GARCIA FLORES VIVIDA ELIZABETH
domiciliado en ASENTAMIENTO HUMANO PUERTO CERRO AZUL H2 C LT 6
Distrito de CERRO AZUL, Provincia de CAÑETE, Región LIMA;

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
CAÑETE
[Firma]
Juana Raspa de Paín
ALCALDESA
(Nombre y Firma)
Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil de CERRO AZUL

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en ASENTAMIENTO HUMANO PUERTO CERRO AZUL H2 C LT 6 el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación <small>Marcar con X</small>
a. Propietario.	
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	X
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

[Firma]
Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil

0031582



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
(Nombre)
 PROVINCIA DE CAJETE REGION LIMA
(Nombre) (Nombre)
 COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE CERRO AZUL
(Nombre)
- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de CERRO AZUL, que suscribe.
(Nombre)

HACE CONSTAR:

Que el Sr. DIAZ QUISPE TEBALDO EBE
 domiciliado en JR ITALIA # 330
 Distrito de CERRO AZUL, Provincia de CAJETE, Región LIMA;
(Nombre) (Nombre) (Nombre)

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
 CAJETE
ALBERTO R. CORTI
 Juana Ruspá de Paín
 ALCALDESA
(Nombre y Firma)

Presidente del Comité Distrital de
 Defensa Civil de CERRO AZUL

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en JR ITALIA # 330; el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación <small>Marcar con X</small>
a. Propietario.	
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	X
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

ALBERTO R. CORTI
 Representante del Comité
 Distrital de Defensa Civil
 DESAR AUGUSTO CALDERON ROMERO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 11900

0031475



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL (Nombre)
PROVINCIA DE Tarma (Nombre) - **REGION** (Nombre)
COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE CERRO AZUL (Nombre)
- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de **CERRO AZUL** (Nombre), que suscribe.

HACE CONSTAR:

Que el Sr. **Miguel Ángel Rodríguez Rayón de Argente**
domiciliado en **C.R. S.M. BOLIVAR 366**
Distrito de **CERRO AZUL** (Nombre), Provincia de **Tarma** (Nombre), Región **Tarma** (Nombre);

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión; está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
CANETE
Juana Raspa de Paín
ALCALDESA
(Nombre y Firma)
Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil de **CERRO AZUL**

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en **C.R. S.M. BOLIVAR 366**; el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación
a. Propietario.	
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	X
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

[Firma]
Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil

0085372



“AÑO DEL DEBER CIUDADANO”

Gobernación de
Cerro Azul

CONSTANCIA DAMNIFICADA

Quien suscribe el Gobernador del Distrito de Cerro Azul.

Hace constar que la señora **ANGELA MARIA CAMPOS AVILA** de 32 años de edad de Nacionalidad Peruana de ocupación AMA DE CASA; con documento de Identidad N° 80084742 con domicilio en: Pasaje Santa Rosa s/n – Cerro Azul.

Viene viviendo en la dirección antes mencionada y habiendo sido damnificado(a) y quedando su casa parcialmente afectada por el terremoto ocurrido el 15 de agosto del presente año.

Expido la presente constancia para los fines que sea conveniente.



Cerro Azul 31 de Octubre del 2007

GOBERNACIÓN DISTRITO DE CERRO AZUL
Pedro Z. Aguije Francia
Pedro Z. Aguije Francia
GOBERNADOR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE (Nombre)

PROVINCIA DE REGION (Nombre)

COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE (Nombre)

- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de (Nombre), que suscribe:

HACE CONSTAR:

Que el Sr. domiciliado en

Distrito de, Provincia de, Región

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesion, esta destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que preside.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
CERRO AZUL
Juan Carlos Caspa de Paín
ALCALDESA

Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil de

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que preside respecto del inmueble ubicado en el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación
a. Propietario.	<input checked="" type="checkbox"/>
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	<input type="checkbox"/>
c. Poseedor inmediato que ejerce posesión sin título alguno.	<input type="checkbox"/>
d. Poseedor precario que ejerce posesion sin título alguno.	<input type="checkbox"/>
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	<input type="checkbox"/>

Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil

0031502

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
Ejército Nacional de Defensa Civil

15363212



Apellido Paterno
FRANCIA

Apellido Materno
QUISPE

Nombres
FLORENCIO ANTONIO

Nacimiento: Fecha y Lugar
11 05 1925 140111

Sexo Estado Civil
M C

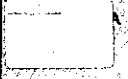


Fecha Inscripción
25 02 1996

Fecha Emisión
16 07 2004

Fecha Caducidad
NO CADUCA

FRANCIA

1 < PERFRANCIA << FLORENCIO < ANTONIO <<<<<<
15363212 < 1PER260511140001018 <<<<<<<< 8

		CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	

Departamento LIMA Provincia CANETE Distrito CERRO AZUL

Domicilio CALLE COMERCIO NO. 368

Observaciones

Grupo de Votación 076817 Dotación de Organos NO

200393 200393 003190 0282 20425811



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
(Nombre)
PROVINCIA DE CANETE - **REGION** LIMA
(Nombre) (Nombre)
COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE CERRO AZUL
(Nombre)
- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de CERRO AZUL , que suscribe.
(Nombre)

HACE CONSTAR:

Que el Sr. SOLMARIO QUIJANO JULIA TENADA
domiciliado en LA GRANJA MARTIN DE ROSA PUEBLO 07
Distrito de CANETE , Provincia de CANETE , Región LIMA ;
(Nombre) (Nombre) (Nombre)

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento efectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
CANETE
Juana Raspa de Paiz
ALCALDESA
(Nombre y Firma)
Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil de CERRO AZUL

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

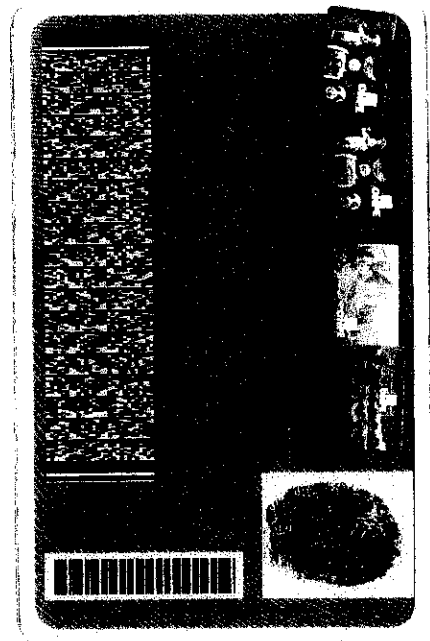
Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en LA GRANJA MARTIN DE ROSA PUEBLO 07 ;
el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

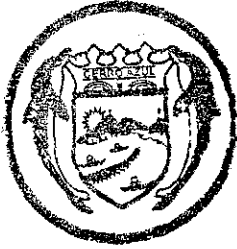
Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación
a. Propietario.	
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	
c. Poseedor legítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	X
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

Resar Augusto Calderon Romero
Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil

RESAR AUGUSTO CALDERON ROMERO
INGENIERO CIVIL
Colegiado en el Colegio de Ingenieros Nº 11900

0085442





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL.....
(Nombre)

PROVINCIA DE CASATE..... REGION LEMA.....
(Nombre) (Nombre)

COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE CERRO AZUL.....
(Nombre)

- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de CERRO AZUL....., que suscribe.
(Nombre)

HACE CONSTAR:

Que el Sr. ALBERTO CONDO LEGA SUPLICA.....

domiciliado en AV. 11. PUENTE TRONCAL.....

Distrito de CERRO AZUL....., Provincia de CASATE....., Región LEMA.....
(Nombre) (Nombre) (Nombre)

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
ALCALDESA
Juanita Raspa de Paín
ALCALDESA

(Nombre y Firma)
Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil de CERRO AZUL.....

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en AV. 11. PUENTE TRONCAL..... el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación
a. Propietario.	
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	X
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

Desar Augusto Calderón Romero
Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil
DESAR AUGUSTO CALDERON ROMERO
INGENIERO CIVIL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
(Nombre)

PROVINCIA DE CANETE - REGION LIMA
(Nombre) (Nombre)

COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE CERRO AZUL
(Nombre)

- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de CERRO AZUL, que suscribe.
(Nombre)

HACE CONSTAR:

Que el Sr. BENEFICIO QUEPE JULIO DOMESTRO

domiciliado en SR. ITALIA 330

Distrito de CERRO AZUL, Provincia de CANETE, Región LIMA
(Nombre) (Nombre) (Nombre)

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada; cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
CANETE
Juana Rosapo de Paín
ALCALDESA

(Nombre y Firma)

Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil de CERRO AZUL

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en SR. ITALIA 330, el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación
a. Propietario.	
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	X
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

[Firma]
Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil

0031600



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ... CERRO AZUL
(Nombre)
 PROVINCIA DE ... CAÑETE REGION ... LIMA
(Nombre) (Nombre)
**COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE ... CERRO AZUL
(Nombre)**
- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de ... CERRO AZUL , que suscribe.
(Nombre)

HACE CONSTAR:

Que el Sr. ... GUTIERREZ CHUMBITAZ WALTER DARIO
 domiciliado en ... A.A. H.U. NUEVO CERRO AZUL S/N
 Distrito de ... CERRO AZUL , Provincia de ... CAÑETE , Región ... LIMA ;
(Nombre) (Nombre) (Nombre)

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
 CAÑETE
Juana Raspa de Paín
 ALCALDESA

(Nombre y Firma)

Presidente del Comité Distrital de
 Defensa Civil de ... CERRO AZUL

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en ... A.A. H.U. NUEVO CERRO AZUL S/N ;
 el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación <small>Marcar con X</small>
a. Propietario.	
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	X
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

[Firma]
 Representante del Comité
 Distrital de Defensa Civil



DESAR AUGUSTO CALDERON ROMERO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros Nº 11900

0031518



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE (Nombre)

PROVINCIA DE (Nombre) - REGION (Nombre)

COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE (Nombre)

- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de (Nombre), que suscribe.

HACE CONSTAR:

Que el Sr. ... domiciliado en ... Distrito de ..., Provincia de ..., Región ...;

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
CANETE
Juan Carlos de Páez
ALCALDESA
(Nombre y Firma)
Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil de Cerro Azul

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

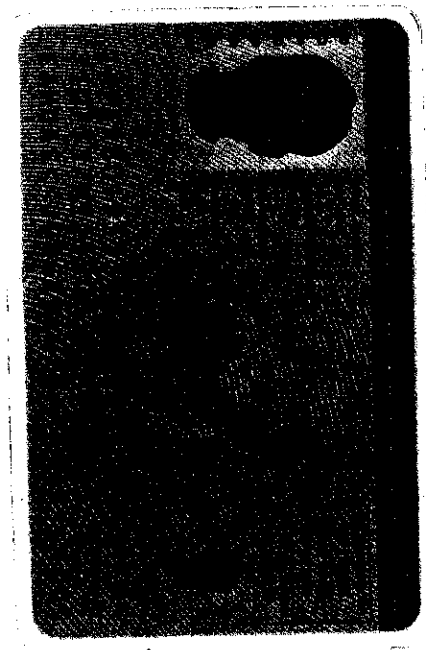
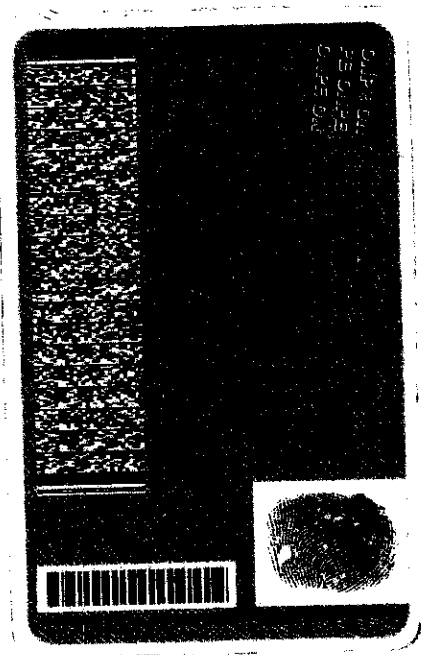
Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en ... el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

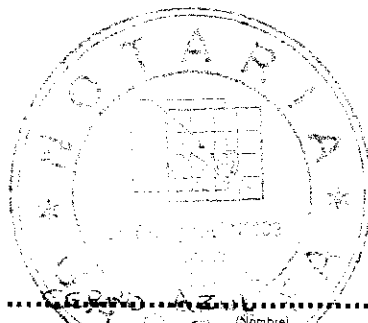
Table with 2 columns: Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil, Identificación. Row b is marked with X.

Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil

CESAR AUGUSTO CALDERON ROMERO
INGENIERO CIVIL
R.O. del Colegio de Ingenieros Nº 11901

0031649





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PROVINCIA DE **REGION**
COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE
- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de que suscribe.

HACE CONSTAR:

Que el Sr. domiciliado en Distrito de Provincia de Región

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
 CAHETE
 Juana Raspa de Páez
 ALCALDESA
 Presidente del Comité Distrital de
 Defensa Civil de

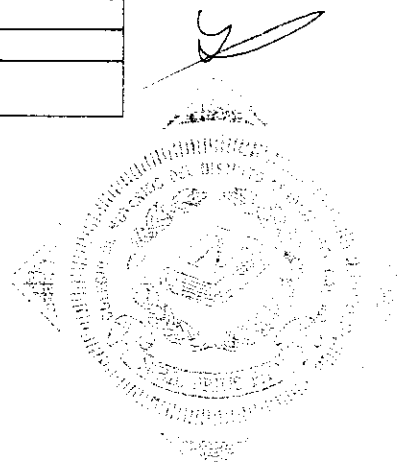
- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación
a. Propietario.	
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	X
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

Representante del Comité
 Distrital de Defensa Civil
 CESAR AUGUSTO CALDERÓN ROMERO
 INGENIERO CIVIL
 Colegiado de Ingenieros N° 11900



0085457

Legalización ATRAS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
(Nombre)
PROVINCIA DE CANETE **REGION** LIMA
(Nombre) (Nombre)
COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE CERRO AZUL
(Nombre)
- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de CERRO AZUL, que suscribe.
(Nombre)

HACE CONSTAR:

Que el Sr. FRANCISCO DE CANTILLAS DOMITILA BEATRIZ
domiciliado en CALLE SAGUZA PETAJA 114
Distrito de CANETE, Provincia de CANETE, Región LIMA

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
CANETE
Juana Raspa de Paín
ALCALDESA
(Nombre y Firma)
Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil de CERRO AZUL

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en CALLE SAGUZA PETAJA 114
el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación
a. Propietario.	X
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

Augusto Calderón Romera
Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil

INGENIERO CIVIL

INGENIERO CIVIL

Reg. en Colección de Ingenieros Nº 11363

0085394




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ...CERRO AZUL... (Nombre)
PROVINCIA DE ...CANETE... REGION ...LIMA... (Nombre)
COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE ...CERRO AZUL... (Nombre)
- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de ...CERRO AZUL... (Nombre), que suscribe.

HACE CONSTAR:

Que el Sr. ...MEZGA VALDIVIA TORRE LUIS FELIX...
 domiciliado en ...A.A.HU.NUEVO CERRO AZUL...
 Distrito de ...CERRO AZUL... Provincia de ...CANETE... Región ...LIMA... (Nombre)

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

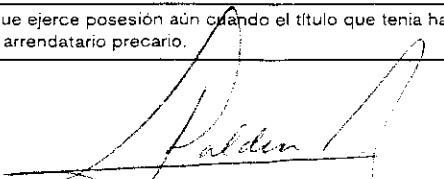

 Municipalidad Distrital de Cerro Azul
 CANETE
Juana Raspa de Páin
 ALCALDESA
 (Nombre y Firma)
 Presidente del Comité Distrital de
 Defensa Civil de ...CERRO AZUL...


- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

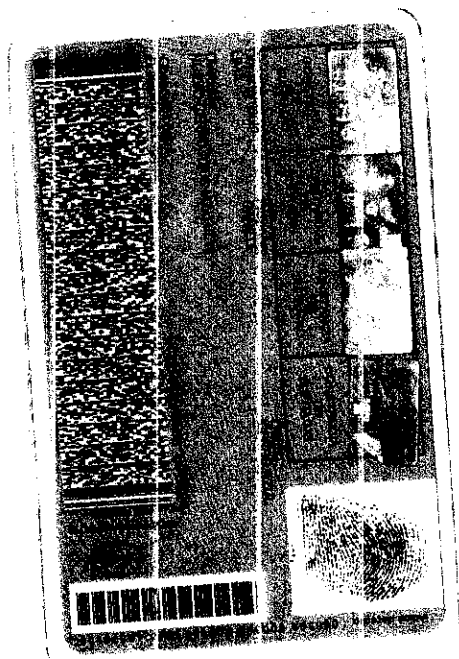
Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en ...A.A.HU.NUEVO CERRO AZUL...; el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

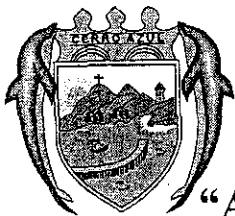
Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	identificación
a. Propietario.	<input checked="" type="checkbox"/>
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	<input type="checkbox"/>
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	<input type="checkbox"/>
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	<input type="checkbox"/>
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	<input type="checkbox"/>


 Representante del Comité
 Distrital de Defensa Civil


 CESAR AUGUSTO CALDERON ROMERO
 ALCALDE DE CERRO AZUL
 CANETE
 LIMA
 Prop. del Colegio de Inspectores N° 1199

0085376





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

“Año de la Unión Nacional Frente la Crisis Externa”

CERTIFICACION DE DAMNIFICADO

LA SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL, CERTIFICA:

Que, DON: MANUEL LEOMIDAS HUAPAYA MALASQUEZ, identificado con D.N.I. N° 15364585, domiciliado en Jr: Jorge Chávez. N° 617- Cerro Azul, Cañete, Lima; ha sido calificado y registrado en la 3ra. Etapa de Damnificados, por el Comité Distrital de Defensa Civil, al haberse afectado su vivienda, quedando **INHABITABLE**, a consecuencia del sismo ocurrido el pasado 15/08/07; no habiendo recibido Constancia de Damnificado Beneficiario del Bono 6000, por disposición del Decreto Supremo N° 012-2009-PCM, publicado el 19 de febrero del 2009 en el Diario Oficial “El Peruano”.

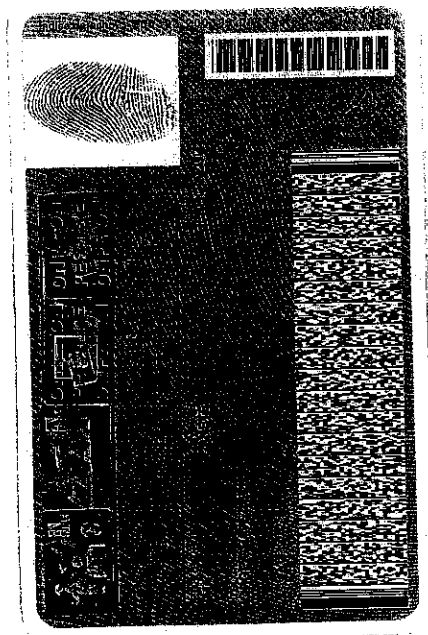
Se expide la presente a solicitud del interesado para los fines que considere conveniente

Cerró Azul, 12 de Octubre de 2009



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

Moisés E. Moreno Mego
MOISES E. MORENO MEGO
SECRETARIA GENERAL

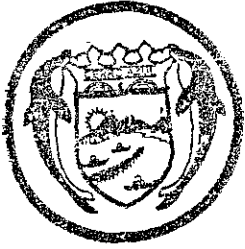


banco interbank 0093000377470

codigo	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	LUGAR	DIRECCION	CONST./ M.V	LV	EG./ NO ELI	IMPORTE DEL TRAMITE	MONTO COBRADO
1	GUILLERMO MARTIN JAHNSEN TRILLO	22244462	AA.HH ANDRES HURTADO DE MENDOZA	Mz A Lt 7	CONST.	SI		850	400
2	LL CIO CHUMPITAZ CAMACHO	5002157	AA.HH NUEVO CERRO AZUL	Mz Q Lt 6	CONST.	NO		850	
3	ANGELICA MORAYMA ASIN QUISPE		AA.HH NUEVO CERRO AZUL	Mz O Lt 5	CONST.	SI		850	
4	CLARA ROSA GARCIA DE ALVITES	5602018	AA.HH NUEVO CERRO AZUL	Mz Z Lt 5	CONST.	NO		850	
5	MARGARITA ZAVALA TOMAS	5707201	AA.HH NUEVO CERRO AZUL	Mz Q Lt 10	CONST.	SI		850	
6	VICTOR RAUL ARIAS LA MADRID	15364557	AA.HH NUEVO CERRO AZUL	Mz G Lt 2	CONST.	NO	ELEGIBLE	850	
7	CELSO QUIROZ FRANCIA	15363683	AA.HH NUEVO CERRO AZUL	Mz R Lt 12	CONST.	SI	ELEGIBLE	850	
8	WILDER ANGEL QUISPE ESPINOZA	15441708	AA.HH NUEVO CERRO AZUL	Mz Q Lt 8	CONST.	SI	ELEGIBLE	850	450
9	JORGE HILARIO ZAVALA DURAND	15364388	AA.HH NUEVO CERRO AZUL	Mz J Lt 8	CONST.	NO	ELEGIBLE	850	
10	LL CIA ELENA CHUMPITAZ CAMACHO	15364287	AA.HH NUEVO CERRO AZUL	Mz C Lt 10	CONST.	SI	ELEGIBLE	850	
11	VICTORIA ALENJANDRINA CAMA GONZALES	15365219	AA.HH NUEVO CERRO AZUL	Mz F Lt 13	CONST.	SI	ELEGIBLE	850	800
12	JOSE LUIS LA MADRID FRANCIA	15363776	AA.HH NUEVO CERRO AZUL	Mz N Lt 8	CONST.	NO	ELEGIBLE	850	
13	MARCELINO AURELIO CHUMPITAZ MALASQUE	15364751	AA.HH NUEVO CERRO AZUL	Mz R Lt 11	CONST.	NO		850	
14	CESAR MARTIN FRANCIA CALAGUA	15364480	AA.HH NUEVO CERRO AZUL	Mz M Lt 1	CONST.	NO		850	
15	YDANIA SALAS CALAGUA	15364259	AA.HH NUEVO CERRO AZUL	Mz D Lt 9	CONST.	SI		850	
16	PEDRO MANUEL YAÑEZ ARIAS	3609183	CENTRO POBLADO CERRO AZUL CERCADO	Mz C Lt 14	CONST.	NO		850	
17	JAIME MARTIN PADILLA HUPAYA	15365047	CENTRO POBLADO CERRO AZUL CERCADO	Mz G Lt 1	CONST.	NO		850	
18	JOSE DE LA ROSA MANCO CIRIACO	3808300	CENTRO POBLADO CERRO AZUL CERCADO	Mz H Lt 7	CONST.	NO		850	
19	HECTOR LUCIO CIRIACO CAMPOS	15364273	CENTRO POBLADO CERRO AZUL CERCADO	Mz H1 Lt 3	CONST.	NO		850	
20	GUILLERMINA LARA QUISPE	15364064	CENTRO POBLADO CERRO AZUL CERCADO	Mz P Lt 3	CONST.	NO		850	
21	JUAN ATILIO RAFFO AVILA	15363332	CENTRO POBLADO CERRO AZUL CERCADO	Mz c Lt 33	CONST.	NO		850	
22	ALEJANDRO QUISPE SANCHEZ	15363605	CENTRO POBLADO CERRO AZUL CERCADO	Mz Q Lt 38	CONST.	NO		850	
23	VICTORIA ALVAREZ FRANCIA	2803238	CENTRO POBLADO CERRO AZUL CERCADO	Mz Q1 Lt 7	CONST.	NO		850	
24	ELSA DEL PILAR CALAGUA ESPINOZA	15441376	CENTRO POBLADO CERRO AZUL CERCADO	Mz R Lt 35	CONST.	NO		850	
25	PEDRO ESTEBAN PEDRO QUISPE TORRES	2109170	CENTRO POBLADO CERRO AZUL CERCADO	Mz T Lt 18	CONST.	NO		850	
26	JULIO CESAR CAMPOS CAYCHO	15364354	CENTRO POBLADO CERRO AZUL CERCADO	Mz U Lt 14	CONST.	NO		850	
27	LL IS FILIBERTO MENDOZA TORRES	15363444	CENTRO POBLADO CERRO AZUL CERCADO	Mz W Lt 17	CONST.	NO		850	
28	LORENZO MARIN LA MADRID FRANCIA	15363352	CENTRO POBLADO CERRO AZUL CERCADO	Mz W Lt 21	CONST.	SI		850	850
29	JULIO DEMETRIO RENJIFO QUISPE	15363554	CENTRO POBLADO CERRO AZUL CERCADO	Mz Lt 9	CONST.	NO		850	
30	AGUSTIN PELAYO CHUMPITAZ QUISPE	15363808	CENTRO POBLADO CERRO AZUL CERCADO	Mz Y Lt 4	CONST.	SI		850	400
31	VICENTA MORALES TINEO	15363646	CENTRO POBLADO CERRO AZUL CERCADO	Mz Y Lt 19	CONST.	NO		850	
32	ABRAHAM PEDRO GUERRERO MENDOZA	15364016	CENTRO POBLADO CERRO AZUL CERCADO	Mz W Lt 10	CONST.	NO	ELEGIBLE	850	850
33	PEDRO VALERIO GARCIA	15363928	CENTRO POBLADO CERRO AZUL CERCADO	Mz R Lt 32	CONST.	SI	ELEGIBLE	850	850
34	LETICIA ASIN DE CORDOVA	15364221	CENTRO POBLADO CERRO AZUL CERCADO	Mz Y Lt 20	CONST.	SI	ELEGIBLE	850	
35	ANTONIO JOHNNY QUISPE CAMA	15363987	CENTRO POBLADO CERRO AZUL CERCADO	Mz Y Lt 25B	CONST.	NO	ELEGIBLE	850	425
36	CHUMPITAZ VILLALOBOS FELIPE	15363523	CENTRO POBLADO CERRO AZUL CERCADO	Mz O Lt 39	CONST.	NO	ELEGIBLE	850	
37	OSCAR ANTONIO JAHNSEN TRILLO	2228898	CENTRO POBLADO CERRO AZUL CERCADO	Mz Y Lt 5	MV	SI	ELEGIBLE	850	850
38	LL IS ALBERO MANCO FRANCIA	15364825	CENTRO POBLADO CERRO AZUL CERCADO	Mz K Lt 5A	CONST.	SI	ELEGIBLE	850	400
39	EUGENIO SIGIFREDO MALAZQUES REMUZGO	15363653	CENTRO POBLADO CERRO AZUL CERCADO	Mz Q Lt 20	CONST.	NO	ELEGIBLE	850	
40	HERMINIA MARIA CUYAGUA MONZON	15363925	CENTRO POBLADO CERRO AZUL CERCADO	Mz Y Lt 9	CONST.	SI	ELEGIBLE	850	

banco interbank

41	MARIA ISABEL COLLAHUA MONTEON	15365561	CENTRO POBLADO CERRO AZUL CERCA/DO	Mz Y Lt 10	CONST.	SI	ELEGIBLE	850	
42	MIGUEL ARIAS JOCHOA	15363472	CENTRO POBLADO CERRO AZUL CERCA/DO	Mz H1 Lt 19	CONST.	NO	ELEGIBLE	850	
43	ARNALDO ROBERTO TORRES ALMEIDA	15363736	CENTRO POBLADO CERRO AZUL CERCA/DO	Mz U Lt 17	CONST.	NO		850	
44	LUCIO ZENOBIC FRANCIA GONZALES	15364565	CENTRO POBLADO CERRO AZUL CERCA/DO	Mz R Lt 3	CONST.	NO		850	
45	ENRIQUE ALEJANDRO MANCO MENDOZA	15364085	CENTRO POBLADO CERRO AZUL CERCA/DO	Mz P Lt 18	CONST.	NO		850	
46	MARIA TERENCIA LA MADRID CAMPOS	15364193	CENTRO POBLADO CERRO AZUL CERCA/DO	Mz C Lt 10	CONST.	NO		850	
47	JOSE WILFREDO ALBRIZIO DAVILA	15363841	CENTRO POBLADO CERRO AZUL CERCA/DO	Mz O Lt 33	CONST.	NO		850	
48	TOMAS VEDER CARRION VALDIVIA	15364366	SAN VICENTE DE CAÑETE	Mz U Lt 35	CONST.	SI	ELEGIBLE	850	850
49	ROSALINA SENSION QUISPE MATTA				CONST.	SI	ELEGIBLE	850	500
								41,650	7,625



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL (Nombre)

PROVINCIA DE CAÑETE (Nombre) - REGION LIMA (Nombre)

COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE CERRO AZUL (Nombre)

- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de, que suscribe. (Nombre)

HACE CONSTAR:

Que el Sr. CHUMBITAZ CAMACHO JULIA ELENA

domiciliado en A.A.H.H. NUEVO CERRO AZUL HZ C L 10

Distrito de CERRO AZUL (Nombre), Provincia de CAÑETE (Nombre), Región LIMA (Nombre)

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
CAÑETE
[Firma]
Dyana Páez de Páez
ALCALDESA

(Nombre y Firma)
Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil de CERRO AZUL

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en A.A.H.H. NUEVO CERRO AZUL HZ C L 10 el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación
a. Propietario.	X
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

[Firma]
Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil

DESAR AUGUSTO CALDERON ROMERO
INGENIERO CIVIL

0031644





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
(Nombre)

PROVINCIA DE CAJAMA - REGION LIMA
(Nombre) (Nombre)

COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE CERRO AZUL
(Nombre)

- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de CERRO AZUL que suscribe.
(Nombre)

HACE CONSTAR:

Que el Sr. ... CARLOS ALBERTO LUIS ALVARO
domiciliado en ... AV. DE LA UNIÓN ANTONIO RIVERA Nº 1171 A
Distrito de (Nombre), Provincia de (Nombre), Región LIMA
(Nombre)

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
CABE
[Firma]
Yvonne Rospa de Páez
ALCALDESA

(Nombre y Firma)
Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil de CERRO AZUL

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en ... AV. DE LA UNIÓN ANTONIO RIVERA Nº 1171 A el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación
a. Propietario.	
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	X
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

[Firma]
Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil

0031700

INGENIERO CIVIL
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros: 1111900



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL (Nombre)

PROVINCIA DE CAJETE (Nombre) - REGION LIMA (Nombre)

COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE CERRO AZUL (Nombre)

- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de CERRO AZUL (Nombre), que suscribe.

HACE CONSTAR:

Que el Sr. ADAN SAMA CEBAR AUGUSTO
domiciliado en ADJUNCIÓN ANTONIO KETAN Y LINDA HERNANDEZ A LOTE 2
Distrito de CERRO AZUL (Nombre), Provincia de CAJETE (Nombre), Región LIMA (Nombre);

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
CAJETE
[Firma]
Nelson Raspa de Paín
ALCALDESA

(Nombre y Firma)
Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil de CERRO AZUL

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en ADJUNCIÓN ANTONIO KETAN Y LINDA HERNANDEZ A LOTE 2; el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación
a. Propietario.	
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	X
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

[Firma]
Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil

COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL
CERRO AZUL
Caj. de Registro Inmuebles N° 11300

0031682

ITEM NO 13

DE LA REPARACION DE LOS
29 DAMNIFICADOS QUE
NO HAN RECIBIDO SU
TARJETA.



DISTRITAL DE CERRO AZUL

(Nombre)

PROVINCIA DE CANETE REGION LIMA

(Nombre)

(Nombre)

COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE CERRO AZUL

(Nombre)

- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de CERRO AZUL, que suscribe.

(Nombre)

HACE CONSTAR:

Que el Sr. MALASQUEZ AYLLON EUSEBIO FABIAN

domiciliado en AV. COMERCIO SIN

Distrito de CERRO AZUL, Provincia de CERRO AZUL, Región LIMA;

(Nombre)

(Nombre)

(Nombre)

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento efectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
CANETE
Juana Rospa de Paín
ALCALDESA

(Nombre y Firma)

Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil de CERRO AZUL

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en AV. COMERCIO SIN; el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación
a. Propietario.	X
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

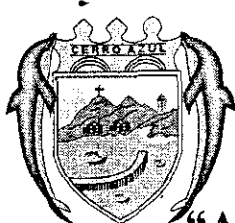
Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil

CESAR AUGUSTO CALDERON ROMERO
INGENIERO CIVIL

Reg. del Colegio de Ingenieros N° 11300



0031541



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

“Año de la Unión Nacional Frente la Crisis Externa”

CERTIFICACION DE DAMNIFICADO

***LA SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CERRO AZUL, CERTIFICA:***

Que, DON: **LUCIO FAUSTINO CHUMPITAZ CAMACHO**, identificado con D.N.I. N° 15364535, domiciliado en el AA.HH Nuevo Cerro Azul Mz,Q Lote,06 - Cerro Azul, Cañete, Lima; ha sido calificado y registrado en la 3ra. Etapa de Damnificados, por el Comité Distrital de Defensa Civil, al haberse afectado su vivienda, quedando **INHABITABLE**, a consecuencia del sismo ocurrido el pasado 15/08/07; no habiendo recibido Constancia de Damnificado Beneficiario del Bono 6000, por disposición del Decreto Supremo N° 012-2009-PCM, publicado el 19 de febrero del 2009 en el Diario Oficial “El Peruano”.

Se expide la presente a solicitud del interesado para los fines que considere conveniente

Cerro Azul, 23 de Octubre de 2009

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CERRO AZUL

JUANA R. FRUTOS BENAVENTE
SECRETARIA GENERAL

"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

CONSTANCIA DOMICILIARIA

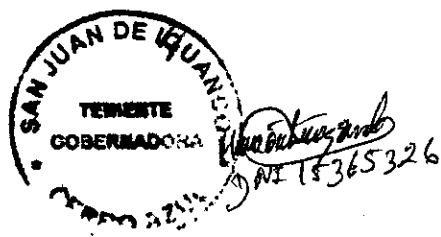
La que suscribe la señora María Gutiérrez Zavala, Teniente Gobernadora del Centro Poblado Menor San Juan de Ihuanco del distrito de Cerro Azul.

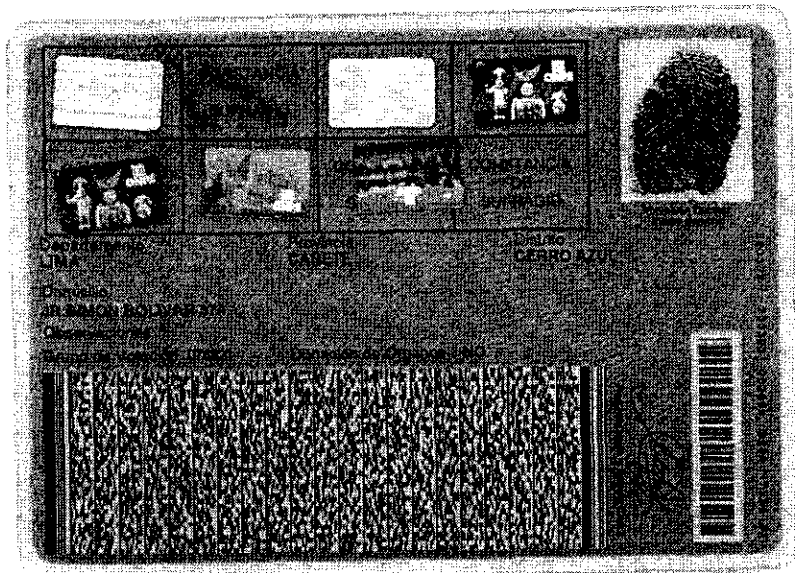
HACE CONSTAR

Que Don (ña) **FAUSTINA ARIAS BRUNO DE CARBONERO** de 67 años de edad, identificado con DNI N° 15364170, ama de casa domiciliada en el Fundo San José s/n en el Centro Poblado Menor San Juan de Ihuanco; en la cual viene viviendo hace 40 años en la dirección antes mencionada.

Expido la presente Constancia para los fines que estime conveniente.

Cerro Azul, 21 de Agosto del 2007.







MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE Cerro Azul (Nombre)

PROVINCIA DE Cerro Azul (Nombre) - REGION Lima (Nombre)

COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE Cerro Azul (Nombre)

- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de Cerro Azul (Nombre), que suscribe.

HACE CONSTAR:

Que el Sr. Yolana Raspa de Paín

domiciliado en Av. ...

Distrito de Cerro Azul (Nombre), Provincia de Cerro Azul (Nombre), Región Lima (Nombre);

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.



Municipalidad Distrital de Cerro Azul
CANETE

Yolana Raspa de Paín
(Nombre)

Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil de Cerro Azul

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en Av. ...; el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación <small>Marcar con X</small>
a. Propietario.	
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	X
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

Yolana Raspa de Paín
Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil

0085365



Gobernación de Cerro Azul

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

Cerro Azul, 3/ de Octubre del 2007

MINISTER/DGGI-2007-G.D. CERRO AZUL

SR. Pedro Quije Francia
Gobernador del distrito de Cerro Azul

ASUNTO: Constancia de Dañificado

DATOS PERSONALES:

NOMBRES Y APELLIDOS: MARIA CORINA CAMPOS AVILA

NACIONALIDAD: Peruana DNI N°: 44858594

DOMICILIO: Pqe STA ROSA S/n Cerro Azul

EDAD: 28 OCUPACION: Ama de Casa

CENTRO DE LABOR:

ADJUNTO:

- 2 Copias de DNI
- Copia del recibo de luz o agua
- En caso de ser propietario
- Título o posesión.



[Handwritten Signature]
FIRMA DEL SOLICITANTE
(En caso de no escribir su huella digital)

DECLARACIÓN JURADA DE VECINO DAMNIFICADO


Yo, Maria Loura Campos Ayala Identificado
(a) con DNI. N° 44.35.85.74 con domicilio real
en PARASIA SANTA ROSA DE ESPANA COLEGIO 413 INKISA en el
Distrito de CAÑETE de la provincia de Cañete -
Lima.

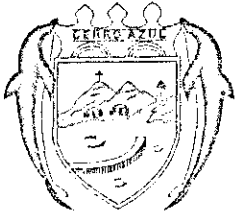
DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que, el pasado 15 de agosto del 2007 estuve ocupando como casa -
habitación mi único inmueble, el mismo que a la fecha se encuentra
inhabitable, por lo mismo que soy DAMNIFICADO DEL PASADO
TERREMOTO, sin que a la fecha haya sido atendido con el BONO DE
DAMNIFICADO BENEFICIARIO DE LOS SEIS MIL NUEVOS
SOLES destinado por el Gobierno Central, por una inadecuada
calificación y atención de nuestra autoridad local.

Adjunto: Copia simple de mi DNI y tomas fotográficas de mi inmueble.

Cañete, 3 agosto del 2008

Maria Loura Campos Ayala
Firma y huella 



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

CERTIFICADO DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS Y EDIFICATORIOS

CERTIFICADO N° : 079-2008-GDUR/MDCA
REF. EXP N° : 0,933-08-UTD
PROPIETARIO : LEON ZUÑIGA ALEJANDRO

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

C E R T I F I C A

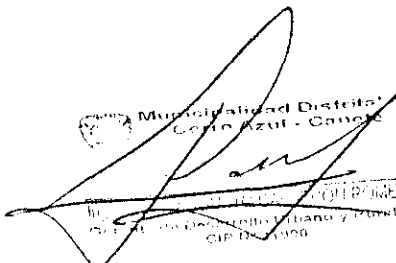
Que el inmueble ubicado en la (Calle, Jr., Pasje., Av., Km.) C.A. SIMON BOLIVAR
N° 374 Mz."..." Lote del Distrito de Cerro
Azul, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, presenta los siguientes Parámetros Urbanísticos y Edificatorios

NORMAS TÉCNICAS	R.N.C.
ÁREA TERRITORIAL	DISTRITO DE CERRO AZUL
ÁREA DE ESTRUCTURACIÓN URBANA	III
ZONIFICACIÓN	Zona Residencial de Densidad Media- R-4
USOS PERMISIBLES Y COMPATIBLES	Unifamiliar / multifamiliar, multifamiliar *, conjunto residencial
DENSIDAD NETA	Unifamiliar/multifamiliar 1,300 Hab/Ha., multifamiliar 1,300 Hab/Ha., multifamiliar* 1,300 Hab/Ha., conjunto residencial 2,250 Hab/Ha.
ÁREA LOTE NORMATIVO	Unifamiliar/multifamiliar 90.00 m2, multifamiliar 120.00 m2, multifamiliar* 120.00 m2., conjunto residencial 450.00 m2.
COEFICIENTE MÁXIMO DE EDIFICACIÓN	Unifamiliar/multifamiliar 2.10, multifamiliar 2.80, multifamiliar* 3.50, conjunto residencial 3.50 m2.
PORCENTAJE MÍNIMO DE ÁREA LIBRE	30%
ALTURA MÁXIMA PERMISIBLE	Unifamiliar/multifamiliar 3 Pisos, multifamiliar 4 Pisos, multifamiliar* 5 Pisos, conjunto residencial 6 Pisos m2.
RETIRO MUNICIPAL	3,00m
ALINEAMIENTO DE FACHADA	3,00m
ÍNDICE ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO	Unifamiliar/multifamiliar, multifamiliar 1 cada 100 m2/ area construida, multifamiliar* 1 cada 2 viviendas, conjunto residencial 1 cada 3 viviendas
OTROS PARTICULARES	
TERMINO DE VIGENCIA	A LOS 18 MESES

Nota: * con frente a vías mayores de 18.00 ml. de sección y/o frente a parques.

Por lo tanto, se extiende el presente CERTIFICADO DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS Y EDIFICATORIOS, para los fines técnicos correspondientes.

Cerro Azul, 06 de Mayo de 2008


Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete
LEON ZUÑIGA ALEJANDRO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO RURAL Y MEDIO AMBIENTE
CIP 00000000



“Año de la Unión Nacional Frente la Crisis Externa”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

CERTIFICACION DE DAMNIFICADO

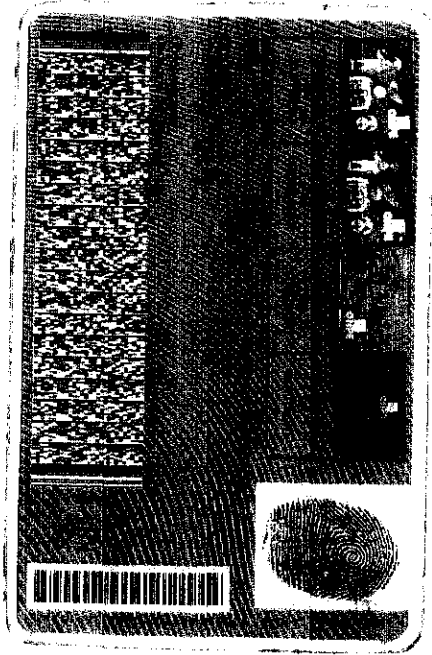
**LA SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CERRO AZUL, CERTIFICA:**

Que, DOÑA: **MARIA ANGELICA YONG CHIOK**, identificada Con D.N.I. N° 15441429, domiciliada en la Calle Italia S/N - Cerro Azul, Cañete, Lima; ha sido calificada y registrada en la 4ta. Etapa de Damnificados, por el Comité Distrital de Defensa Civil, al haberse afectado su vivienda, quedando **INHABITABLE**, a consecuencia del sismo ocurrido el pasado 15/08/07; no habiendo recibido Constancia de Damnificado Beneficiario del Bono 6000, por disposición del Decreto Supremo N° 012-2009-PCM, publicado el 19 de febrero del 2009 en el Diario Oficial “El Peruano”.

Se expide la presente a solicitud de la interesada para los fines que considere conveniente

Cerro Azul, 22 de Octubre de 2009


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CERRO AZUL
FRANCISCA BENAVENTE
SECRETARIA GENERAL





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
(Nombre)

PROVINCIA DE COCHITE - REGION LAMA
(Nombre) (Nombre)

COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE
(Nombre)

- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de CERRO AZUL que suscribe.
(Nombre)

HACE CONSTAR:

Que el Sr. ALVARO DE ARIEN NARANJO
(Nombre)

domiciliado en
(Nombre)

Distrito de CERRO AZUL Provincia de COCHITE Región LAMA
(Nombre) (Nombre) (Nombre)

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
Cochite
Juliana Raspa de Paín
VICALDESA
(Nombre y Firma)

Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil de CERRO AZUL

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en
el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación
a. Propietario.	
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	X
e. Poseedor precario que ejerce posesión aun cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

Augusto Calderon Romero
Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil

AUGUSTO CALDERON ROMERO
INGENIERO CIVIL
Colección de Ingenieros Nº 11000

0031701



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE *Cerro Azul*
(Nombre)

PROVINCIA DE *Cajete* **REGION** *Lima*
(Nombre) (Nombre)

COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE *Cerro Azul*
(Nombre)

- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de *Cerro Azul*, que suscribe.
(Nombre)

HACE CONSTAR:

Que el Sr. *BENIGNO RAMIRO*
domiciliado en *CALLE SAN VICENTE 1234*
Distrito de *Cerro Azul*, Provincia de *Cajete*, Región *Lima*
(Nombre) (Nombre) (Nombre)

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
CAJETE
Juan Rospa de Paín
VICALDESA
(Nombre y Firma)
**Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil de** *Cerro Azul*

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en *CALLE SAN VICENTE 1234*
el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación <small>Marcar con X</small>
a. Propietario.	
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	X
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

Juan Rospa de Paín
Representante del Comité
Defensa Civil





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE Cerro Azul (Nombre)

PROVINCIA DE Cajamarca (Nombre) - REGION Cajamarca (Nombre)

COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE Cerro Azul (Nombre)

- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de Cerro Azul (Nombre), que suscribe.

HACE CONSTAR:

Que el Sr. Juan RASPO DE PAIN (Nombre)

domiciliado en A.A. MUJERES CERRO AZUL (Nombre)

Distrito de Cerro Azul (Nombre), Provincia de Cajamarca (Nombre), Región Cajamarca (Nombre);

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
CAJAMARCA
Juan Raspo de Páin
ALCALDESA
(Nombre y Firma)
Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil de CERRO AZUL

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en A.A. MUJERES CERRO AZUL; el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación
a. Propietario.	
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	X
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

Cesar Augusto Calderón Romero
Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil
CESAR AUGUSTO CALDERÓN ROMERO
DEFENSA CIVIL
Cajamarca, 15 de Agosto del 2007

0085358





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL (Nombre)

PROVINCIA DE CARLETE (Nombre) - REGION LIMA (Nombre)

COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE (Nombre)

- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de, que suscribe. (Nombre)

HACE CONSTAR:

Que el Sr. SANCHEZ CIRIACO ARNALDO LEONCIO
domiciliado en AA.HH. NUEVO CERRO AZUL HZ L LT 09
Distrito de CERRO AZUL (Nombre), Provincia de CARLETE (Nombre), Región LIMA (Nombre)

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
CARLETE
Juana Raspa de Paín
ALCALDESA
(Nombre y Firma)
Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil de CERRO AZUL

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en AA.HH. NUEVO CERRO AZUL HZ L LT 09 el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación <small>Marcar con X</small>
a. Propietario.	<input checked="" type="checkbox"/>
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	<input type="checkbox"/>
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	<input type="checkbox"/>
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	<input type="checkbox"/>
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	<input type="checkbox"/>

Calderon
Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil



CESAR AUGUSTO CALDERON ROMERO
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 11900

0085431



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ...CERRO AZUL.....
(Nombre)

PROVINCIA DE ...CANETE..... - REGION ...LIMA.....
(Nombre) (Nombre)

COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE ...CERRO AZUL.....
(Nombre)

- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de ...CERRO AZUL....., que suscribe.
(Nombre)

HACE CONSTAR:

Que el Sr. ...CERVO PABLO ANTONIO LOPEZ.....
 domiciliado en ...ASENTAMIENTO NUEVO CERRO AZUL MZ N 179.....
 Distrito de ...CERRO AZUL....., Provincia de ...CANETE....., Región ...LIMA.....;
(Nombre) (Nombre) (Nombre)

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
 CANETE
Juana Raspa de Paín
 ALCALDESA

(Nombre y Firma)
 Presidente del Comité Distrital de
 Defensa Civil de ...CERRO AZUL.....

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en ...ASENTAMIENTO NUEVO CERRO AZUL MZ N 179.....; el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

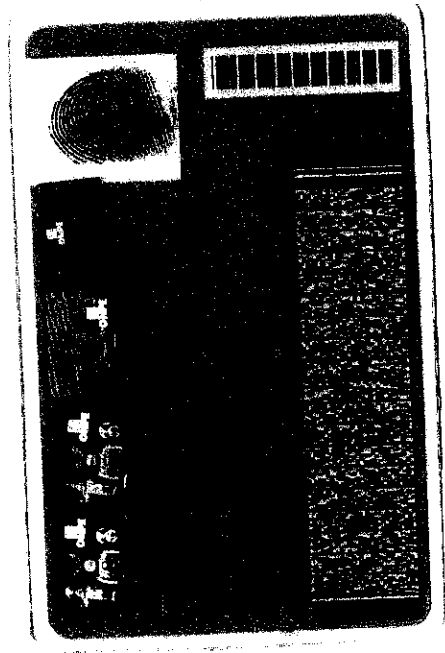
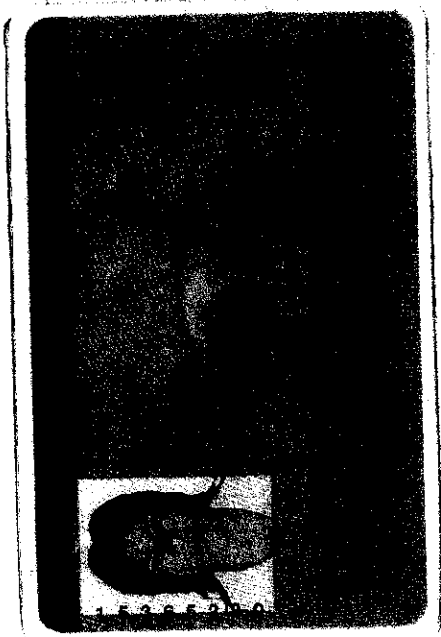
Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	<small>Marcar con X</small> Identificación
a. Propietario.	
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	X
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

Cesar Augusto Calderon Romero
 Representante del Comité
 Distrital de Defensa Civil



CESAR AUGUSTO CALDERON ROMERO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 11909

0085297





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
(Nombre)
PROVINCIA DE CANETE - **REGION** LIMA
(Nombre) (Nombre)
COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE CERRO AZUL
(Nombre)
- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de CERRO AZUL, que suscribe.
(Nombre)

HACE CONSTAR:

Que el Sr. ORELLANA SAGUO CARLOS LUIS
domiciliado en C.P. CARRERA DE LA UNICA S.H.C.
Distrito de CERRO AZUL, Provincia de CANETE, Región LIMA

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento efectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
CANETE
Juana Kaspas de Paín
ALCALDESA
(Nombre y Firma)
Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil de CERRO AZUL

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en C.P. CARRERA DE LA UNICA S.H.C.
el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación
a. Propietario.	
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	X
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

Alfonso Calderón Romero
Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil
ALFONSO CALDERÓN ROMERO
INGENIERO CIVIL
Colegio de Ingenieros N° 11900

0085391



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ...CERRO AZUL.....
(Nombre)
PROVINCIA DE ...CAYNATE..... - REGION ...LAMBAYEQUE.....
(Nombre) (Nombre)
COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE ...CERRO AZUL.....
(Nombre)
- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de ...CERRO AZUL....., que suscribe.
(Nombre)

HACE CONSTAR:

Que el Sr. ...GABRIEL ... [illegible] ... domiciliado en ... [illegible] ...

Distrito de ...CERRO AZUL....., Provincia de ...CAYNATE....., Región ...LAMBAYEQUE.....;
(Nombre) (Nombre) (Nombre)

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
CAYNATE
[Firma]
Juana Raspa de Pi.
CALDETA
(Nombre y Firma)
Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil de ...CERRO AZUL.....

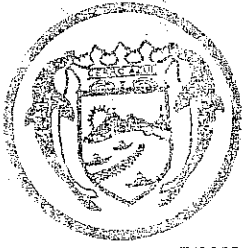
- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en ... [illegible] ... el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación
a. Propietario.	X
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

[Firma]
CESAR ANDRÉS CALDETA ROMERO
INGENIERO
Edu. del Colegio de Ingenieros 11960
Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAROLINA AZUL.....
(Nombre)

PROVINCIA DE CANETE..... - REGION VIÑA.....
(Nombre) (Nombre)

COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE CAROLINA AZUL.....
(Nombre)

- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de CAROLINA AZUL....., que suscribe.
(Nombre)

HACE CONSTAR:

Que el Sr. LA MADRID VDA. DE ANAS MARIA TARRALIA.....

domiciliado en CALLE COMERCIO.....

Distrito de CAROLINA AZUL....., Provincia de CANETE....., Región VIÑA.....;
(Nombre) (Nombre) (Nombre)

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento efectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Carolina Azul
CANETE
[Firma]
Juan Enrique de Páez
SECRETARÍA

(Nombre y Firma)
Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil de CAROLINA AZUL.....

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en; el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación <small>(Marcar con X)</small>
a. Propietario.	
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	X
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que busca posesión sin título alguno.	
e. Poseedor precario que busca posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

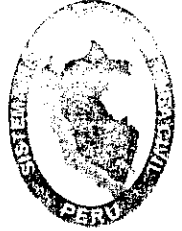
[Firma]

Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil



DESARROLLO URBANO Y
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N.º 10291

0031632



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE Cerro Azul
(Nombre)
 PROVINCIA DE CANETE - REGION LIMA
(Nombre) (Nombre)
 COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE Cerro Azul
(Nombre)

- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de Cerro Azul, que suscribe.
(Nombre)

HACE CONSTAR:

Que el Sr. ALBITES GARCIA MARIBEL DEL CARMEN
 domiciliado en AA. H.H. PUERTO CERRO AZUL M.C L-1
 Distrito de Cerro Azul, Provincia de CANETE, Región LIMA;

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento efectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
 CANETE
Juanita Raspa de Paín
(Nombre y Firma)
 CALDESA
 Presidente del Comité Distrital de
 Defensa Civil de Cerro Azul

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en AA. H.H. PUERTO CERRO AZUL M.C L-1 el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

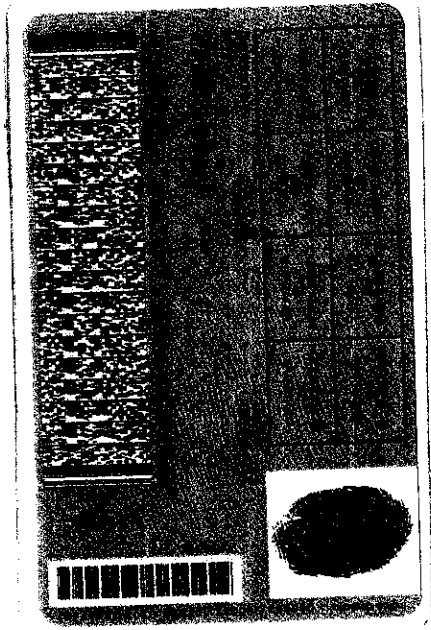
Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación
a. Propietario.	
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	X
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

Cesar Augusto Calderon Romero
 Representante del Comité
 Distrital de Defensa Civil



CESAR AUGUSTO CALDERON ROMERO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 11900

0031410





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARRO AZUL (Nombre)

PROVINCIA DE CARTE (Nombre) - REGION LIMA (Nombre)

COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE (Nombre)

- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de CARRO AZUL (Nombre), que suscribe.

HACE CONSTAR:

Que el Sr. FRANCIA GONZALEZ VILA DE MANCO GONZALEZ domiciliado en ALONSO UGARTE 310

Distrito de CARRO AZUL (Nombre), Provincia de CARTE (Nombre), Región LIMA (Nombre);

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Carro Azul
CARTE
[Firma]
Quina Raspa de Pura
ALCALDESA

(Nombre y Firma)

Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil de CARRO AZUL

- DECLARACION JURADA -

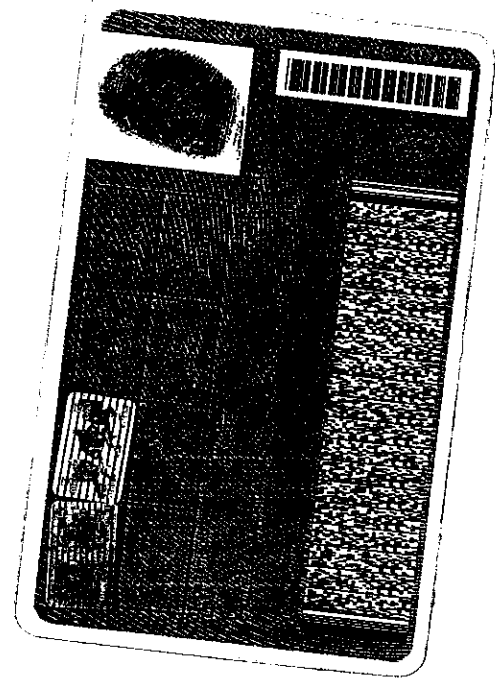
I. DEL INMUEBLE

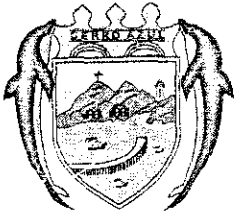
Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en ALONSO UGARTE 310; el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación
a. Propietario.	X
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

[Firma]
Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil
RODRIGO AUGUSTO CALDERÓN ROMERO
INGENIERO CIVIL

0085317





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

“Año de las Cumbres Mundiales en el Perú”

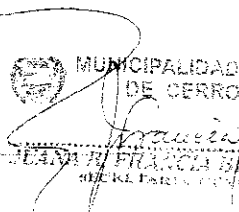
CERTIFICACION DE DAMNIFICADO

LA SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL, CERTIFICA:

Que, DON: **ROBERTO ARIAS CAMPOS**, identificado con D.N.I. N° 15363885, domiciliado en AA.HH. Puerto Cerro Azul A-5.- Cerro Azul, Cañete, Lima; ha sido calificado como **DAMNIFICADO**, de acuerdo a la Inspección Técnica realizada el día 04/03/08, por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul; al haber sido afectada su vivienda, como consecuencia del sismo ocurrido el pasado 15/08/07, concluyéndose que dicho inmueble, se encuentra **INHABITABLE**.

Se expide la presente a solicitud del interesado a fin de que pueda realizar trámites necesarios ante Entidades Bancarias, Prestatarias, Gobierno Regional y otros de apoyo para construcción de viviendas.

Cerro Azul, 08 de Marzo de 2008


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CERRO AZUL
FRANCIA BENAVENTE
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
(Nombre)

PROVINCIA DE CANETE - REGION LIMA
(Nombre) (Nombre)

COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE CERRO AZUL
(Nombre)

- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de CERRO AZUL, que suscribe.
(Nombre)

HACE CONSTAR:

Que el Sr. RODRIGO LOPEZ JAYME JUNCO

domiciliado en CALLE SANZ PENA 919

Distrito de CERRO AZUL, Provincia de CANETE, Región LIMA
(Nombre) (Nombre) (Nombre)

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
CANETE
[Firma]
Yana Raspa de Paín
ALCALDESA

(Nombre y Firma)
Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil de CERRO AZUL

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

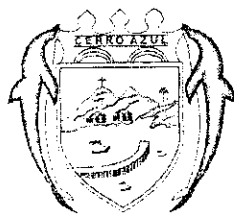
Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en CALLE SANZ PENA 919, el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación <small>Marcar con X</small>
a. Propietario.	
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	X
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

[Firma]
Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil

0031694

INstituto Nacional de Defensa Civil
INDECI
LIMA, 15 de agosto del 2007



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE


CERTIFICACION DE DAMNIFICADO

LA SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL, CERTIFICA:

Que, DOÑA, SANDY LORENA FRANCIA QUISPE, identificada con D.N.I. N° 42721215, domiciliada en AA.HH. "Puerto Cerro Azul", Mz. C, Lote 15-Cerro Azul - Cañete, Lima; ha sido calificada como **DAMNIFICADA**, de acuerdo a la Inspección Técnica realizada por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul; al haber sido afectada su vivienda, encontrándose actualmente **INHABITABLE**, como consecuencia del sismo ocurrido el pasado 15 de agosto del presente año.

Se expide la presente a solicitud de la interesada a fin de que pueda realizar trámites necesarios ante el Gobierno Regional, para la obtención de un Albergue Provisional.

Cerro Azul, 13 de Diciembre de 2007


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CERRO AZUL
.....
JUANA FRANCISCA BENAVENTE
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
(Nombre)

PROVINCIA DE CANETE - REGION LIMA
(Nombre) (Nombre)

COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE CERRO AZUL
(Nombre)

- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de CERRO AZUL , que suscribe.
(Nombre)

HACE CONSTAR:

Que el Sr. GONZALEZ, ANTONIO
(Nombre)

domiciliado en ALFONSO SANCHEZ
(Nombre)

Distrito de CERRO AZUL , Provincia de CANETE , Región LIMA ;
(Nombre) (Nombre) (Nombre)

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
CANETE
[Firma]
Juan Rospa de Paín
SECRETARÍA

(Nombre y Firma)
Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil de CERRO AZUL
(Nombre)

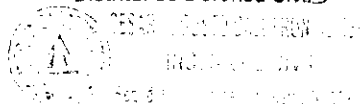
- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en ALFONSO SANCHEZ ; el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación <small>Marcar con X</small>
a. Propietario.	
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	X
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

[Firma]
Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil



0085295



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ...CERRO AZUL.....
(Nombre)

PROVINCIA DE ...CANETE..... REGION ...LEMA.....
(Nombre) (Nombre)

COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE ...CERRO AZUL.....
(Nombre)

- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de ...CERRO AZUL....., que suscribe.
(Nombre)

HACE CONSTAR:

Que el Sr. ...GUTIERREZ GONZALES TERESA ANASTACIA.....

domiciliado en ...C.P.M. BELLA VISTA SIN.....

Distrito de ...CERRO AZUL....., Provincia de ...CANETE....., Región ...LEMA.....
(Nombre) (Nombre) (Nombre)

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
CANETE
Juana Raspa de Páin
ALCALDESA
(Nombre y Firma)

Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil de ...CERRO AZUL.....

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en ...C.P.M. BELLA VISTA SIN.....
el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación
a. Propietario.	
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	X
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

Cesar Augusto Calderon Romero
Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil



CESAR AUGUSTO CALDERON ROMERO
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 11900

0085334



"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

Gobernación de
Cerro Azul

CONSTANCIA DAMNIFICADA

Quien suscribe el Gobernador del Distrito de Cerro Azul.

Hace constar que la señora **MARIA CORINA CAMPOS AVILA** de 28 años de edad de Nacionalidad Peruana de ocupación AMA DE CASA; con documento de Identidad N° 44858594 con domicilio en: Pasaje Santa Rosa s/n - Cerro Azul.

Viene viviendo en la dirección antes mencionada y habiendo sido damnificado(a) y quedando su casa parcialmente afectada por el terremoto ocurrido el 15 de agosto del presente año.

Expido la presente constancia para los fines que sea conveniente.



Cerro Azul 31 de Octubre del 2007

GOBERNACION DISTRITO DE CERRO AZUL
Pedro L. Quije Francia
Pedro L. Quije Francia
GOBERNADOR



"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

**Gobernación de
Cerro Azul**

CONSTANCIA DAMNIFICADA

Quien suscribe el Gobernador del Distrito de Cerro Azul.

Hace constar que el señor **MARCELO PEDRO LA MADRID FRANCIA** de 48 años de edad de Nacionalidad Peruana de ocupación **SEGURIDAD CIUDADANA** con documento de Identidad N° 15364237 con domicilio en: Nuevo Cerro Azul Mz "M" Lt 08 - Cerro Azul.

Viene viviendo en la dirección antes mencionada y habiendo sido damnificado(a) y quedando su casa parcialmente afectada por el terremoto ocurrido el 15 de agosto del presente año.

Expido la presente constancia para los fines que sea conveniente.



Cerro Azul 31 de Octubre del 2007

GOBERNACION DISTRITO DE CERRO AZUL
Pedro E. Aquije Francia
Pedro E. Aquije Francia
GOBERNADOR



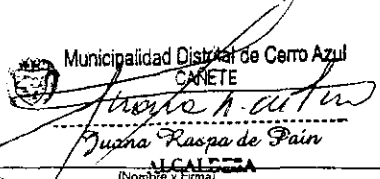
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ...CERRO AZUL... (Nombre)
PROVINCIA DE ...CANETE... (Nombre) - REGION ...LIMA... (Nombre)
COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE ...CERRO AZUL... (Nombre)
- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de ...CERRO AZUL... (Nombre), que suscribe.

HACE CONSTAR:

Que el Sr. LA MADRID FRANCIA NARCISO PEDRO
domiciliado en CALLE LAS AMAPOLA N° 613
Distrito de ...CERRO AZUL... (Nombre), Provincia de ...CANETE... (Nombre), Región ...LIMA... (Nombre);

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

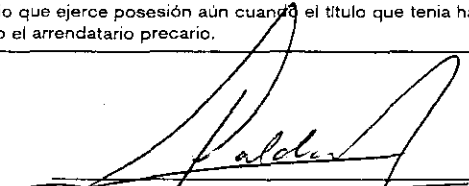

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
CANETE
Justa Raspa de Paiz
ALCALDESA
(Nombre y Firma)
Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil de CERRO AZUL

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en CALLE LAS AMAPOLA N° 613 el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación
a. Propietario.	
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	X
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	


Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil
CESAR AUGUSTO CALDERON ROMERO
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 11909

0085353



“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”

DIRECCION GENERAL DE
GOBIERNO INTERIOR
DGGI
GOBERNACION DISTRITAL
CERRO AZUL-CAÑETE

DECLARACION JURADA DE DOMICILIO

LEY DE PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO N° 27444
LEY DE SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA N° 25035

Conste por el presente documento, al que brindo mayor fuerza legal.

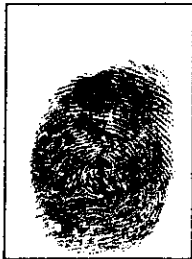
Yo, **MARCELO PEDRO LA MADRID FRANCIA**, con **51 años de edad**, de nacionalidad Peruana, identificado con D.N.I. N° 15364237, con domicilio en **CALLE LAS AZUCENAS Mz. M – LOTE 08, AA. HH. Nvo. CERRO AZUL**, del Distrito de Cerro Azul, Provincia de Cañete, Departamento de Lima. en pleno goce de mis derechos constitucionales y en concordancia con los previstos en la ley de Procedimientos Administrativos N° 27444.

DECLARO BAJO JURAMENTO

Que, la dirección que señalo líneas arriba, es mi domicilio real, actual, efectivo y verdadero donde vivo desde hace **24 años** hasta la actualidad, establecida en lo penal y civil en actual vigencia, precisando que formula la siguiente declaración jurada para los fines legales.

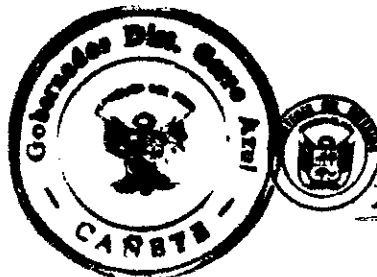
Para mayor constancia, validez y en cumplimiento firmo e imprimo mi índice derecho en el presente documento para los fines legales correspondientes.

Cerro Azul, 18 de Julio del 2011



Huella digital

Marcelo P. La Madrid Francia
D.N.I.N° 15364237


José A. Chiraco Chávez
GOBERNADOR DISTRITO
CERRO AZUL - CAÑETE

II. DEL JEFE DEL HOGAR (Llenar y firmar en sólo uno de los dos casos según corresponda)

Caso A

Yo, ZAVALA CHUMBITAZ FRANCISCO identificado como
Marcar con un aspa de acuerdo a la sección I indicada en el anverso.

a. Propietario.	
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	X

por el Comité Distrital de Defensa Civil sobre la base de la verificación realizada por el citado Comité; manifiesto que he elegido recibir la subvención por pérdidas materiales de acuerdo con la alternativa N° (Consignar N°)

Alternativa N° 1: Con vinculación a alguno de los Programas de Vivienda promovidos por el Estado disponibles en las zonas afectadas por los sismos del 15 de agosto de 2007.

Alternativa N° 2: Sin vinculación a alguno de los Programas de Vivienda promovidos por el Estado, a través de la Tarjeta BANMAT.

En caso de haber elegido la Alternativa N° 1, declaro que he:

- a) Decidido acceder a postular a cualquiera de los Programas de Vivienda promovidos por el Estado disponibles en las zonas afectadas por los sismos del 15 agosto de 2007; y que
- b) Autorizo al Banco de Materiales S.A.C. o al Fondo MIVIVIENDA S.A., según corresponda, a solicitar el depósito de la subvención por pérdidas materiales.

Francisco Zavala Chumpitaz

(Firma del Jefe del Hogar)

DNI 15364730



Caso B

Yo, identificado como
Marcar con un aspa de acuerdo a la sección I indicada en el anverso.

b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

del inmueble MICAELA BASTIDAS S/N por el Comité Distrital de Defensa Civil sobre la base de la verificación realizada por el citado Comité, manifiesto que tengo conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento para el otorgamiento de la subvención por pérdidas materiales, que recibiré la referida subvención con vinculación a alguno de los Programas de Vivienda promovidos por el Estado, con excepción del Kit de Materiales y Herramientas para construcción.

(Firma del Jefe del Hogar)

DNI

201100

II. DEL JEFE DEL HOGAR (Llenar y firmar en sólo uno de los dos casos según corresponda)

Caso A

Yo, KUNIO CALLES AMALUTUNAY identificado como
Marcar con un aspa de acuerdo a la sección I indicada en el anverso.

a. Propietario.	
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	X

por el Comité Distrital de Defensa Civil sobre la base de la verificación realizada por el citado Comité; manifiesto que he elegido recibir la subvención por pérdidas materiales de acuerdo con la alternativa N°

(Consignar N°)


Alternativa N° 1: Con vinculación a alguno de los Programas de Vivienda promovidos por el Estado disponibles en las zonas afectadas por los sismos del 15 de agosto de 2007.

Alternativa N° 2: Sin vinculación a alguno de los Programas de Vivienda promovidos por el Estado, a través de la Tarjeta BANMAT.

En caso de haber elegido la Alternativa N° 1, declaro que he:

- a) Decidido acceder a postular a cualquiera de los Programas de Vivienda promovidos por el Estado disponibles en las zonas afectadas por los sismos del 15 de agosto de 2007; y que
- b) Autorizo al Banco de Materiales S.A.C. o al Fondo MIVIVIENDA S.A., según corresponda, a solicitar el depósito de la subvención por pérdidas materiales.

[Firma]
 (Firma del Jefe del Hogar)
 DNI 10101010



Caso B

Yo, identificado como
Marcar con un aspa de acuerdo a la sección I indicada en el anverso.

b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	
e. Poseedor precario que ejerce posesión aun cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

del inmueble MATEO NOLVO CALLES AZUE DE HILTY
 por el Comité Distrital de Defensa Civil sobre la base de la verificación realizada por el citado Comité, manifiesto que tengo conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento para el otorgamiento de la subvención por pérdidas materiales, que recibiré la referida subvención con vinculación a alguno de los Programas de Vivienda promovidos por el Estado, con excepción del Kit de Materiales y Herramientas para construcción.

 (Firma del Jefe del Hogar)
 DNI

II. DEL JEFE DEL HOGAR (Llenar y firmar en sólo uno de los dos casos según corresponda)

Caso A

Yo, CALAGUA CAMPOS JULIO VICTOR identificado como
Marcar con un aspa de acuerdo a la sección I indicada en el anverso.

a. Propietario.	-
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	X

por el Comité Distrital de Defensa Civil sobre la base de la verificación realizada por el citado Comité; manifiesto que he elegido recibir la subvención por pérdidas materiales de acuerdo con la alternativa N° 2

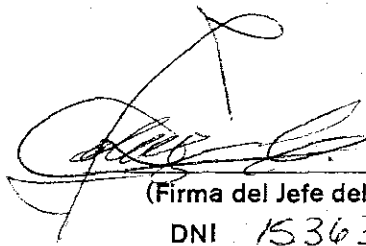

(Consignar N°)

Alternativa N° 1: Con vinculación a alguno de los Programas de Vivienda promovidos por el Estado disponibles en las zonas afectadas por los sismos del 15 de agosto de 2007.

Alternativa N° 2: Sin vinculación a alguno de los Programas de Vivienda promovidos por el Estado, a través de la Tarjeta BANMAT.

En caso de haber elegido la Alternativa N° 1, declaro que he:

- a) Decidido acceder a postular a cualquiera de los Programas de Vivienda promovidos por el Estado disponibles en las zonas afectadas por los sismos del 15 agosto de 2007; y que
- b) Autorizo al Banco de Materiales S.A.C. o al Fondo MIVIVIENDA S.A., según corresponda, a solicitar el depósito de la subvención por pérdidas materiales.


(Firma del Jefe del Hogar)
DNI 15363215 

Caso B

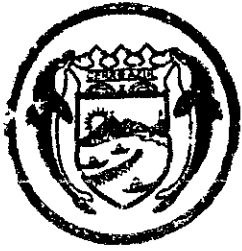
Yo, identificado como
Marcar con un aspa de acuerdo a la sección I indicada en el anverso.

b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

del inmueble CALLE SIMON BOLIVAR # 374
por el Comité Distrital de Defensa Civil sobre la base de la verificación realizada por el citado Comité, manifiesto que tengo conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento para el otorgamiento de la subvención por pérdidas materiales, que recibiré la referida subvención con vinculación a alguno de los Programas de Vivienda promovidos por el Estado, con excepción del Kit de Materiales y Herramientas para construcción.

(Firma del Jefe del Hogar)

DNI



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE Cerro Azul (Nombre)

PROVINCIA DE Canete (Nombre) - REGION Lima (Nombre)

COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE Cerro Azul (Nombre)

· CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO ·

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de Cerro Azul (Nombre), que suscribe,

HACE CONSTAR:

Que el Sr. AGUILO MESA INET PEDRONIA
domiciliado en CALLE SANTA ROSA S/N
Distrito de Cerro Azul (Nombre), Provincia de CANETE (Nombre), Región Lima (Nombre);

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
CANETE
Juana Raspa de Paiz
(Nombre)
Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil de

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en CALLE SANTA ROSA S/N; el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación
a. Propietario.	
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	X
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

Juana Raspa de Paiz
Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil

0031404

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
INDECI

II. DEL JEFE DEL HOGAR (Llenar y firmar en sólo uno de los dos casos según corresponda)

Caso A

Yo, identificado como
Marcar con un aspa de acuerdo a la sección I indicada en el anverso.

a. Propietario.	
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	

por el Comité Distrital de Defensa Civil sobre la base de la verificación realizada por el citado Comité; manifiesto que he elegido recibir la subvención por pérdidas materiales de acuerdo con la alternativa N°

(Consignar N°)

Alternativa N° 1: Con vinculación a alguno de los Programas de Vivienda promovidos por el Estado disponibles en las zonas afectadas por los sismos del 15 de agosto de 2007.

Alternativa N° 2: Sin vinculación a alguno de los Programas de Vivienda promovidos por el Estado, a través de la Tarjeta BANMAT.

En caso de haber elegido la Alternativa N° 1, declaro que he:

- a) Decidido acceder a postular a cualquiera de los Programas de Vivienda promovidos por el Estado disponibles en las zonas afectadas por los sismos del 15 agosto de 2007; y que
- b) Autorizo al Banco de Materiales S.A.C. o al Fondo MIVIVIENDA S.A., según corresponda, a solicitar el depósito de la subvención por pérdidas materiales.

(Firma del Jefe del Hogar)

DNI

Caso B

Yo, ANITA ROSA VEGA YANEZ identificado como
Marcar con un aspa de acuerdo a la sección I indicada en el anverso.

b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	X

del inmueble PASAJE por el Comité Distrital de Defensa Civil sobre la base de la verificación realizada por el citado Comité, manifiesto que tengo conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento para el otorgamiento de la subvención por pérdidas materiales, que recibiré la referida subvención con vinculación a alguno de los Programas de Vivienda promovidos por el Estado, con excepción del Kit de Materiales y Herramientas para construcción.

(Firma del Jefe del Hogar)

DNI 5362377



II. DEL JEFE DEL HOGAR (Llenar y firmar en sólo uno de los dos casos según corresponda)

Caso A

Yo, identificado como
Marcar con un aspa de acuerdo a la sección I indicada en el anverso

a. Propietario.	
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	

por el Comité Distrital de Defensa Civil sobre la base de la verificación realizada por el citado Comité; manifiesto que he elegido recibir la subvención por pérdidas materiales de acuerdo con la alternativa N° (Consignar N°)

Alternativa N° 1: Con vinculación a alguno de los Programas de Vivienda promovidos por el Estado disponibles en las zonas afectadas por los sismos del 15 de agosto de 2007.

Alternativa N° 2: Sin vinculación a alguno de los Programas de Vivienda promovidos por el Estado, a través de la Tarjeta BANMAT.

En caso de haber elegido la Alternativa N° 1, declaro que he:

- a) Decidido acceder a postular a cualquiera de los Programas de Vivienda promovidos por el Estado disponibles en las zonas afectadas por los sismos del 15 de agosto de 2007; y que
- b) Autorizo al Banco de Materiales S.A.C. o al Fondo MIVIVIENDA S.A., según corresponda, a solicitar el depósito de la subvención por pérdidas materiales.

(Firma del Jefe del Hogar)

DNI

Caso B

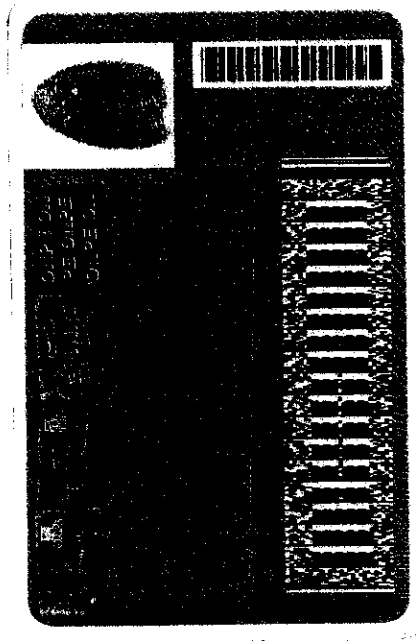
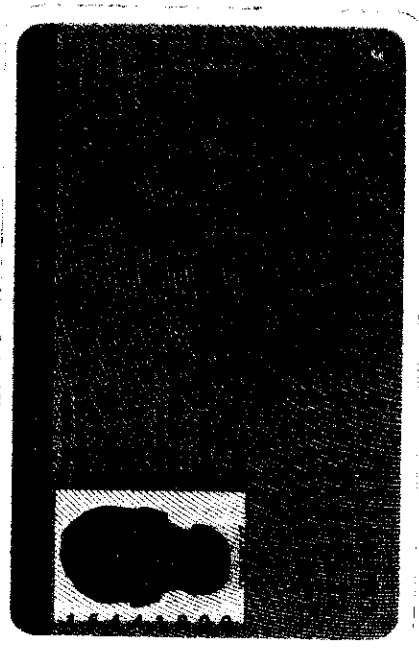
Yo, identificado como
Marcar con un aspa de acuerdo a la sección I indicada en el anverso

b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	X
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

del inmueble por el Comité Distrital de Defensa Civil sobre la base de la verificación realizada por el citado Comité, manifiesto que tengo conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento para el otorgamiento de la subvención por pérdidas materiales, que recibiré la referida subvención con vinculación a alguno de los Programas de Vivienda promovidos por el Estado, con excepción del Kit de Materiales y Herramientas para construcción.


 (Firma del Jefe del Hogar)

DNI 13411301





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
(Nombre)

PROVINCIA DE CANETE • REGION LIMA
(Nombre) (Nombre)

COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE CERRO AZUL
(Nombre)

- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de CERRO AZUL, que suscribe.

HACE CONSTAR:

Que el sr. QUISPE HIDALGO ENNA ROSA

domiciliado en A.A.H.H. PUENTE TABLA S/N

Distrito de CERRO AZUL, Provincia de CANETE, Región LIMA

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
CANETE
Justo Calderón Romero
VICALDESA

(Nombre y Firma)
Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil de CERRO AZUL

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en A.A.H.H. PUENTE TABLA S/N el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Marcar con X Identificación
a. Propietario.	
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	X
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

0031590

Justo Calderón Romero
Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

PROVINCIA DE CAÑETE - REGION LIMB

COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE CERRO AZUL

- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de CERRO AZUL, que suscribe.

HACE CONSTAR:

Que el Sr. CALDERA FRANCIS JUAN BENEDICTA domiciliado en AA.HH. AV. CERRO AZUL N-6 L-413 Distrito de CERRO AZUL, Provincia de CAÑETE, Región LIMB;

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul CAÑETE Juan Raspa de País CALDESA Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de CERRO AZUL

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

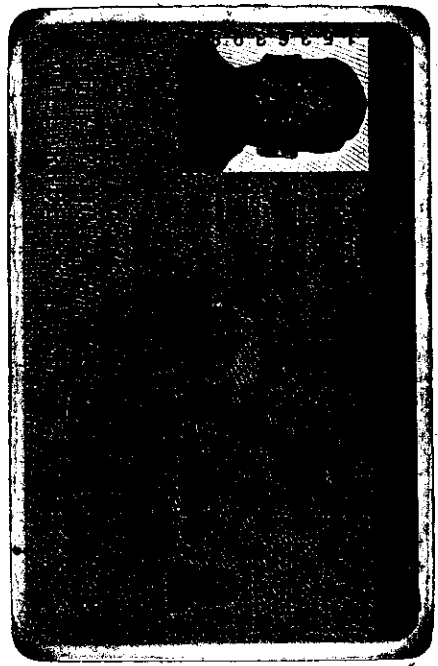
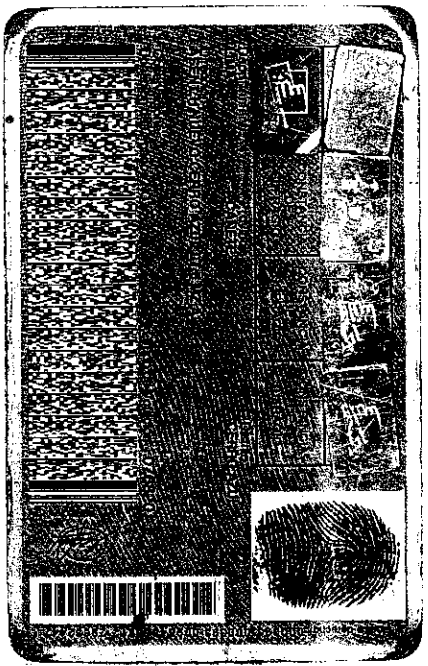
Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en AA.HH. AV. CERRO AZUL N-6 L-413 el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Table with 2 columns: Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil, Identificación. Row d is marked with X.

Representante del Comité Distrital de Defensa Civil CESAR AUGUSTO CALDERON ROMERO INGENIERO CIVIL Rca. del Colegio de Ingenieros Nº 11930

0031436







MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE *Coro Azul*
(Nombre)

PROVINCIA DE *Tarma* REGION *Tarma*
(Nombre) (Nombre)

COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE *Coro Azul*
(Nombre)

- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de *Coro Azul*, que suscribe.
(Nombre)

HACE CONSTAR:

Que el Sr. *Camilo Eduardo Córdova Montañez*

domiciliado en *Av. 11 de Agosto, Coro Azul, Tarma*

Distrito de *Coro Azul*, Provincia de *Tarma* Región *Tarma*
(Nombre) (Nombre) (Nombre)

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento efectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Coro Azul
 CONCEJE
Jorge A. Curi
 Duana Ruzpa de Ruiz
 UCAJEDSA
(Nombre y Firma)
 Presidente del Comité Distrital de
 Defensa Civil de *Coro Azul*

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en *Av. 11 de Agosto, Coro Azul, Tarma*, el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación
a. Propietario.	X
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	
e. Poseedor precario que ejerce posesión aun cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

Jorge A. Curi
 Representante del Comité
 Distrital de Defensa Civil



"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

**Gobernación de
Cerro Azul**

CONSTANCIA DAMNIFICADA

Quien suscribe el Gobernador del Distrito de Cerro Azul.

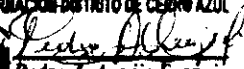
Hace constar que el señora **YOHANA EDITH FRANCIA CAMPOS** de 25 años de edad de Nacionalidad Peruana de ocupación **AMA DE CASA**; con documento de Identidad N° 41350072 con domicilio en: AA.HH Nuevo Cerro Azul Mz "P" Lt "5" - Cerro Azul.

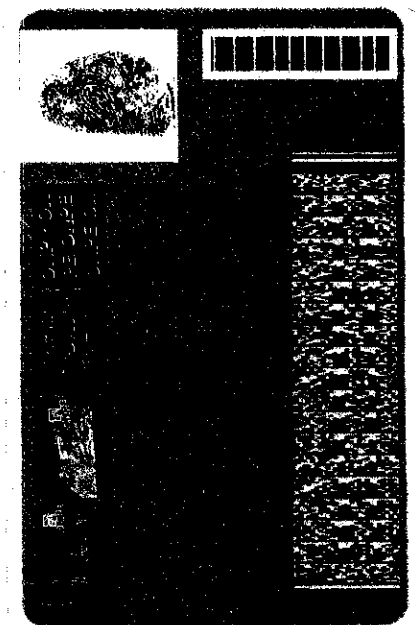
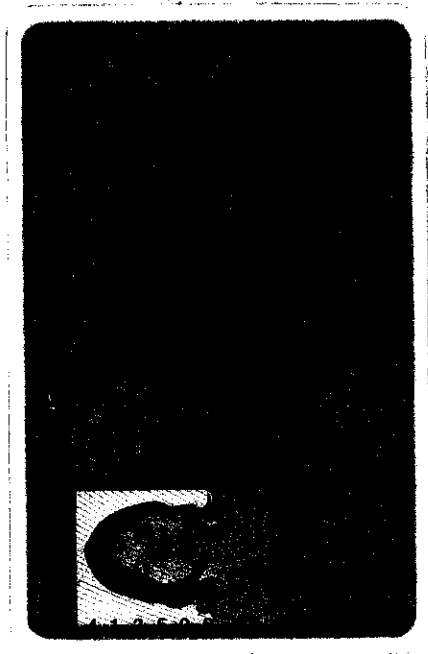
Viene viviendo en la dirección antes mencionada y habiendo sido damnificado(a) y quedando su casa parcialmente afectada por el terremoto ocurrido el 15 de agosto del presente año.

Expido la presente constancia para los fines que sea conveniente.



Cerro Azul 31 de Octubre del 2007

GOBERNACION DISTRITO DE CERRO AZUL

Pedro Z. Aquije Francia
GOBERNADOR





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
(Nombre)
PROVINCIA DE - **REGION**
(Nombre) (Nombre)
COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE
(Nombre)
- CONSTANCIA DE DÁMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de
(Nombre), que suscribe.

HACE CONSTAR:

Que el Sr.
domiciliado en
Distrito de
(Nombre) (Nombre) (Nombre), Provincia de
(Nombre), Región
(Nombre)

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
CANETE
Juana Kuspa de Paín
ALCALDESA
(Nombre y Firma)
Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil de
(Nombre)

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en
el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación
a. Propietario.	
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	X
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

César Augusto Calderón Romero
Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil
CESAR AUGUSTO CALDERÓN ROMERO
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros Nº 11908

0085369



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
(Nombre)
PROVINCIA DE **REGION**

(Nombre) (Nombre)
COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE
(Nombre)
- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de
(Nombre)

HACE CONSTAR:

Que el Sr. MALDONADO RUBEN GUANADO TIBARICO
domiciliado en Av.
Distrito de Cerro Azul Provincia de Cañete Región Lima

(Nombre) (Nombre) (Nombre)

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento efectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
CAÑETE
Juan Rospa de Páin
(Nombre y Firma)
Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil de Cerro Azul

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en
el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación
a. Propietario.	
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	<input checked="" type="checkbox"/>
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

Juan Rospa de Páin
Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil

0085364



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
(Nombre)

PROVINCIA DE CANETE - REGION LIMA
(Nombre) (Nombre)

COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE CERRO AZUL
(Nombre)

- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de CERRO AZUL, que suscribe.
(Nombre)

HACE CONSTAR:

Que el Sr. SANCHEZ CUMONK ROSA ANISATA

domiciliado en AV. H. B. ...

Distrito de CERRO AZUL, Provincia de CANETE, Región LIMA;

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
CANETE
[Firma]
Juana Raspa de Paín
ALCALDESA
(Nombre y Firma)
Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil de CERRO AZUL

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en AV. H. B. ... el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación
a. Propietario.	
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	X
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

[Firma]
Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil

DESAR AUGUSTO CALDERON ROMERO
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 11400

0085430



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
(Nombre)

PROVINCIA DE CANETE REGION LIMA
(Nombre) (Nombre)

COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE CERRO AZUL
(Nombre)

- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de CERRO AZUL, que suscribe.
(Nombre)

HACE CONSTAR:

Que el Sr. LIZARNE GARCIA MIGUEL

domiciliado en CALLE LOS NARCISOS N.º 2104 EL OLLIVAR

Distrito de CERRO AZUL, Provincia de CANETE, Región LIMA
(Nombre) (Nombre) (Nombre)

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
CANETE
Juan Raspa de Paz
ALCALDESA
(Nombre y Firma)
Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil de CERRO AZUL

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en CALLE LOS NARCISOS N.º 2104 EL OLLIVAR; el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación
a. Propietario.	
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	X
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

Juan Raspa de Paz
Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil
CESAR AUGUSTO CALDERON ROMERO
INGENIERO CIVIL

0031663





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ... CERRO AZUL ... (Nombre)

PROVINCIA DE ... CONCHES ... REGION ... LEON ... (Nombre)

COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE ... CERRO AZUL ... (Nombre)

- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de ... CERRO AZUL ... que suscribe. (Nombre)

HACE CONSTAR:

Que el Sr. ... LEON ZUBIASA ALBERTO ...

domiciliado en ... TROLONG BOLIVAR SIN ...

Distrito de ... CERRO AZUL ... Provincia de ... CONCHES ... Región ... LEON ... (Nombre)

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
JUDHA KASPU DE PAIN
ALCALDESA

(Nombre y Firma)
Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil de ... CERRO AZUL ...

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

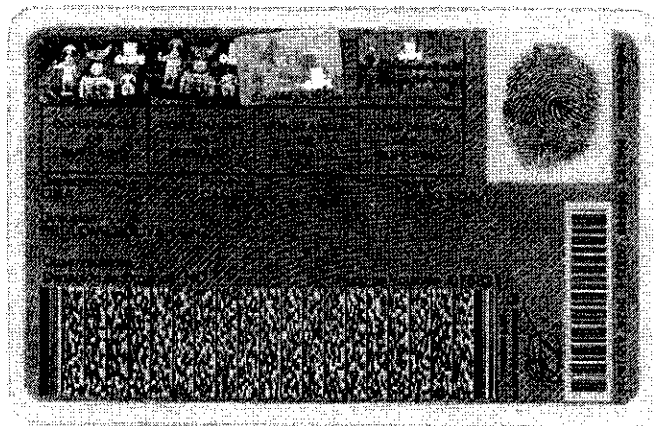
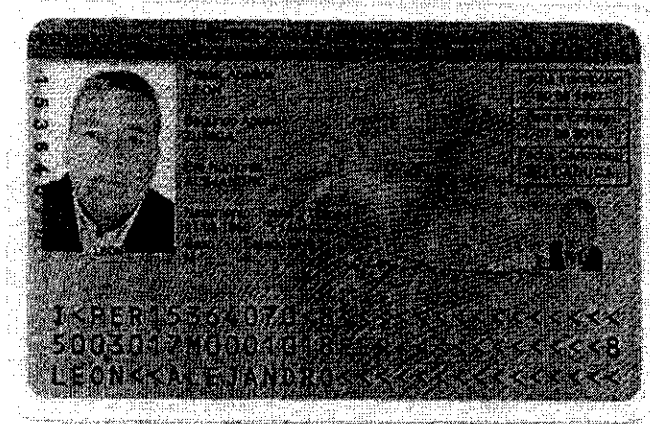
Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en ... TROLONG BOLIVAR SIN ... el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Table with 2 columns: Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil and Identificación. Row 1: Propietario. Row 2: Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal. Row 3: Poseedor ilegítimo de buena fe. Row 4: Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno. Row 5: Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario. Marked with X in row 4.

Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil

CESAR AUGUSTO CALDERON ROMERO
INGENIERO CIVIL
Acta del Consejo de Ingenieros Civils

0031538



II. DEL JEFE DEL HOGAR (Llenar y firmar en sólo uno de los dos casos según corresponda)

Caso A

Yo, D. RYNE CARLOS JIMENEZ identificado como
Marcar con un aspa de acuerdo a la sección I indicada en el anverso.

a. Propietario.	
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	X

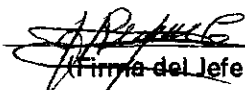
por el Comité Distrital de Defensa Civil sobre la base de la verificación realizada por el citado Comité; manifiesto que he elegido recibir la subvención por pérdidas materiales de acuerdo con la alternativa N° (Consignar N°)

Alternativa N° 1: Con vinculación a alguno de los Programas de Vivienda promovidos por el Estado disponibles en las zonas afectadas por los sismos del 15 de agosto de 2007.

Alternativa N° 2: Sin vinculación a alguno de los Programas de Vivienda promovidos por el Estado, a través de la Tarjeta BANMAT.

En caso de haber elegido la Alternativa N° 1, declaro que he:

- a) Decidido acceder a postular a cualquiera de los Programas de Vivienda promovidos por el Estado disponibles en las zonas afectadas por los sismos del 15 agosto de 2007; y que
- b) Autorizo al Banco de Materiales S.A.C. o al Fondo MIVIVIENDA S.A., según corresponda, a solicitar el depósito de la subvención por pérdidas materiales.


 (Firma del Jefe del Hogar)
 DNI 15363525

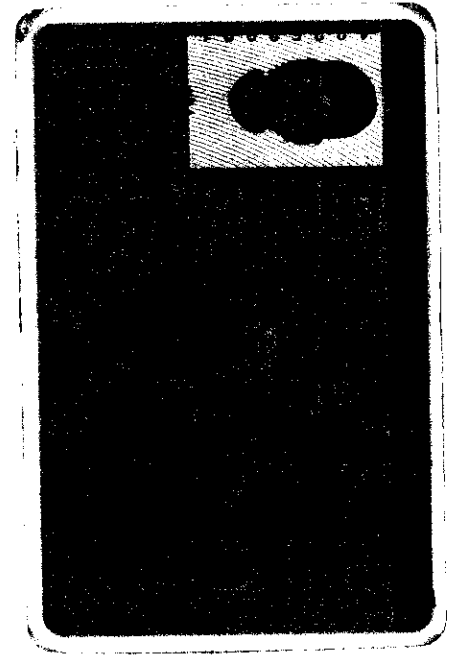
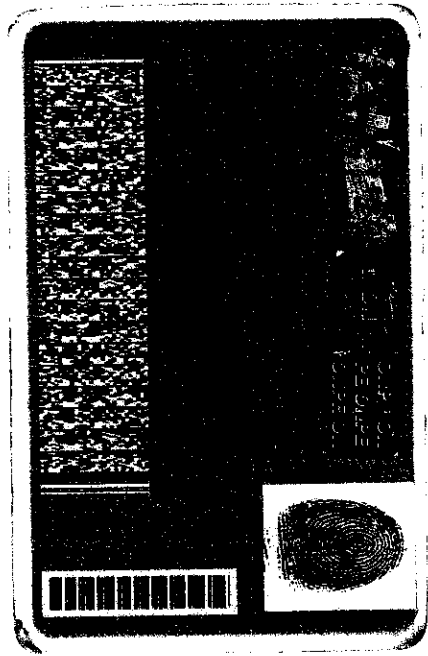
Caso B

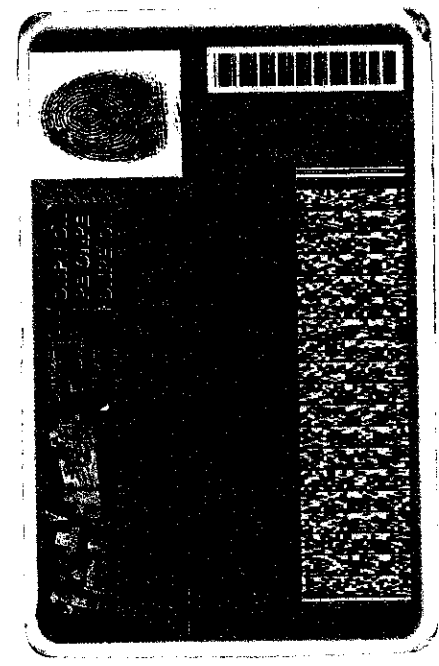
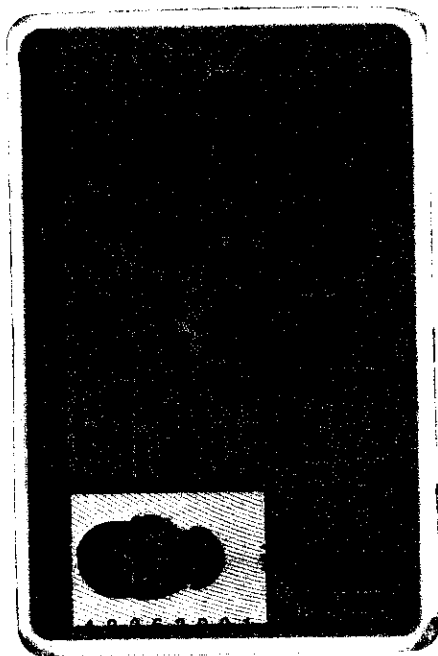
Yo, identificado como
Marcar con un aspa de acuerdo a la sección I indicada en el anverso.

b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

del inmueble
 por el Comité Distrital de Defensa Civil sobre la base de la verificación realizada por el citado Comité, manifiesto que tengo conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento para el otorgamiento de la subvención por pérdidas materiales, que recibiré la referida subvención con vinculación a alguno de los Programas de Vivienda promovidos por el Estado, con excepción del Kit de Materiales y Herramientas para construcción.

 (Firma del Jefe del Hogar)
 DNI







MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

CERTIFICACION DE DAMNIFICADO

LA SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL, CERTIFICA:

Que, DOÑA, MARGARITA MERCEDES AVILA TORRES, identificada con D.N.I. N° 42252091, domiciliada en AA.HH. "Puerto Cerro Azul", Mz. C, Lote 15-Cerro Azul - Cañete, Lima; ha sido calificada como **DAMNIFICADA**, de acuerdo a la Inspección Técnica realizada por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul; al haber sido afectada su vivienda, encontrándose actualmente **INHABITABLE**, como consecuencia del sismo ocurrido el pasado 15 de agosto del presente año.

Se expide la presente a solicitud de la interesada a fin de que pueda realizar trámites necesarios ante el Gobierno Regional, para la obtención de un Albergue Provisional.

Cerro Azul, 13 de Diciembre de 2007


Juanita Benavente
JUANITA BENAVENTE
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL.....
(Nombre)

PROVINCIA DE CASATE..... REGION LIMA.....
(Nombre) (Nombre)

COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE CERRO AZUL.....
(Nombre)

- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de CERRO AZUL....., que suscribe.
(Nombre)

HACE CONSTAR:

Que el Sr. NAZARRO BARRAS HALDO ESPERANZA.....

domiciliado en ASENT. H. NUEVA CERRO AZUL H. E. L. A. S......

Distrito de CERRO AZUL....., Provincia de CASATE....., Región LIMA.....;
(Nombre) (Nombre) (Nombre)

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
CASATE
Juana Páez de Paiv
ALCALDESA
(Nombre y Firma)
Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil de CERRO AZUL.....

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en; el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

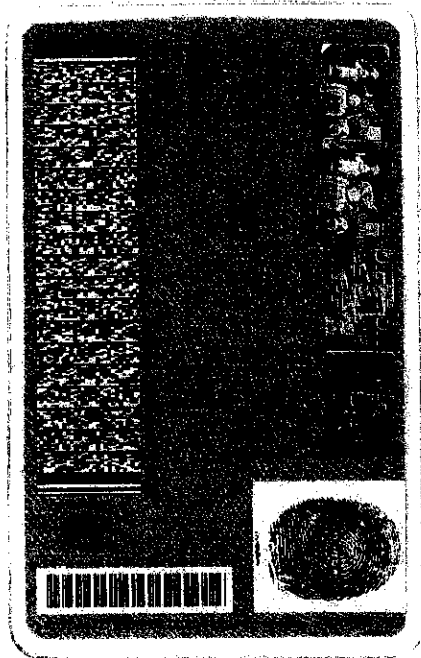
Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación
a. Propietario.	
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	X
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

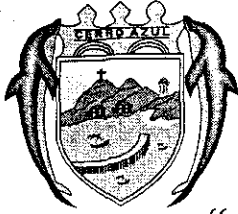
Juana Páez de Paiv
Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil

0031656



DESAR AUGUSTO CALDERON ROMERO
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 11900





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

“Año de la Unión Nacional Frente la Crisis Externa”

CERTIFICACION DE DAMNIFICADO

LA SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL, CERTIFICA:

Que, DOÑA: ALICIA PADILLA DE ALVARADO, identificada con D.N.I. N° 15364369, domiciliada en la calle Alfonso Ugarte S/N - Cerro Azul, Cañete, Lima; ha sido calificada y registrada en la 3ra. Etapa de Damnificados, por el Comité Distrital de Defensa Civil, al haberse afectado su vivienda, quedando **INHABITABLE**, a consecuencia del sismo ocurrido el pasado 15/08/07; no habiendo recibido Constancia de Damnificado Beneficiario del Bono 6000, por disposición del Decreto Supremo N° 012-2009-PCM, publicado el 19 de febrero del 2009 en el Diario Oficial “El Peruano”.

Se expide la presente a solicitud de la interesada para los fines que considere conveniente

Cerro Azul, 05 de Enero de 2010

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CERRO AZUL

JUANA E. FRANCIA BEVAENTE
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
 PROVINCIA DE CANETE - REGION LIMA
 COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE CERRO AZUL

- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de CERRO AZUL, que suscribe.

HACE CONSTAR:

Que el Sr. CAMPOS ARENAS DE CHAVARRIA ZOLA ROSA
 domiciliado en SR ALFONSO JAMUNO M-C 4-7
 Distrito de CERRO AZUL, Provincia de CANETE, Región LIMA

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
 CANETE
Juana Raspo de Paín
 ALCALDESA

(Nombre y Firma)
 Presidente del Comité Distrital de
 Defensa Civil de CERRO AZUL


- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en SR ALFONSO JAMUNO M-C 4-7 el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación
a. Propietario.	
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	X
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

Cesar Augusto Calderon Romero
 Representante del Comité
 Distrital de Defensa Civil

 **CESAR AUGUSTO CALDERON ROMERO**
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 11598

0031442



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **Cerro Azul**
(Nombre)
PROVINCIA DE **CAÑETE** **REGION** **PERU**
(Nombre) (Nombre)
COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE **Cerro Azul**
(Nombre)
- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de **Cerro Azul**, que suscribe.
(Nombre)

HACE CONSTAR:

Que el Sr. **MIRANDA DEL CARMEN FERNANDO**
domiciliado en **C.P.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS**
Distrito de **Cerro Azul**, Provincia de **CAÑETE**, Región **PERU**
(Nombre) (Nombre) (Nombre)

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
CANETE
Juana Raspa de Paín
(Nombre y Firma)
Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil de **Cerro Azul**

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en **C.P.M. SEÑOR DE LOS MILAGROS**
el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación
a. Propietario.	
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	X

0085449

Valdivia
Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil
AGUSTO CALDERIN ROMERO
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 11800



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
(Nombre)

PROVINCIA DE CANETE - REGION LIMA
(Nombre) (Nombre)

COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE CERRO AZUL
(Nombre)

- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de CERRO AZUL , que suscribe.
(Nombre)

HACE CONSTAR:

Que el Sr. PACHECO CARDENAS, FEDERICO
domiciliado en CALLE BOLIVARES N° 320
Distrito de CERRO AZUL , Provincia de CANETE , Región LIMA ;
(Nombre) (Nombre) (Nombre)

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
CANETE
Juan C. Espinoza
Juan C. Espinoza
(Nombre y Firma)
Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil de CERRO AZUL

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en ... CALLE BOLIVARES N° 320 el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación
a. Propietario.	
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	X
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

Cesar Augusto Calderon Romero
Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil



CESAR AUGUSTO CALDERON ROMERO
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 11900

0031669



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL (Nombre)
PROVINCIA DE CAJATE - REGION LAMBAYEQUE (Nombre)
COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE CERRO AZUL (Nombre)
- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de CERRO AZUL (Nombre), que suscribe.

HACE CONSTAR:

Que el Sr. JUAN RASPA DE PAIN
domiciliado en
Distrito de CERRO AZUL (Nombre), Provincia de CAJATE (Nombre), Región LAMBAYEQUE (Nombre);

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
CAJATE
Juan Raspa de Páin
Juan Raspa de Páin
ALCALDESA
(Nombre y Firma)
Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil de CERRO AZUL

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en CALLE SURE (Nombre); el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación <small>Marcar con X</small>
a. Propietario.	
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	X
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

Cesar Augusto Calderón Romero
CESAR AUGUSTO CALDERÓN ROMERO
SECRETARIO CIVIL
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil

0085275



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL (Nombre)

PROVINCIA DE CANETE (Nombre) - REGION LIMA (Nombre)

COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE CERRO AZUL (Nombre)

- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de CERRO AZUL (Nombre), que suscribe.

HACE CONSTAR:

Que el Sr. GUERRERO MENDOZA ABRAHAM PEDRO domiciliado en CALLE BOLOÑESI 453

Distrito de CERRO AZUL (Nombre), Provincia de CANETE (Nombre), Región LIMA (Nombre);

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
Juan P. de Paín
ALCALDESA

(Nombre y Firma)

Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil de CERRO AZUL

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en CALLE BOLOÑESI 453 el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación <small>Marcar con X</small>
a. Propietario.	X
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

Desar Augusto Calderon Romero
Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil



DESAR AUGUSTO CALDERON ROMERO
INGENIERO CIVIL



0031515



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
(Nombre)
PROVINCIA DE - REGION
(Nombre) (Nombre)
COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE
(Nombre)
- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de AZUL....., que suscribe.
(Nombre)

HACE CONSTAR:

Que el Sr. ...CAMA... GUSTAVO... ENRIQUE... CRISTÓBAL...
domiciliado en
Distrito de Provincia de Región
(Nombre) (Nombre) (Nombre)

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
CANETE
Juana Raspa de Paín
ALCALDESA
(Nombre y Firma)
Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil de AZUL.....

- DECLARACION JURADA -

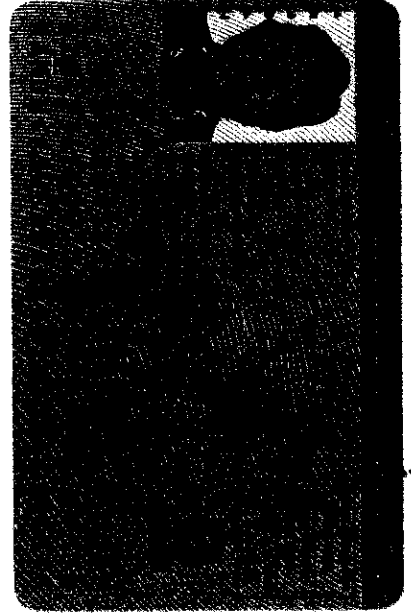
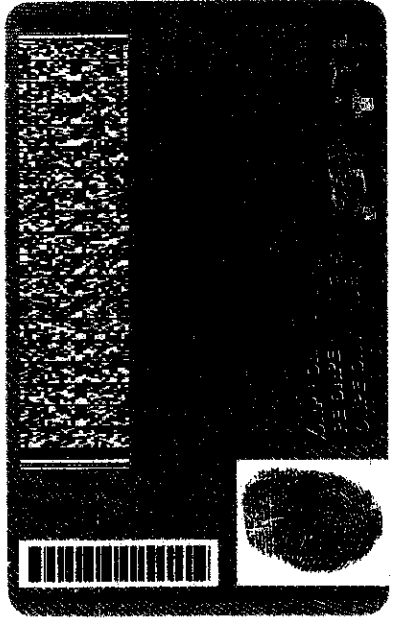
I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en
el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación
a. Propietario.	
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	X

[Firma]
Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil

0085271





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL (Nombre)

PROVINCIA DE CANETE (Nombre) - REGION LIMA (Nombre)

COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE CERRO AZUL (Nombre)

- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de CERRO AZUL (Nombre), que suscribe.

HACE CONSTAR:

Que el Sr. PANCA QUIBRE SUSANA ADUILLANA

domiciliado en A.A.H.H. PUNTA DE TAMBORON MZ. 01 LT. 2

Distrito de CERRO AZUL (Nombre), Provincia de CANETE (Nombre), Región LIMA (Nombre);

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
CANETE
[Firma]
Juana Raspa de Paiz
ALCALDESA
(Nombre y Firma)
Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil de CERRO AZUL

- DECLARACION JURADA -

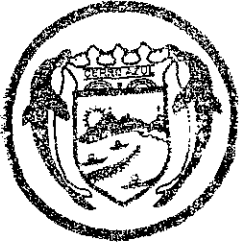
I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en A.A.H.H. PUNTA DE TAMBORON MZ. 01 LT. 3; el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación
a. Propietario.	
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	X
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

[Firma]
Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil
CESAR AUGUSTO CALDERÓN ROMERO
INGENIERO EN DEFENSA CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 11900

0085424



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

PROVINCIA DE CAÑETE REGION LIMA

COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE CERRO AZUL

- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de ... que suscribe.

HACE CONSTAR:

Que el Sr. QUIROZ FRANCIA CELSO domiciliado en AA.HH. NUEVO CERRO AZUL Distrito de CERRO AZUL, Provincia de CAÑETE, Región LIMA

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul CAÑETE Juana Paspa de Sal ALCALDESA Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de CERRO AZUL

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en AA.HH. NUEVO CERRO AZUL el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Table with 2 columns: Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil and Identificación. Row 1: Propietario (marked with X). Row 2: Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal. Row 3: Poseedor ilegítimo de buena fe. Row 4: Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno. Row 5: Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.

Representante del Comité Distrital de Defensa Civil

0031585

INDECI - INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
(Nombre)

PROVINCIA DE CANETE REGION LIMA
(Nombre) (Nombre)

COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE CERRO AZUL
(Nombre)

- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de CERRO AZUL que suscribe.
(Nombre)

HACE CONSTAR:

Que el Sr. JUAN DE ABOVEDADO MARCELIANA
(Nombre)

domiciliado en PAB SANTA ROSA LT. 6
(Nombre)

Distrito de CERRO AZUL Provincia de CANETE Región LIMA
(Nombre) (Nombre) (Nombre)

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
CANETE
Juana Raspa de Páin
CALDESA
(Nombre y Firma)
Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil de CERRO AZUL

- DECLARACION JURADA -

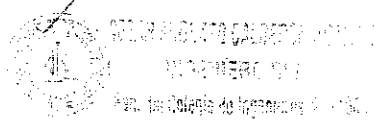
I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en PAB SANTA ROSA LT. 6
el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación
a. Propietario.	
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	X
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

Juana Raspa de Páin
Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil

0031558





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE *Azuay*
(Nombre)

PROVINCIA DE *Cañete* - REGION *Lima*
(Nombre) (Nombre)

COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE *Azuay*
(Nombre)

- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de *Azuay*, que suscribe.
(Nombre)

HACE CONSTAR:

Que el Sr. *HERNANDEZ VILLANO EMILIANO*

domiciliado en *CALLE LOS MARTINEZ N.º 1011 - CERRO AZUL*

Distrito de *CERRO AZUL*, Provincia de *CAÑETE*, Región *LIHQ*
(Nombre) (Nombre) (Nombre)

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
CAÑETE
Juan José Rospa de Paín
ALCALDESA

(Nombre y Firma)
Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil de *CERRO AZUL*

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en *CALLE LOS MARTINEZ N.º 1011 - CERRO AZUL* el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación
a. Propietario.	
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	X
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil

0031519



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
 PROVINCIA DE CANETE - REGION LIMA
 COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE CERRO AZUL
- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de CERRO AZUL, que suscribe.

HACE CONSTAR:

Que el Sr. ARIAS JIMENEZ DANNY DANIEL
 domiciliado en AA. HH. NUEVO CERRO AZUL M-6 1-2
 Distrito de CERRO AZUL, Provincia de CANETE, Región LIMA

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
 CANETE
Cesar Augusto Calderón Romero
 ALCALDESA
 Presidente del Comité Distrital de
 Defensa Civil de CERRO AZUL

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en AA. HH. NUEVO CERRO AZUL M-6 1-2 el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Marcar con X Identificación
a. Propietario.	X
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

Cesar Augusto Calderón Romero
 Representante del Comité
 Distrital de Defensa Civil
 CESAR AUGUSTO CALDERON ROMERO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 11560

0031413



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL (Nombre)

PROVINCIA DE CERRO AZUL - REGION LENCA (Nombre)

COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE CERRO AZUL (Nombre)

- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de CERRO AZUL (Nombre), que suscribe.

HACE CONSTAR:

Que el Sr. FRANCIA DE QUEROZ ANA MARIA

domiciliado en A.A.H.M. NUEVO CERRO AZUL HZ. A. LT. 4

Distrito de CERRO AZUL (Nombre), Provincia de CANETE (Nombre), Región LENCA (Nombre);

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
CANETE
Juan Rospa de Pain
ALCALDESA
(Nombre y Firma)
Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil de CERRO AZUL

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

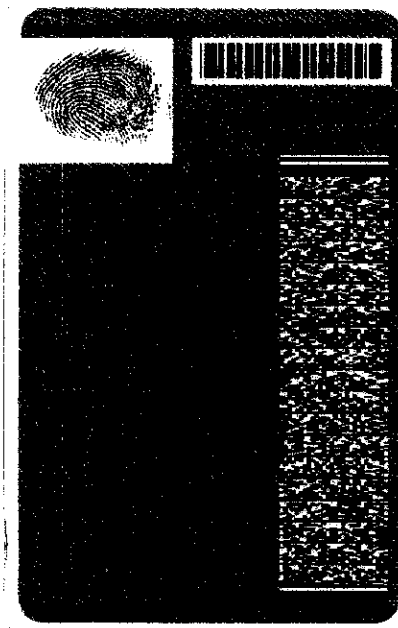
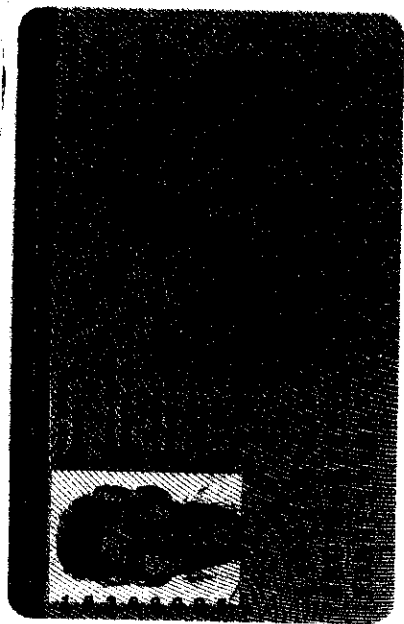
Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación <small>Marcar con X</small>
a. Propietario.	
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	X
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

Juan Rospa de Pain
Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil
CESAR AUGUSTO CALDERON ROMERO



0031495





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
(Nombre)

PROVINCIA DE CAÑETE - REGION LIMA
(Nombre) (Nombre)

COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE CERRO AZUL
(Nombre)

- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de CERRO AZUL, que suscribe.
(Nombre)

HACE CONSTAR:

Que el Sr. TORRES ROMAN DE AVILA MATEIDA AURELIA

domiciliado en CALLE LAS ANAPOLAS MZ. C LT. 15

Distrito de CERRO AZUL, Provincia de CAÑETE, Región LIMA
(Nombre) (Nombre) (Nombre)

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
CAÑETE
Juana Rosas de Pizarro
ALCALDESA

(Nombre y Firma)
Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil de CERRO AZUL

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en CALLE LAS ANAPOLAS MZ. C LT. 15; el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación
a. Propietario.	
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	X
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil



CESAR AUGUSTO CALDERON ROMERO
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 11900

0031622



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
(Nombre)

PROVINCIA DE SANTE - REGION LEMA
(Nombre) (Nombre)

COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE CERRO AZUL
(Nombre)

- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de CERRO AZUL, que suscribe.
(Nombre)

HACE CONSTAR:

Que el Sr. FRANCO GONZALEZ LUZA ALBERTO

domiciliado en COMUNIDAD CAMPESINO SIN

Distrito de CERRO AZUL, Provincia de SANTE, Región LEMA
(Nombre) (Nombre) (Nombre)

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Dist. / A de Cerro Azul
CANETE
Juana Huapaca de P.
ALCALDESA

(Nombre y Firma)
Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil de CERRO AZUL

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en COMUNIDAD CAMPESINO SIN
el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación
a. Propietario.	
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	X
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

Cesar Augusto Calderon Romero
Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil

DESAR AUGUSTO CALDERON ROMERO
INGENIERO CIVIL
C/ta. del Colegio de Ingenieros, 12111110

0031611

II. DEL JEFE DEL HOGAR (Llenar y firmar en sólo uno de los dos casos según corresponda)

Caso A

Yo, EMILIA GONZALEZ TERESA CARRERA identificado como Propietario Poseedor ilegítimo de buena fe Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno Propietario Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal Poseedor precario que ejerce posesión aun cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario

a. Propietario.	<input type="checkbox"/>
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	<input checked="" type="checkbox"/>
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	<input type="checkbox"/>


por el Comité Distrital de Defensa Civil sobre la base de la verificación realizada por el citado Comité, manifiesto que he elegido recibir la subvención por pérdidas materiales de acuerdo con la alternativa N° (Consigue N°)

Alternativa N° 1: Con vinculación a alguno de los Programas de Vivienda promovidos por el Estado disponibles en las zonas afectadas por los sismos del 15 de agosto de 2007.

Alternativa N° 2: Sin vinculación a alguno de los Programas de Vivienda promovidos por el Estado, a través de la Tarjeta BANMAT.

En caso de haber elegido la Alternativa N° 1, declaro que he:

- a) Decidido acceder a postular a cualquiera de los Programas de Vivienda promovidos por el Estado disponibles en las zonas afectadas por los sismos del 15 de agosto de 2007; y que
- b) Autorizo al Banco de Materiales S.A.C. o al Fondo MIVIVIENDA S.A., según corresponda, a solicitar el depósito de la subvención por pérdidas materiales.

TERESA CARRERA
 (Firma del Jefe del Hogar)
 DNI 45363534 

Caso B

Yo, identificado como Propietario Poseedor ilegítimo de buena fe Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno Propietario Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal Poseedor precario que ejerce posesión aun cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario

b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	<input type="checkbox"/>
e. Poseedor precario que ejerce posesión aun cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	<input type="checkbox"/>

del inmueble ASERVA H. N. ENO SERRA AZUL S.R.L. por el Comité Distrital de Defensa Civil sobre la base de la verificación realizada por el citado Comité, manifiesto que tengo conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento para el otorgamiento de la subvención por pérdidas materiales, que recibiré la referida subvención con vinculación a alguno de los Programas de Vivienda promovidos por el Estado, con excepción del Kit de Materiales y Herramientas para construcción.

 (Firma del Jefe del Hogar)
 DNI



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL (Nombre)

PROVINCIA DE CARTE (Nombre) - REGION LIMA (Nombre)

COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE CERRO AZUL (Nombre)

- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de CERRO AZUL (Nombre), que suscribe.

HACE CONSTAR:

Que el Sr. FREANCIA GONZALES JORGE DONATO

domiciliado en AAHH VIVIANO CERRO AZUL MZ. P. L. 05

Distrito de CERRO AZUL (Nombre), Provincia de CARTE (Nombre), Región LIMA (Nombre)

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
CARTE
Jyana Kuspa de Paín
ALCALDESA

(Nombre y Firma)
Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil de CERRO AZUL

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en AAHH VIVIANO CERRO AZUL MZ. P. L. 05; el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

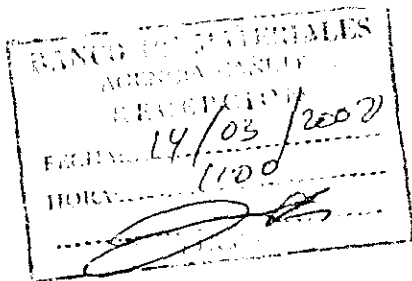
Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación
a. Propietario.	X
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

[Firma]
Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil

0031496



CESAR AUGUSTO CALDERON ROMERO
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 11909



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL (Nombre)

PROVINCIA DE CAYLUE (Nombre) - REGION LIMA (Nombre)

COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE CERRO AZUL (Nombre)

- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de CERRO AZUL (Nombre), que suscribe.

HACÉ CONSTAR:

Que el Sr. RAMOS CARRERA TEODORA VICTORIA
domiciliado en CALLE RINCRA DEL MAR S/N
Distrito de CERRO AZUL (Nombre), Provincia de CAYLUE (Nombre), Región LIMA (Nombre);

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
CAYLUE
Janna Rospa de Paín
ALCALDESA

(Nombre y Firma)
Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil de CERRO AZUL

- DECLARACION JURADA -

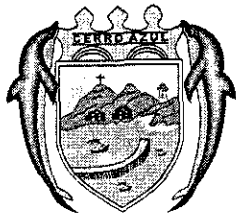
I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en CALLE RINCRA DEL MAR S/N el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación
a. Propietario.	
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	X
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

Cesar Augusto Calcedon Romero
Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil
CESAR AUGUSTO CALCEDON ROMERO
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 11900

0031599



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

“Año de las Cumbres Mundiales en el Perú”

CERTIFICACION DE DAMNIFICADO

LA SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL, CERTIFICA:

Que, DON: **JULIO ARTURO CORDOVA HUAYNALAYA**, identificado con D.N.I. N° 42504672, domiciliado en Av. 28 de Julio Urb. Córdova Mz. “A” Lote 13, del Distrito de Cerro Azul, Cañete, reside en la vivienda de sus padres, la misma que ha sido calificada como **DAMNIFICADA**, de acuerdo a la Inspección Técnica realizada a dicha vivienda por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, con fecha 31/08/08; habiendo sido afectado el predio, como consecuencia del sismo ocurrido el pasado 15/08/07, concluyéndose que dicha vivienda se encuentra **INHABITABLE**.

Se expide la presente a solicitud de la interesada para los fines necesarios

Cerro Azul, 07 de Mayo de 2008


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CERRO AZUL
.....
JUANA R. BRANCA BENAVENTE
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE Cerro Azul
(Nombre)
PROVINCIA DE Cajete - REGION LIMA
(Nombre) (Nombre)
COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE Cerro Azul
(Nombre)
- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de Cerro Azul, que suscribe.
(Nombre)

HACE CONSTAR:

Que el Sr. SORIANO GONZALEZ CALVIA
domiciliado en Av. H. H. SANCHEZ CALDERON 1401
Distrito de Cerro Azul, Provincia de Cajete, Región LIMA

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento efectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
CAJETE
Quana Raspa de Pain
ALCALDESA
(Nombre y Firma)
Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil de Cerro Azul

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en Av. H. H. SANCHEZ CALDERON 1401
el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación
a. Propietario.	
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

Valdivia
Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil
CESAR AUGUSTO CALDERON ROMERO
INGENIERO CIVIL
Registro Colegio de Ingenieros N° 11500

0085440

N°

Número correlativo de Proyecto

N°

Número correlativo de Ficha

FICHA DE EVALUACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL BONO

(Para ser llenada sólo por personal autorizado del BANMAT)

Expediente N°

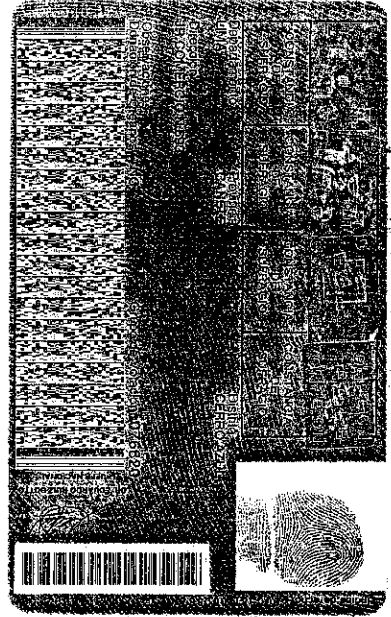
Número asignado a la Carpeta de Crédito

1.- DATOS DEL TITULAR

APELLIDOS : SORIANO GONZALEZ NOMBRES : Carmela
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : Carnet Identidad DNI L. Electoral Cext(Pasap) N° 15365212
 ESTADO CIVIL soltera FECHA DE NACIMIENTO 21/01/1969 SEXO F M
 LUGAR DE NACIMIENTO : Cañete San Vicente Cerro Azul
(Departamento) (Provincia) (Distrito)
 GRADO DE INSTRUCCIÓN 3^{er} Secundaria TELÉFONO : 2955697
 DOMICILIO : _____ N° : _____
 URB. ASOC. PP.JJ. OTRO AA.HH. Nuevo Cerro Azul
(Av. Calle, Jr. Pasj.)
 LOCALIDAD : _____ MZ. E LOTE : 05
(Urb. Coop. Asoc. PP.JJ.)
 DEPARTAMENTO LIMA PROVINCIA CAÑETE DISTRITO Cerro Azul
 CONDICIÓN DE TRABAJO : (MARQUE CON UNA ASPA)
 DEPENDIENTE JUBILADO/CESANTE INDEPENDIENTE SU CASA OTRO : _____
ESPECIFICAR
 TIPO / ACTIVIDAD :
 PROFESIONAL TÉCNICO EMPLEADO
 AGRICULTURA CONSTRUCCIÓN PESCA MINERÍA
 COMERCIANTE INFORMAL OTROS ESPECIFICAR _____
 TRABAJADOR DEPENDIENTE :
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : _____ R.U.C. : _____
 DIRECCIÓN LEGAL : _____ N° : _____ GIRO EMPRESA : _____
(Av. Calle, Jr. Pasj.)
 DEPARTAMENTO : _____ PROVINCIA : _____ DISTRITO : _____ TELÉFONO : _____
 CARGO QUE DESEMPEÑA : _____ FECHA DE INGRESO : / /
 TIPO DE CONTRATO : PLAZO FIJO PLAZO INDETERMINADO HONORARIOS PROFESIONALES OTROS
TRABAJADOR INDEPENDIENTE :
 ACTIVIDAD U OFICIO : _____ LUGAR DE LA ACTIVIDAD : _____
 CÓDIGO ACTIVIDAD : TIEMPO EN LA ACTIVIDAD : _____ MESES

2.- DATOS DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE

APELLIDOS : _____ NOMBRES : _____
 LUGAR DE NACIMIENTO : _____
(Departamento) (Provincia) (Distrito)
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : Carnet Identidad DNI L. Electoral Cext(Pasap) N°
 FECHA DE NACIMIENTO / / SEXO F M GRADO DE INSTRUCCIÓN _____
 CONDICIÓN DE TRABAJO : (MARQUE CON UNA ASPA)
 DEPENDIENTE JUBILADO/CESANTE INDEPENDIENTE SU CASA OTRO : _____
ESPECIFICAR
 TRABAJADOR DEPENDIENTE :
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : _____ R.U.C. : _____
 DIRECCIÓN LEGAL : _____ N° : _____ TELÉFONO : _____
(Av. Calle, Jr. Pasj.)
 DEPARTAMENTO : _____ PROVINCIA : _____ DISTRITO : _____
 CARGO QUE DESEMPEÑA : _____ FECHA DE INGRESO : / /
 TIPO DE CONTRATO : PLAZO FIJO PLAZO INDETERMINADO HONORARIOS PROFESIONALES OTROS
TRABAJADOR INDEPENDIENTE :
 ACTIVIDAD U OFICIO : _____ LUGAR DE LA ACTIVIDAD : _____
 CÓDIGO ACTIVIDAD : TIEMPO EN LA ACTIVIDAD : _____ MESES





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
(Nombre)

PROVINCIA DE CAJATE - REGION LIMA
(Nombre) (Nombre)

COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE CERRO AZUL
(Nombre)

- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de CERRO AZUL que suscribe.
(Nombre)

HACE CONSTAR:

Que el Sr. BOLANCO, CARLOS GUILLERMO SEGUNDO.....

domiciliado en TARRUN, COMERCIO N° 610.....

Distrito de CERRO AZUL....., Provincia de CAJATE....., Región LIMA.....;
(Nombre) (Nombre) (Nombre)

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
CAJATE
Juanita Raspa de Paín
ALCALDESA
(Nombre y Firma)
Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil de CERRO AZUL.....

- DECLARACION JURADA -

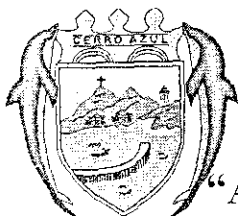
I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en TARRUN, COMERCIO N° 610.....; el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación <small>Marcar con X</small>
a. Propietario.	X
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	
e. Poseedor precario que ejerce posesión aun cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

Cesar Augusto Calderon Romero
Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil
CESAR AUGUSTO CALDERON ROMERO
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 11900

0031693



“Año de la Unión Nacional Frente la Crisis Externa”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

CERTIFICACION DE DAMNIFICADO

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CERRO AZUL, CERTIFICA:**

Que, DOÑA: **CENECIA FRANCIA MALASQUEZ**, identificada con D.N.I. N° 15364630, domiciliada en Av. 28 de Julio 458-Cerro Azul, Cañete, Lima; ha sido calificada y registrada en la 3ra. Etapa de Damnificados, por el Comité Distrital de Defensa Civil, al haberse afectado su vivienda, quedando parcialmente **INHABITABLE**, a consecuencia del sismo ocurrido el pasado 15/08/07.

Se expide la presente a solicitud de la interesada a fin de que pueda realizar trámites necesarios ante Entidades Bancarias, Prestatarias, Gobierno Regional y otros de apoyo para construcción de viviendas.

Cerro Azul, 01 de Octubre de 2009

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CERRO AZUL

.....
JUANA B. FRANCIA BENAVENTE
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
(Nombre)

PROVINCIA DE REGION
(Nombre) (Nombre)

COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE
(Nombre)

- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de, que suscribe.
(Nombre)

HACE CONSTAR:

Que el Sr. GUARU ROSA DE PO

domiciliado en AV. ...

Distrito de ..., Provincia de ..., Región ...
(Nombre) (Nombre) (Nombre)

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Dist. de Cuzco
ZANETE
Guaru Rosa de Po
- LCAI DECA
(Nombre y Firma)
Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil de

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en ...; el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación
a. Propietario.	
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	<input checked="" type="checkbox"/>
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

Cesar Augusto Calderón Romero
Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil
CESAR AUGUSTO CALDERÓN ROMERO
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 1200

0031612



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
(Nombre)

PROVINCIA DE CAÑETE - REGION LIMA
(Nombre) (Nombre)

COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE CERRO AZUL
(Nombre)

- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de CERRO AZUL , que suscribe.
(Nombre)

HACE CONSTAR:

Que el Sr. GONZALEZ ... NARANJO TERESA
(Nombre)

domiciliado en ... A.A. H.H. NUÑO ... CERRO AZUL ... HZ. D. LT. 4
(Nombre)

Distrito de CERRO AZUL , Provincia de CAÑETE , Región LIMA ;
(Nombre) (Nombre) (Nombre)

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
CAÑETE
[Firma]
Juanita Anspa de Paín
ALCALDESA
(Nombre y Firma)
Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil de CERRO AZUL

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en ... A.A. H.H. NUÑO ... CERRO AZUL ... HZ. D. LT. 4 ; el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación
a. Propietario.	X
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

[Firma]
Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil
DESAR AUGUSTO CALDERON ROBERTO
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros No. 11111

0031511



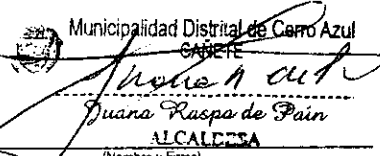
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ... CERRO AZUL ...
(Nombre)
PROVINCIA DE ... CAJETE ... REGION ... LIMA ...
(Nombre) (Nombre)
COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE ... CERRO AZUL ...
(Nombre)
- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de CERRO AZUL....., que suscribe.
(Nombre)

HACE CONSTAR:

Que el Sr. BORLANDO GUISPE RIVERA.....
domiciliado en AA.HH. AV. ... CERRO AZUL ... S.Z. F.U.T.S......
Distrito de CERRO AZUL....., Provincia de CAJETE....., Región LIMA.....;
(Nombre) (Nombre) (Nombre)

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

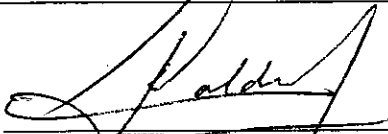
Municipalidad Distrital de Cerro Azul
CAJETE

Juana Riasco de Paín
ALCALDESA
(Nombre y Firma)
Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil de CERRO AZUL.....

- DECLARACION JURADA -

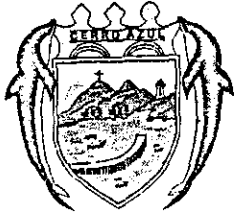
I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en AA.HH. AV. ... CERRO AZUL ... S.Z. F.U.T.S......; el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación
a. Propietario.	<input checked="" type="checkbox"/>
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	<input type="checkbox"/>
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	<input type="checkbox"/>
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	<input type="checkbox"/>
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	<input type="checkbox"/>


Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil

0085441



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

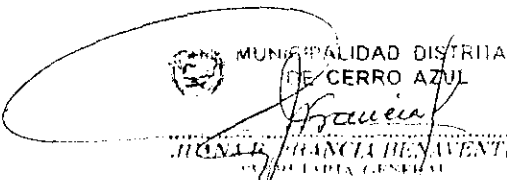
CERTIFICACION DE DAMNIFICADO

LA SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL, CERTIFICA:

Que, DOÑA, **GIOVANA CALAGUA DUEÑAS**, identificada con D.N.I. N° 15441800, domiciliada en AA.HH. Nuevo Cerro Azul, Mz. B Lote 07, Cerro Azul, Cañete, Lima; ha sido calificada como **DAMNIFICADA**, de acuerdo a la Inspección Técnica realizada por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul; al haber sido afectada su vivienda, encontrándose actualmente **INHABITABLE**, como consecuencia del sismo ocurrido el pasado 15 de agosto del presente año.

Se expide la presente a solicitud de la interesada a fin de que pueda realizar trámites necesarios ante el Gobierno Regional, para la obtención de un Albergue Provisional.

Cerro Azul, 15 de Diciembre de 2007


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CERRO AZUL
JUANA JUANA BENAVENTE
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
(Nombre)

PROVINCIA DE CANETE - REGION LIMA
(Nombre) (Nombre)

COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE CERRO AZUL
(Nombre)

- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de CERRO AZUL , que suscribe.
(Nombre)

HACE CONSTAR:

Que el Sr. QUIROGA CALDERA ALTA SIADYS
domiciliado en AGENT. II. NUEVO CERRO AZUL
Distrito de CERRO AZUL , Provincia de CANETE , Región LIMA ;
(Nombre) (Nombre) (Nombre)

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento efectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDEC- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
CANETE
Quana Raspa de Páin
ALCALDESA
(Nombre y Firma)
Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil de CERRO AZUL

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en AGENT. II. NUEVO CERRO AZUL ; el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación
a. Propietario.	
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	X
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

Cesar Augusto Calderon Romero
Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil
CESAR AUGUSTO CALDERON ROMERO
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros Nº 11900

0031588



ESTE DOCUMENTO SE DEBE SOLICITAR LA INSCRIPCIÓN EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS DE REGISTRO DE ESTADO CIVIL DENTRO DE LAS 48 HORAS POSTERIORES AL FALLECIMIENTO

CERTIFICADO DE DEFUNCION

El que suscribe declara que: atendió al difunto en su última enfermedad o únicamente constató la defunción

Fallecido: DOÑA GLADYS QUIJPE CAUSGUA Sexo: Hombre Mujer

Documento de identidad: DNI N° 80093587 Fecha de fallecimiento: día 28 del mes de DIENDES del año 2008 a las 14:15 horas. Ocurrido en: Av. Miguel Iglesias 768

Lugar y fecha de certificación: SSM, 29/12/2008 Firma y sello: [Firma]

INFORME ESTADISTICO DE LA DEFUNCION

1 Oficina de Estadística (Lugar de Procesamiento)	11 Departamento:	21 Nombres:	<u>DOÑA GLADYS</u>	Tipo de Documento de Identidad: 1 = DNI 2 = Libreta Militar 3 = Camé FE AAPNP 4 = Pasaporte 5 = Camé Extranjera 6 = Partida de Nacimiento 7 = Otro
	12 Provincia:	22 Primer Apellido (Paterno):	<u>QUIJPE</u>	
	13 Distrito:	23 Segundo Apellido (Materno):	<u>CAUSGUA</u>	
	14 Localidad:	24 Apellido de Casada:		
Solo Para ser utilizado por el Codificador MISA		25 Documento de Identidad Tipo: <u>1</u> Número: <u>80093587</u>		
3 Datos del Fallecido	31 Sexo: 1. Hombre <input type="checkbox"/> 2. Mujer <input checked="" type="checkbox"/>	33 Estado conyugal / marital: Conviviente <input type="checkbox"/> Casado(a) <input type="checkbox"/> Divorciado(a) <input type="checkbox"/> Separado(a) <input type="checkbox"/> Soltero(a) <input checked="" type="checkbox"/> Viudo(a) <input type="checkbox"/> Ign. <input type="checkbox"/>	34 Nivel de Instrucción: Ningún nivel / iletrado <input type="checkbox"/> Secundaria Completa <input checked="" type="checkbox"/> Inicial / Pre-escolar <input type="checkbox"/> Superior No universitaria Incompleta <input type="checkbox"/> Primaria Incompleta <input type="checkbox"/> Superior No universitaria Completa <input type="checkbox"/> Primaria Completa <input type="checkbox"/> Superior universitaria Incompleta <input type="checkbox"/> Secundaria Incompleta <input type="checkbox"/> Superior universitaria Completa <input type="checkbox"/> Ignorado <input type="checkbox"/>	35 Ocupación: Trabajaba: 1. Si <input type="checkbox"/> 2. No <input checked="" type="checkbox"/> 3. Ign. <input type="checkbox"/>
	32 Edad: <u>44</u> años			36 En que: Especifique
4 Residencia Habitual del Fallecido	41 País: <u>PERU</u>	46 Dirección de la residencia habitual del fallecido: <u>MANZANA F</u>		
	42 Departamento: <u>UMS</u>	Jr./Calle/Av./Pj./Mza./Otro		
	43 Provincia: <u>CANETE</u>	<u>LOTE 06 A.H. NUEVO CERRO AZUL</u>		
	44 Distrito: <u>CERRO AZUL</u>	Nro. Anterior/Lote Urb./AA.HH./PP./JJ./Casero/Otro		
5 Lugar, fecha y hora de fallecimiento	51 Departamento: <u>Lima</u>	56 Fecha: <u>28/12/2008</u>	Hora: <u>14:15</u>	
	52 Provincia: <u>Lima</u>	57 Sitio de ocurrencia: 1. Establecimiento de salud <input checked="" type="checkbox"/> Institución: <u>MINSA</u> EsSALUD <input type="checkbox"/> FF.AA. y PNP <input type="checkbox"/>		
	53 Distrito: <u>Los Dos Miraflores</u>	Nombre del Establecimiento: <u>Hospital María Auxiliadora</u>		
	54 Localidad:	2. Domicilio <input type="checkbox"/> 3. Centro de trabajo <input type="checkbox"/> 4. Via pública <input type="checkbox"/> 5. Otro <input type="checkbox"/> 9. Ignorado <input type="checkbox"/>		
6 Causa de la defunción	61 Certificado por: 1. Médico <input checked="" type="checkbox"/> 2. Otro profesional de salud <input type="checkbox"/> 3. Otro <input type="checkbox"/>			
	62 El que certifica declara: 1. Habiendo atendido al difunto en su última enfermedad <input checked="" type="checkbox"/> 2. Sin haberlo atendido <input type="checkbox"/>			
	63 Causa de la defunción		Intervalo aproximado entre el comienzo de la enfermedad y la muerte	
	I Enfermedad o estado patológico que produjo la muerte directamente (a)		a) <u>INFECCION RESPIRATORIA AC.</u>	
CAUSAS ANTECEDENTES: (b, c y d) Estados morbosos, si existiera alguno, que produjeron la causa consignada arriba, mencionándose en último lugar la causa básica		b) <u>CONVULSIONES ADONIALES</u>		
		c) <u>CAUSA DE VENTRULO BIUCE AV</u>		
II Otros estados patológicos significativos que contribuyeron a la muerte, pero no relacionados con la enfermedad o estado morbo que lo produjo		d) _____		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ...CERRO AZUL... (Nombre)

PROVINCIA DE ...CANETE... REGION ...LEIMA... (Nombre) (Nombre)

COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE ...CERRO AZUL... (Nombre)

- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de ...CERRO AZUL... (Nombre), que suscribe.

HACE CONSTAR:

Que el Sr. ...AUGUSTO FUANTA ROSALBA SENSÓN... domiciliado en ...AA. UU. MUÑOZ CERRO AZUL... Distrito de ...CERRO AZUL... (Nombre), Provincia de ...CANETE... (Nombre), Región ...LEIMA... (Nombre);

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento efectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
CANETE
José R. de la Cruz
Justa Raspa de Paín
ALCALDESA
Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil de ...CERRO AZUL...

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en ...AA. UU. MUÑOZ CERRO AZUL... el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación <small>Marcar con X</small>
a. Propietario.	X
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

Cesar Augusto Calderon Romero
Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil
CESAR AUGUSTO CALDERON ROMERO
INGENIERO CIVIL
Rep. del Colegio de Ingenieros N° 11310

0085413

Cerro Azul, 26 Diciembre de 2007

CARTA N° 397-2007-GDUR/MDCA

Señora:

ROSALINA QUISPE MAYTA

AA.HH. Nuevo Cerro Azul Mz. "J", Lote N° 10

CERRO AZUL.-

Ref. Solic. 11.12.2007

De mi consideración:

Por medio de la presente; me dirijo a Usted, en atención al documento de la referencia mediante el cual solicita que se realice una inspección ocular del predio ubicado en el AA.HH. Nuevo Cerro Azul Mz. "J" Lote N° 10, de la jurisdicción del Distrito de Cerro Azul, para la verificación de los daños causados por el terremoto ocurrido el 15.08.2007.

Por lo que; el personal de apoyo técnico de esta Gerencia ha procedido a efectuar la respectiva inspección ocular, verificando lo siguiente:

- La vivienda inspeccionada era de un solo piso, cuenta con cuatro ambientes construidos de quincha, el techo era de caña con torta de barro.
- Dicha construcción existen rajaduras verticales en una de sus paredes, siendo necesario una urgente reparación.
- Los demás ambientes se encuentran en buen estado de conservación.

En conclusión:

- Se concluye que dicha vivienda se encuentra **PARCIALMENTE DAÑADA.**

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente;

 Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cuzco

Ing. CESAR AUGUSTO CALDERON ROMERO
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural (e)
C.I.P. N° 11900

NOTA: La presente, solo indica el estado estructural de la vivienda, mas no es documento que acredite o defina propiedad de la misma.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
(Nombre)

PROVINCIA DE CAJATE - REGION PIURA
(Nombre) (Nombre)

COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE CERRO AZUL
(Nombre)

- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de CERRO AZUL, que suscribe.
(Nombre)

HACE CONSTAR:

Que el Sr. BERNARDO Y LA MADRID GUILLERMO GILBERTO

domiciliado en AA. HH. NUEVO CERRO AZUL NZ. 5 LT. 3

Distrito de CERRO AZUL, Provincia de CAJATE, Región PIURA;
(Nombre) (Nombre) (Nombre)

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
CAJATE
Juana Raspa de Páin
ALCALDESA

(Nombre y Firma)

Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil de CERRO AZUL

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en AA. HH. NUEVO CERRO AZUL NZ. 5 LT. 3; el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación <small>Marcar con X</small>
a. Propietario.	X
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

Desar Augusto Calderón Romero

Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil
DESAR AGUSTO CALDERÓN ROMERO
INGENIERO CIVIL

Reg. del Colegio de Ingenieros N° 14900

0031697



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
(Nombre)

PROVINCIA DE CAJETE REGION LIMA
(Nombre) (Nombre)

COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE CERRO AZUL
(Nombre)

- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de CERRO AZUL, que suscribe.
(Nombre)

HACE CONSTAR:

Que el Sr. MONTANA FRANCIA JULIO BELISARIO

domiciliado en AV. 28 DE JULIO N.º 464

Distrito de CERRO AZUL, Provincia de CAJETE, Región LIMA
(Nombre) (Nombre) (Nombre)

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, esta destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
CAJETE
[Firma]
Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil de CERRO AZUL

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en AV. 28 DE JULIO N.º 464, el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación
a. Propietario.	
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	X
e. Poseedor precario que ejerce posesión aun cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

[Firma]
Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil

OSCAR AUGUSTO CALDERON TORO

0031562




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ...CERRO AZUL... (Nombre)
PROVINCIA DE ...CARTE... (Nombre) - REGION ...LIMA... (Nombre)
COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE ...CERRO AZUL... (Nombre)
- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de ...CERRO AZUL... (Nombre), que suscribe.

HACE CONSTAR:

Que el Sr. ...GONZALES CASTRO DOMINGA...
 domiciliado en ...ASOCIACION DE VIVIENDA ANTONIO REGAN VIDAL...
 Distrito de ...CERRO AZUL... (Nombre), Provincia de ...CARTE... (Nombre), Región ...LIMA... (Nombre);

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

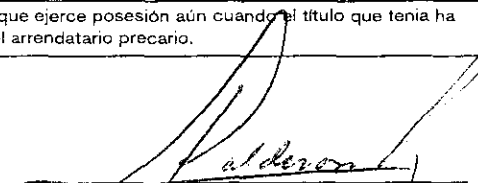

 Municipalidad Distrital de Cerro Azul
 CARTE
Juana Raspa de Paín
 ALCALDESA
 (Nombre y Firma)
 Presidente del Comité Distrital de
 Defensa Civil de ...CERRO AZUL...


- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en ...ASOCIACION DE VIVIENDA ANTONIO REGAN VIDAL... el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación
a. Propietario.	
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	X
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	


 Representante del Comité
 Distrital de Defensa Civil


 CESAR AUGUSTO CALDERON MORENO
 INGENIERO CIVIL

0085337



[ENLACES](#)
[MAPA](#)
[CONTÁCTENOS](#)
[GLOSARIO DE TÉRMINOS](#)
[PREGUNTAS FRE](#)

Inicio > Comprador > Programas de Vivienda > Programa Techo Propio > Resulta

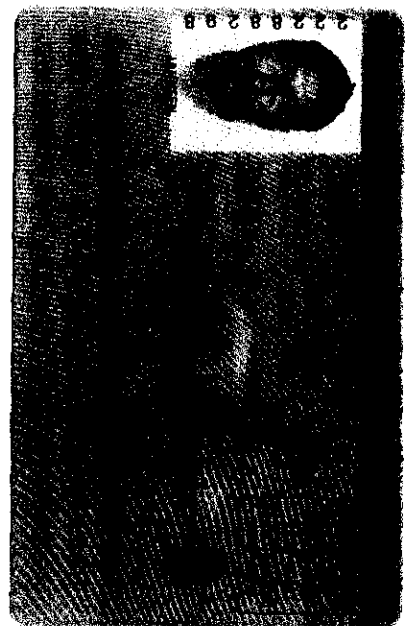
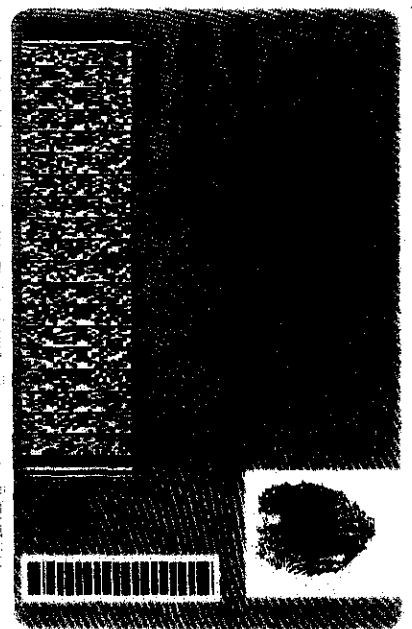
- [Adquisición de Vivienda](#)
- [Búsqueda](#)
- [Construcción en Sitio Propio](#)
- [Mejoramiento de Vivienda](#)
- [Resultados de Búsqueda](#)
- [Servicio](#)
- [Unión de Grupos Familiares Elegibles](#)
- [Unión Avanzada del FMV en el Sitio Dedicado](#)
- [Recomendar esta página](#)



DETALLE DE FORMULARIO

<input type="checkbox"/> Formulario:	0268IMV000001604
<input type="checkbox"/> Productor:	Postulación Individual - Mejoramiento de Vivienda
<input type="checkbox"/> Convocatoria:	O.C. al 20/10/2006
<input type="checkbox"/> Registro:	S
<input type="checkbox"/> Apellido Paterno:	JAHNSEN
<input type="checkbox"/> Apellido Materno:	TRILLO
<input type="checkbox"/> Nombres:	OSCAR ANTONIO
<input type="checkbox"/> Tipo Documento:	DNI
<input type="checkbox"/> Número Documento:	22288298
<input type="checkbox"/> Dirección:	MZNA. Y .LOTE 5
<input type="checkbox"/> Urbanización:	C.P. CERRO AZUL CERCADO
<input type="checkbox"/> Referencia:	CERRO AZUL
<input type="checkbox"/> Distrito:	CERRO AZUL
<input type="checkbox"/> Provincia:	CAÑETE
<input type="checkbox"/> Departamento:	LIMA
<input type="checkbox"/> Teléfono:	XXXXXX
<input type="checkbox"/> Proyecto:	
<input type="checkbox"/> Estado Actual:	Elegible
<input type="checkbox"/> Fecha de Estado Actual:	
<input type="checkbox"/> Distrito Deseado:	CERRO AZUL
<input type="checkbox"/> Provincia Deseada:	CAÑETE
<input type="checkbox"/> Departamento Deseado:	LIMA
<input type="checkbox"/> A un precio aproximado de:	5.000,00
<input type="checkbox"/> Vencimiento de la Elegibilidad:	10/03/2010

10/03/2010





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL (Nombre)

PROVINCIA DE CAJAMA (Nombre) - REGION AREQUIPA (Nombre)

COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE CERRO AZUL (Nombre)

- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de CERRO AZUL (Nombre), que suscribe.

HACE CONSTAR:

Que el Sr. MILSANTO CANO FLORES MARCELO

domiciliado en AV. LOS HERMANOS GARCERAN 12 A. L. 11

Distrito de Cerro Azul (Nombre), Provincia de Cajama (Nombre), Región Arequipa (Nombre);

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
CANO FLORES
Juana Rosa de Cano
ALCALDESA

(Nombre y Firma)
Presidente del Comité Distrital de
Defensa Civil de CERRO AZUL

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en AV. LOS HERMANOS GARCERAN 12 A. L. 11, el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

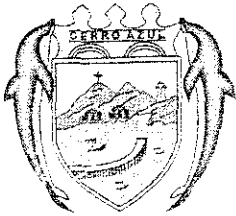
Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación
a. Propietario.	
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	<input checked="" type="checkbox"/>
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	

[Firma]
Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil



DESAR AUGUSTO CALDERA BUSTO
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N.º 11100

0031557



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

Cerro Azul, 28 de Febrero de 2008

CARTA N° 062-2008-GDUR/MDCA

Señora:

HUARATAPAIRO OJEDA, MILAGROS

AA.HH NUEVO CERRO AZUL MZA. "A" LOTE "2"

CERRO AZUL - CAÑETE

Referencia: Exp. N° 0,249-2008-UTD

De mi consideración:

Por medio del presente; me dirijo a Usted, en atención al documento de la referencia mediante el cual solicita que se realice una inspección ocular del predio ubicado en la Nuevo Cerro Azul Mza. "A" lote "2" Cerro Azul, jurisdicción del Distrito de Cerro Azul, para la verificación de los daños causados por el terremoto ocurrido el 15.08.2007.

Por lo que; el personal de apoyo técnico de esta Gerencia ha procedido a efectuar la respectiva inspección ocular, verificando lo siguiente:

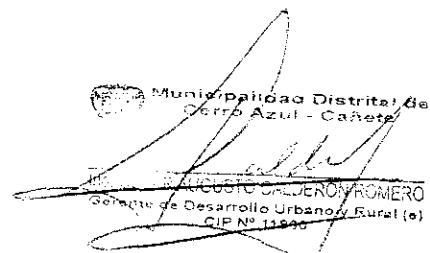
- La vivienda inspeccionada es de un piso, cuenta con tres ambientes que están contruidos con paredes de adobe, sin columna y vigas de amarre. El techo es de esteras con palos de guayaquil.
- Se ha observado que las paredes de adobe presentan rajaduras verticales y diagonales. Presenta serio peligro de colapso.
- Se informa que, temporalmente el propietario se encuentra habitado en el mismo lugar

En conclusión:

- Se concluye que la construcción existente se encuentra **INHABITABLE**, ya que las observaciones encontradas no son subsanables.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente;

Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

Augusto Calderón Romero
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural (e)
CIP N° 11990

NOTA: La presente, solo indica el estado estructural de la vivienda, mas no es documento que acredite o defina propiedad de la misma.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DECERRO AZUL.....
(Nombre)

PROVINCIA DECAJATE..... - REGIONLIMA.....
(Nombre) (Nombre)

COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DECERRO AZUL.....
(Nombre)

- CONSTANCIA DE DAMNIFICADO BENEFICIARIO -

El Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de ...CERRO AZUL....., que suscribe.
(Nombre)

HACE CONSTAR:

Que el Sr. ...CARA ABURTO OSWALDO JUANES.....

domiciliado en ..ASENTI..M..NUEVO..CERRO..AZUL..AZ..S..L..T..M.....

Distrito deCERRO AZUL....., Provincia deCAJATE....., RegiónLIMA.....;
(Nombre) (Nombre) (Nombre)

ES PERSONA DAMNIFICADA Y JEFE DEL HOGAR DE LA VIVIENDA indicada, cuyo inmueble sea de su propiedad o se encuentre bajo su posesión, está destruido o ha sido declarado como vivienda inhabitable por destrucción total a consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de agosto del 2007, previo empadronamiento afectado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-, evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI- y validado por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido.



Municipalidad Distrital de Cerro Azul

CAJATE

Juana Raspa de Paín

ALCALDESA

(Nombre y Firma)

Presidente del Comité Distrital de

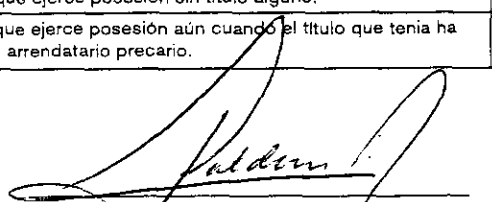
Defensa Civil de ...CERRO AZUL.....

- DECLARACION JURADA -

I. DEL INMUEBLE

Sobre la base de la verificación realizada por el Comité Distrital de Defensa Civil que presido respecto del inmueble ubicado en ...ASENTI..M..NUEVO..CERRO..AZUL..AZ..S..L..T..M.....; el Jefe del Hogar ha sido identificado como:

Calificación según el Comité Distrital de Defensa Civil	Identificación
a. Propietario.	
b. Poseedor inmediato, incluido el arrendatario formal.	
c. Poseedor ilegítimo de buena fe.	
d. Poseedor precario que ejerce posesión sin título alguno.	X
e. Poseedor precario que ejerce posesión aún cuando el título que tenía ha fenecido, incluido el arrendatario precario.	



Representante del Comité
Distrital de Defensa Civil



CESAR AUGUSTO CALDERON ROMERO

INGENIERO CIVIL

Reg. No. 110 de Ingenieros N° 11098

0085298

